



CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDOS
DE DOUTORAMENTO E AVANZADOS
DA USC (CIEDUS)

TESIS DOCTORAL

**ESTUDIO DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL
Y/O DELICTIVA EN UNA MUESTRA
COLOMBIANA DE ADOLESCENTES DE
PROTECCIÓN Y RESPONSABILIDAD
PENAL**

Erika Giovanna Mayorga Sierra

ESCUELA DE DOCTORADO INTERNACIONAL EN ARTES, HUMANIDADES, CIENCIAS
SOCIALES Y JURIDICAS DE LA USC

PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES,
JURÍDICA-FORENSE Y DEL CONSUMIDOR Y USUARIO

SANTIAGO DE COMPOSTELA

2018





DECLARACIÓN DE LA AUTORA DE LA TESIS

Estudio de la conducta antisocial y/o delictiva en una muestra colombiana de adolescentes de protección y responsabilidad penal

Dña Erika Giovanna Mayorga Sierra

Presento mi tesis, siguiendo el procedimiento adecuado al Reglamento, y declaro que:

- 1) La tesis abarca los resultados de la elaboración de mi trabajo.
- 2) En su caso, en la tesis se hace referencia a las colaboraciones que tuvo este trabajo.
- 3) La tesis es la versión definitiva presentada para su defensa y coincide con la versión enviada en formato electrónico.
- 4) Confirмо que la tesis no incurre en ningún tipo de plagio de otros autores ni de trabajos presentados por mí para la obtención de otros títulos.

En Santiago de Compostela, a 4 de octubre de 2018

Fdo. Dña. Erika Giovanna Mayorga Sierra





AUTORIZACIÓN DE LAS DIRECTORAS /TUTORAS DE LA TESIS

**Estudio de la conducta antisocial y/o delictiva en una muestra colombiana
de adolescentes de protección y responsabilidad penal**

D. Ramón Arce Fernández
Dña. Mercedes Novo Pérez

INFORMAN:

Que la presente tesis, se corresponde con el trabajo realizado por Dña. Erika Giovanna Mayorga Sierra, bajo nuestra dirección, y autorizamos su presentación, considerando que reúne los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, y que como directores de esta no incurre en las causas de abstención establecidas en la Ley 40/2015.

En Santiago de Compostela.,4 de octubre de 2018

Fdo. D. Ramón Arce Fernández

Fdo. Dña. Mercedes Novo Pérez



AGRADECIMIENTOS

A Ramón Arce y Mercedes Novo, porque me dieron las pautas para entender el difícil mundo de la violencia y porque me brindaron constantemente una luz para no perder el camino. A ellos también y a Francisca Fariña por el voto de confianza que les permitió abrirme las puertas de la Unidad de Psicología Forense de la Universidad de Santiago de Compostela.

A Loli y el resto de mis compañeros de la Unidad, quienes entre gallego y castellano siempre me hicieron sentir como en casa.

A la Universidad Santo Tomás, por apoyarme para culminar este proceso.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y sus operadores: Hogar el Redentor, Hogar Luis Amigó, casa del menor Hogar Madre Elisa, Albergue Infantil, Colegio Emiliani, Hogar San Jerónimo, Amparo de Niños y Hogar San Mauricio; y al Colegio de Boyacá, Gimnasio Campestre del Norte, Colegio Rojas Pinilla, fundación Pedagógica Rayuela, por creer en la academia y permitirme tomar la muestra.

A los adolescentes, aquellos jóvenes que a pesar de las difíciles situaciones que atraviesan, aceptaron compartir unas horas para este trabajo, a ellos el más grande de mis agradecimientos.

A Diana Rodríguez, porque su constancia y disciplina, fueron una invaluable ayuda.

A mi familia por ser mi corazón, mi fortaleza y mi motor. A mis padres por ser mi mayor ejemplo, por ponerme las metas tan altas y por creer en mí aun cuando veían pasar el tiempo; a mis hermanos por creer.

A Edgar por aparecer para convertirse en mi todo y para cambiar mi vida con Silvana y Juan Sebastián... nuestros hijos. Silvi, gracias por darme de tu tiempo para terminar mi proyecto, espero que ahora lo disfrutemos.



RESUMEN

La delincuencia juvenil ha sido foco de especial atención e interés en el plano nacional e internacional, llevando a desplegar estrategias que desde el nivel estatal, político, social y académico permitan disminuir la prevalencia de este fenómeno. Las estadísticas de jóvenes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en Colombia sugieren la necesidad de ahondar en el conocimiento de esta población. Así, se planteó que el objetivo de esta investigación sería conocer las características en términos de competencia psicosocial, es decir, las habilidades o atributos con que cuentan adolescentes colombianos procedentes del Sistema de Responsabilidad Penal, del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y de la población general, a fin de perfilar los déficits o carencias relacionados con el comportamiento antisocial y delictivos. Para tal fin se propuso un estudio de carácter descriptivo-prescriptivo para tres muestras de menores con edades comprendidas entre 14 y 19 años, a saber: 150 adolescentes vinculados SRPA, 150 adolescentes que forman parte del PARD; y 150 adolescentes en situación normalizada. La batería está formada por un cuestionario sociodemográfico elaborado *ad hoc* y siete pruebas que evalúan los constructos psicológicos que conforman la competencia psicosocial (inteligencia emocional, locus de control, conducta social, adaptación, autoconcepto, afrontamiento y síntomas psicósomáticos). Para el contraste de medias entre los grupos del factor población se procedió con un ANOVA o MANOVAs, según el caso. Los resultados encontrados sugieren que la muestra de jóvenes PARD conforman el grupo social más vulnerable por ser más incompetente o poseer más factores que los ponen en riesgo de desviación social, seguidos por los del SRPA, especialmente en relación con el inadecuado manejo de las emociones, deficientes estrategias de afrontamiento, la satisfacción consigo mismos, la forma de relacionarse y ajustarse a los diferentes entorno, asimismo queda en evidencia la mayor presencia de síntomas psicósomáticos en estas muestras; por el contrario, no se hallaron diferencias significativas en el estilo atribucional en las tres muestras.

Palabras clave: *Adolescencia, conducta delictiva, vulnerabilidad, factores de riesgo*



ABSTRACT

Juvenile delinquency has been a focus of special attention and interest in the national and international level, leading to deploy strategies which, from the state level, political level, social level and academic level allow diminishing the prevalence of this phenomenon. Statistics of young people who enter to the Criminal Responsibility System for Adolescents in Colombia (known in Spanish as SRPA) suggest the need to delve into the knowledge of this population. Thus, it was set out that the objective of this research would be to know the characteristics in terms of psychosocial competence, that is to say, the abilities or attributes that Colombian adolescents have from the Criminal Responsibility System, the Administrative Process of Restoration of Rights (known in Spanish as PARD) and the general population, in order to outline the deficits or deficiencies related to antisocial and criminal behavior. To that end a descriptive-prescriptive study was proposed for three samples of minors with ages between 14 and 19 years old, namely: 150 adolescents linked to the SRPA, 150 adolescents who are part of the PARD; and 150 adolescents in normalized situation. The battery consists of a sociodemographic questionnaire prepared ad hoc and seven tests that evaluate the psychological constructs that make up the psychosocial competition (emotional intelligence, locus of control, social behavior, adaptation, self-concept, coping and psychosomatic symptoms). The results found suggest that the sample of young PARDs make up the most vulnerable social group for being the most incompetent or for having more factors that put them at risk of social deviance, followed by those of the SRPA, especially in relation to inadequate management of emotions, poor coping strategies, satisfaction with themselves, the way of relating and adjusting to different environments, it is also evident the greater presence of psychosomatic symptoms in these samples; on the contrary, no significant differences were found in the attributional style in the three samples.

Keywords: Adolescence, criminal behavior, vulnerability, risk factors



RESUMO

A delincuencia xuvenil foi o foco de atención especial e interese nos niveis nacional e internacional, levando a implantar estratexias do Estado, política, social e académica que permitan reducir a prevalencia do fenómeno. As estatísticas dos adolescentes que ingresan ao Sistema de Responsabilidade Penal para Adolescentes (SRPA) en Colombia suxiren a necesidade de profundar no coñecemento desta poboación. Así, o obxectivo desta investigación sería coñecer as características en canto a competencia psicosocial, é dicir, habilidades ou atributos que teñen adolescentes colombianos do Sistema de responsabilidade penal, o Proceso Administrativo de Restauración de Dereitos (PARD) ea poboación en xeral, para esbozar os déficits ou deficiencias relacionadas coa conduta antisocial e criminal. Para este fin foi proposto un estudo descritivo-prescritivo para tres mostras de menores con idades comprendidas entre os 14 e 19 anos, a saber: 150 adolescentes parte SRPA, 150 adolescentes que forman parte PARD; e 150 adolescentes nunha situación normalizada. A batería estivo conformada por un cuestionario sociodemográfico preparado *ad hoc* e sete probas que avalían constructos psicolóxicos que compoñen a competencia psicosocial (intelixencia emocional, locus de control, comportamento social, adaptación, auto-concepto, coping e síntomas psicosomáticos). Para o contraste dos medios entre os grupos do factor de poboación, procedeuse cun ANOVA ou MANOVA, segundo o caso. Os resultados indican que a mostra de novos PARD compoñen o grupo social máis vulnerable por ser incompetente ou posúen máis factores que os poñen en risco de desvío social, seguido da SRPA, especialmente en relación a manipulación indebida de emocións, afrontamento deficiente, a satisfacción con eles mesmos, e a forma como se relacionan coa contorna diferente axustado tamén é evidente a maior presenza dos síntomas somáticos nestas mostras; Pola contra, non se atoparon diferenzas significativas no estilo atributivo nas tres mostras.

Palabras clave: Adolescencia, comportamento criminal, vulnerabilidade, factores de risco





INDICE

I. INTRODUCCIÓN	19
II. MARCO TEÓRICO	23
CAPÍTULO 1: MARCO LEGAL	25
1.1 MARCO INTERNACIONAL	27
1.1.1 Convención Sobre los Derechos del Niño	27
1.1.2 Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (“Reglas de Beijing”).....	28
1.1.3 Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad	29
1.1.4 Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad).....	30
1.1.5 Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente (IIN).....	32
1.1.6 Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad Reglas de Tokio	32
1.2 MARCO NACIONAL.....	34
1.2.1 La Constitución Política de Colombia	34
1.2.2 Fundamentación de la condición “Adolescente Infractor de la Ley Penal en Colombia”.....	34
1.2.2.1 Recuento histórico del tratamiento del menor infractor	34
1.2.2.2 El tratamiento jurídico del menor en conflicto con la ley	35
1.2.3 Los establecimientos especiales para menores infractores	37
1.2.4 Antecedentes de la Ley 1098 de 2006.....	37
1.2.5 Código de la Infancia y la Adolescencia.....	38
1.2.5.1 Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	39
1.2.5.2 Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos	41

CAPÍTULO 2: CONDUCTA ANTISOCIAL: TEORÍAS EXPLICATIVAS.....	43
2.1 TEORÍAS NEUROBIOLÓGICAS.....	45
2.1.1 Teorías biológicas de factores individuales	46
2.1.2 Teorías Etológicas	47
2.1.3 Teorías Bioquímicas	47
2.1.4 Teorías neuropsicológicas.....	48
2.2 TEORÍAS PSICOLÓGICAS	49
2.2.1 Teoría psicoanalítica	49
2.2.2 Teoría de la frustración-agresión	50
2.2.3 Teoría de Eysenck	50
2.2.4 Teorías cognitivas	51
2.2.5 Teorías socio-psicológicas	52
2.3 TEORÍAS SOCIOLÓGICAS Y CRIMINOLÓGICAS.....	53
2.3.1 Teorías Ecológicas	53
2.3.2 Teoría del Aprendizaje Social.....	54
2.3.3 Teoría de la Asociación Diferencial.....	55
2.3.4 Teoría del Etiquetamiento	57
2.3.5 Teoría de la anomia y la tensión	58
2.3.6 Teoría del control	59
2.3.7 Teoría de las subculturas	60
2.4 TEORÍAS INTEGRADORAS	61
2.4.1 La teoría del aprendizaje prosocial y antisocial	61
2.4.2 Teoría de riesgo/protección.....	61
2.4.3 Modelo de Andrew y Bonta	62
2.4.4 El paradigma de la competencia social	62
2.4.5 Modelo del desarrollo social (SDM).....	63
2.4.6 Modelo del triple riesgo delictivo	63
2.4.7 El modelo del no-modelo.....	64

CAPITULO 3: CONDUCTA ANTISOCIAL Y/O DELICTIVA EN ADOLESCENTES: FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN.....	65
3.1 ADOLESCENCIA.....	67
3.2 DELINCUENCIA JUVENIL	71
3.3 FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL/DELICTIVA	74
3.3.1 Factores de riesgo.....	75
3.3.1.1 Factores de riesgo biológicos	77
3.3.1.1.1 Genética	77
3.3.1.1.2 Patologías.....	77
3.3.1.2 Factores de riesgo familiares.....	80
3.3.1.3 Factores de riesgo social-comunitarios.....	82
3.3.1.4 Factores de riesgo individuales.....	83
3.3.1.4.1 Autoconcepto	84
3.3.1.4.2 Impulsividad	85
3.3.1.4.3 Locus de control o estilo de atribución.....	85
3.3.1.4.4 Inteligencia emocional.....	86
3.3.1.4.5 Habilidades sociales.....	88
3.3.1.4.6 Estrategias de afrontamiento.....	88
3.3.2 Factores de protección.....	89
3.3.2.1 Factores de protección familiares	90
3.3.2.2 Factores de protección sociales	91
3.3.2.3 Factores de protección individuales	92
3.3.2.3.1 Habilidades sociales.....	92
3.3.2.3.2 Estrategias de afrontamiento.....	92
3.3.2.3.3 Control emocional.....	93
3.3.2.3.4 Autoestima	93
3.3.2.3.5 Locus de control o estilo de atribución.....	94
3.3.2.3.6 Resolución de problemas	94

III. MARCO EMPÍRICO.....	95
1. Introducción.....	97
2. Objetivo.....	99
3. Método.....	101
3.1. Participantes.....	101
3.2. Diseño y procedimiento.....	102
3.3. Instrumentos de medida.....	103
3.4. Análisis de datos.....	106
4. RESULTADOS.....	107
4.1. Inteligencia Emocional.....	109
4.2. Afrontamiento.....	109
4.3. Autoconcepto.....	111
4.4. Conducta Social.....	112
4.5. Síntomas psicósomáticos.....	113
4.6. Inadaptación.....	115
4.7. Locus de Control.....	116
5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	117
5.1. Limitaciones.....	119
5.2. Frente a los resultados encontrados.....	119
5.3. Acerca del efecto de escalada.....	126
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	129
ANEXOS.....	151

I. INTRODUCCIÓN





El delito ha sido interés de muchos estudiosos, la reducción de las tasas delictivas en todas las sociedades se ha convertido en el móvil del empeño de las entidades estatales y académicas y, por ello, resulta de gran relevancia la comprensión de la conducta antisocial y delictiva, pues solo conociendo y entendiendo los múltiples factores que en ella intervienen, es posible pensar en una real prevención e intervención (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016).

Esta razón, deriva en años de estudio e investigación científica en busca de encontrar las causas de la delincuencia. Los planteamientos de la corriente biológica encuentran la explicación en razones que nacen con el sujeto y que, por ende, exceden la probabilidad del control, sin embargo, las actuales propuestas de esta vertiente amplían su espectro explicativo a las interacciones bioquímicas y neurológicas del organismo y se acercan a la integridad en tanto que reconocen la influencia del ambiente en el desarrollo y potencialización de aquellas variables propias de la biología del sujeto (Gallardo-Pujol, Forero, Maydeu-Olivares y Andrés-Pueyo, 2009; Britton, Causadias, Zapata, Barb y Sánchez, 2010; Norza, Ruiz y Rodríguez, 2011; Mohamed-Mohand, Arce y Novo, 2011; Piquero, Hawkins, Kazemian, Petechuk y Redondo, 2013; León, 2014; Ortega-Escobar y Alcázar-Córcoles, 2016; Pacheco, 2017). Por otro lado, las propuestas psicológicas buscan la respuesta en aspectos relacionados con las individualidades de cada sujeto desde sus características de personalidad, variable que las anteriores no tuvieron en cuenta y que tienen un gran impacto en la toma de decisiones frente a determinadas situaciones (Arce, Fariña y Novo, 2003; Mohamed-Mohand, 2008; Mohamed-Mohand et al. 2011; Mustaca, 2018; Suárez y Betancurt, 2016; Vázquez, Fariña, Arce y Novo 2011). Otra línea de teorías explicativas es la sociológica, fundamentada en la presencia y relación de diferentes factores de índole material y social que acompañan la vida del sujeto y que se convierten en las condiciones propicias para el desarrollo de la vida antisocial y delictiva (Chapi, 2012; Fariña, Vázquez y Arce, 2011; García, 2012; Mohamed-Mohand et al. 2011; Larrauri, 2015; Norza, Ruiz, Rodríguez y Useche, 2011; Pérez, 2011; Rosales, 2016; Soledad, 2014). Por último, como bien lo indican Arce, Fariña y Vázquez, (2011a) y Mohamed-Mohand et al. (2011) resulta difícil explicar la conducta violenta a partir de una teoría univariable, razón por la que surgen las teorías que buscan integrar de forma efectiva variables de tipo individual, social y/o biológico para estructurar de manera más robusta las posibles causas de la delincuencia. Aunque algunas más atinadas que otras, todas se esfuerzan por comprender el comportamiento humano que atenta contra la armonía social o individual abarcando un abanico más amplio de factores incidentes en el desarrollo y mantenimiento de la conducta humana antisocial.

El estudio de la conducta antisocial ha requerido, antes de todo, de una definición que limitara su extensión, así múltiples autores coinciden en describirla como un tipo de conducta desviada, y aunque no necesariamente es violenta o delictiva, atenta contra el orden social y provoca una reacción como forma de castigo (Garaigordobil y Maganto, 2016; López y Rodríguez-Arias, 2012; Salazar-Estrada, Torres-López, Reynaldos-Quinteros, Figueroa-Villaseñor y Araiza-González, 2011; Vázquez, Fariña, Arce y Novo, 2011). Por otro lado, la conducta delictiva aunque no es un constructo psicológico sino un concepto jurídico, es una forma de conducta antisocial en tanto atenta contra el orden legal (bien jurídico protegido) y provoca una respuesta social (pena) (Sanabria y Uribe, 2009).

La delincuencia juvenil hace referencia a la emisión de conductas delictivas por parte de un adolescente, situación en la cual, en línea con las directrices internacionales al respecto, debe desplegarse un proceso penal específico para adolescentes que, en el caso de Colombia, reposa en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia. Esa legislación penal especial para adolescentes, Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes (SRPA), es el resultado de un recorrido en el que, con fundamento los instrumentos internacionales de derechos humanos, se busca privilegiar el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

La prevalencia de esta problemática es alarmante, según datos entregados por la OMS (2016), a nivel mundial se cometen 200.000 homicidios entre jóvenes entre 10 y 29 años. Los datos a nivel nacional no son menos preocupantes, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en 2017 entregó un informe del periodo comprendido entre marzo de 2007 y junio de 2017, demostrando que 233.055 adolescentes entre los 14 y los 18 años de edad, fueron ingresados en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (en adelante, PARD); el año con más ingresos fue 2013, con 30.843 casos, 22.198 en el año 2016 y que 9.510 jóvenes fueron vinculados al sistema durante el primer semestre de 2017. De este último dato, el 52.35% fueron sancionados. Bogotá es la ciudad con mayores cifras de ingresos, con 56.853 casos y Boyacá con 5.666. Los delitos de mayor incidencia son el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (30%) y el hurto (29%) y los de menor prevalencia son el homicidio, actos sexuales con menor de 14 años y violencia contra servidor público, con un 2% cada uno. Según el sexo, el 88% de los jóvenes vinculados al SRPA son hombres y el 12% mujeres.

Esta realidad ha generado desde la academia a nivel nacional e internacional, la necesidad de ahondar en el estudio de los factores o variables que intervienen en el desarrollo de la conducta antisocial y/o delictiva. Diferentes autores han propuesto delimitaciones de estos factores, si bien en este estudio se ha seguido la propuesta de Fariña et al. (2011) quienes los agrupan en factores de riesgo familiares, sociales e individuales. Sin embargo, nuestro primordial interés se centró en los factores de tipo individual, que llevaron al planteamiento del objetivo orientado a evaluar la competencia cognitivo-social y su relación con la conducta antisocial y/o delictiva, en tres muestras de adolescentes colombianos procedentes del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, del proceso administrativo de restablecimiento de derechos y de la población general. Al respecto múltiples estudios confirman la influencia que estos factores tienen en la conducta delictiva (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016; Loeber, Slot y Stouthamer-Loeber, 2008; Mohamed-Mohand, 2008). El estudio que se plantea es de carácter descriptivo-prescriptivo y tiene como finalidad perfilar los déficits en destrezas así como la vulnerabilidad, en términos de cogniciones, socialización, resolución de problemas y afrontamiento de menores en riesgo de desviación y menores con responsabilidad.

Respondiendo a este objetivo, se espera poder llevar a cabo una aportación que sirva como base para propuestas encaminadas a la reducción de la problemática a través de la prevención y la intervención.

II. MARCO TEÓRICO





CAPÍTULO 1: MARCO LEGAL





En este capítulo la atención se centra en hacer un breve recorrido por el desarrollo de la historia legal que ha acompañado a una de las problemáticas mundiales de mayor relevancia, aquellos jóvenes menores de edad que infringen la ley penal. Una vez abordados los límites legales internacionales, se expondrán las directrices nacionales dando a conocer los procesos y tratamientos a que eran sometidos estos jóvenes y los avances que en busca de, si no erradicar, por lo menos minimizar esta problemática social, se han obtenido hasta llegar a la ley que hoy la enmarca en el contexto colombiano. Esto permitirá al lector entender la posición actual que el Estado y la Sociedad asumen frente a uno de los problemas más importantes que aquejan al país, la delincuencia juvenil.

1.1 MARCO INTERNACIONAL

1.1.1 Convención Sobre los Derechos del Niño

Con origen en la Declaración de Ginebra Sobre los Derechos del Niño, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de los Derechos del Niño, se firma en 1989, el tratado internacional con el que la Organización de las Naciones Unidas busca que la Declaración de los Derechos de los Niños, sea vinculante para los Estados parte.

Su aplicación cubre a toda persona menor de 18 años (o la edad que cada Estado tenga estipulada) sin discriminación alguna y con fundamento en el ‘mejor interés del menor’, principio que obliga a los Estados a cuidar y proteger a los niños cuando sus padres o cuidadores no pueden hacerlo, adoptando las medidas y recursos necesarios para ello. Estas medidas de protección deben brindar al menor y a sus cuidadores la asistencia necesaria y, en caso de que se sospeche de algún tipo de maltrato, evaluar la pertinencia de ser remitido a una institución que investigue e intervenga terapéuticamente y, de ser necesario, iniciar un proceso judicial.

Con respecto a los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) que se encuentren privados del medio familiar, la convención indica que es deber del Estado asegurarles que pueden beneficiarse de cuidados que sustituyan la atención familiar atendiendo siempre a sus necesidades particulares dadas por su raza, religión, etc.

Por su parte, los niños o adolescentes que están involucrados en la violación de la ley penal nacional deberán ser sancionados, como último recurso, con medida privativa de la libertad; sin embargo, el Estado debe garantizar un trato humano así como todos sus derechos teniendo en cuenta las necesidades particulares por su edad (ubicación distante de los adultos, contacto con su familia, servicios de salud, educación, celeridad en el proceso judicial, etc.).

Estas reglas universales, son, a su vez, la base para la formulación de las distintas normativas y directrices planteadas en materia de menores.

1.1.2 Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (“Reglas de Beijing”)

En aras de promover el bienestar de los menores, estas reglas obligan a los Estados miembros a plantear políticas orientadas a prevenir la incursión de los menores en la vida delictiva, minimizando así la probabilidad de la intervención del sistema judicial y el impacto que *per se* genera. Para ello, cada Estado debe incluir dentro del proceso de desarrollo nacional, un plan de justicia de menores que favorezca tanto la integridad del menor como el orden social. Estos procesos concebidos dentro de los límites legales de cada uno de los Estados, se perfeccionarán constantemente a fin de fortalecer el cumplimiento de sus objetivos, concretamente en lo que respecta al fomento del bienestar del menor, la proporcionalidad de la sanción con respecto al delito y las circunstancias individuales del menor, es decir, la atención debe centrarse en que las sanciones cumplan una función que favorezca el orden social, pero también al joven estimulando su conducta prosocial. En todo caso, la sanción privativa de libertad se utilizará como último recurso, entendiendo las consecuencias que el encierro en ese contexto en particular, pueden generar en el menor. Este mandato es aplicable por los diferentes sistemas jurídicos, quienes, basados en sus propias definiciones de menor y delito, promulgarán las leyes que orienten el proceder de los órganos designados para dar un tratamiento especial a los menores que han violado la ley penal, siempre de manera imparcial y no discriminatoria.

La aplicación de la justicia penal para adolescentes, será discrecional a cada Estado, siempre y cuando este garantice la idoneidad tanto de los procesos, como de quienes ejerzan dichas facultades, es decir, funcionarios especialmente capacitados y entrenados para cumplir con sus objetivos de forma competente, a lo largo de todo el proceso.

Estas reglas indican la importancia de asegurar a los menores en conflicto con la ley penal un proceso judicial imparcial y justo, con las garantías que internacionalmente han decretado diferentes estamentos; además, es deber de los Estados, respetar la intimidad de los menores, no solo en busca de proteger su buen nombre sino de evitar las consecuencias que el efecto mediático puede generar en el comportamiento del joven.

De la misma forma, las Reglas de Beijing dictan pautas que orientan el procedimiento judicial, resaltando la importancia de las actuaciones en cada una de las etapas, la celeridad en estas, la necesidad de evitar cualquier daño al menor y la garantía del debido proceso legal.

Por otro lado, la reglamentación indica los objetivos y orientaciones en aquellos casos en que el menor se encuentre con sanción en medio cerrado, obligando a los Estados a prestar los servicios necesarios para su adecuado desarrollo en todas las esferas (educación, salud, social, profesional, psicológica) brindándoles siempre un ambiente sano y seguro. Además, los insta para actuar al respecto, conforme a las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (aprobados por Naciones Unidas) (resolución 35/17 de la Asamblea General, párr. 1.6, anexo., Resolución 2263 (XXII) de la Asamblea General, Resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo).

Finalmente, las reglas subrayan la necesidad imperativa de integrar la investigación como pilar para los procesos de formulación de políticas dirigidas a la administración de justicia juvenil, así como la importancia de evaluarlas constantemente para determinar las necesidades surgidas a partir de los constantes cambios que se generan en la juventud y en el delito.

1.1.3 Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad

Por su parte, con fundamento en las anteriores y en consonancia con los derechos humanos y fundamentales, esta reglamentación pretende establecer las normas mínimas para la protección de aquellos menores que se encuentran privados de su libertad. En este sentido, estas reglas, aceptadas por Naciones Unidas, estimulan a los Estados para que las incorporen a su sistema de administración de justicia para menores, en pro del bienestar de los jóvenes en conflicto con la ley penal y en busca tanto de minimizar el impacto negativo que la privación de la libertad genera, como de fortalecer sus herramientas para la adecuada integración a la sociedad. Asimismo, señala que no debe existir ningún tipo de discriminación en su aplicación, y siempre garantizar los derechos humanos de los menores y fomentar actividades que aseguren su adecuado desarrollo así como el cumplimiento de todos sus derechos.

El personal que esté al servicio de la administración de justicia de menores deberá ser capacitado en estas reglas, con suficiencia y competencia a fin de que su servicio fortalezca el cumplimiento del objetivo; para garantizar el adecuado ejercicio de este personal, el Estado debe encargarse de vigilar el cumplimiento de estas orientaciones y asumir las consecuencias de la inadecuada gestión que pueda presentarse.

En otro sentido, es importante resaltar el papel que juega la sociedad en el proceso de reintegración social, por lo que las reglas en mención piden a los Estados y a las autoridades, que apliquen programas que, por un lado, sensibilicen a la comunidad acerca del cuidado a estos sujetos y, por otro, construyan puentes entre estos y su comunidad.

Las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, señalan que la detención preventiva debe evitarse en la medida de las posibilidades y cuando fuere necesario, dar celeridad al proceso y un trato especial y diferenciado de los ya juzgados. Las mismas reglas indican a los Centros de menores, la importancia de custodiar los expedientes de cada uno de los jóvenes que allí se encuentran reclusos y que deben contener toda la documentación relacionada con la forma, contenido y datos del tratamiento y actuaciones del proceso. Cada decisión de la autoridad competente que cambie la situación del menor deberá ser notificada a estos y a sus padres o representantes legales. Al respecto, en el momento de ingresar a un nuevo establecimiento, el joven debe ser instruido acerca del reglamento interno de la institución, los objetivos y metodología del tratamiento y las vías por las cuales puede hacer reclamaciones.

Las reglas incluyen, además, las especificaciones referidas a cada una de las pautas que los Estados, las autoridades y los establecimientos para menores en conflicto con la ley penal, deben tener en cuenta para orientar su función en lo que se refiere a: el tratamiento (que se adecúe a la situación y las necesidades específicas del menor); la infraestructura (calidad del alojamiento, condiciones de higiene, alimentación, privacidad para necesidades especiales, posesión de artículos, etc.); las actividades que garanticen sus derechos (educación, instrucción profesional y trabajo, este último regido por los lineamientos nacionales e internacionales pertinentes); la garantía de una vida digna y la posibilidad de un futuro mejor; los espacios para la dispersión, la recreación y el deporte; el cumplimiento de sus necesidades espirituales y costumbres religiosas; el cuidado de la salud física y mental mediante programas de prevención e intervención (servicios de medicina, odontología, salud mental, consumo de sustancias psicoactivas etc.)

siempre dentro de los límites del respeto por su dignidad y protección su integridad; la notificación por enfermedad o muerte en las dos vías (a la familia cuando se trate del menor y al menor cuando se trate de la familia); así como la permanente interacción con el medio (cartas, llamadas, visitas, diarios, televisión, etc.); y los procedimientos a seguir en caso de incurrir en alguna falta disciplinaria, siempre evitando el uso de la fuerza y de cualquier método que resulte degradante y cruel para el joven.

En suma, estas reglas buscan garantizar al menor en conflicto con la ley penal que cumple sanción privativa de libertad, una vida digna, un trato humano, el respeto a sus derechos y la reducción del impacto negativo generado no solo por la situación de estar privado de libertad, sino por las implicaciones familiares y sociales a que esto conlleva.

1.1.4 Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)

Estas directrices, se fundamentan en la imperiosa necesidad de cultivar en los jóvenes comportamientos socialmente útiles que los distancie de la vida delictiva y los acerque a una sociedad sana. Sin embargo, esta tarea corresponde no solo a los Estados, sino a la sociedad y la familia quienes deben favorecer el respeto y el desarrollo de los niños. La labor preventiva debe fundamentarse en políticas que, atendiendo a las necesidades reales de los niños y jóvenes, estructuren y apliquen programas centrados, prioritariamente, en la educación (a fin de brindarles un soporte que les permita entender vías de acción diferentes a las del delito); en aunar esfuerzos estatales, institucionales, legales, etc., que minimicen la necesidad, los motivos y la oportunidad para delinquir; en el respeto por los derechos y la dignidad de los menores; y en entender más que juzgar y etiquetar su conducta.

Estos programas de prevención, deben basarse en el profundo conocimiento de la problemática de la delincuencia juvenil en cada comunidad, solo de esta manera, los entes estatales y privados, podrán articularse para plantear las estrategias adecuadas, los recursos con los que se cuenta y la participación de las instituciones, el Estado, la familia y la sociedad.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la familia es el primer espacio de socialización de los niños, debe dársele prioridad a las necesidades que en esta surjan a fin de fortalecerla como núcleo central de la sociedad. De esta manera, sociedad y Estado deben ayudar a la familia para que esta sea lo suficientemente estable (en todas las dimensiones) y sirva como cuna de valores y apoyo en los momentos de conflicto, especialmente cuando estos conflictos han devenido de cambios económicos, políticos o sociales, situaciones en las que la administración debe brindar opciones innovadoras que favorezcan a la recuperación de la familia y los niños y jóvenes. De lo contrario y como medida extrema, el Estado deberá facilitar posibilidades alternas de familias que brinden a los menores la estabilidad y bienestar requeridos. Asimismo, la administración debe facilitar la creación de programas que eduquen a los padres en su rol, fortaleciendo los vínculos paterno y materno filiales y subrayando la relevancia que tanto padres como hijos tienen en la familia y la sociedad.

Por otra parte, pero con el mismo fin, la Escuela se convierte en uno de los ejes centrales que los Estados deben fortalecer, a fin de que sean accesibles a todos los niños y jóvenes. En este sentido, la enseñanza debe abarcar la transmisión de conocimientos académicos; la incorporación y sostenimiento de valores; la estimulación de las capacidades, habilidades y aptitudes de los niños; el sentido de pertenencia, la participación activa en su propio proceso de desarrollo y estructuración de su personalidad; el respeto por sí mismo y por el otro; la utilización del apoyo y el refuerzo emocional como mecanismo de refuerzo y evitar el castigo físico o psicológico, entre otros. Empero, para la adecuada aplicación de estas tareas es indispensable que el sistema educativo reciba apoyo del Estado y la familia, quienes actuando conforme a los límites de la ley nacional e internacional, deben prepararse para asumir la adopción de estrategias encaminadas al no uso de sustancias psicoactivas o la violencia como método de solución de sus conflictos; además, deben también asumir un papel activo en lo que a los malos tratos, el abandono y otro tipo de victimización se refiere, entendiendo que dichas situaciones son favorecedoras de la delincuencia juvenil. Por lo anterior, resulta de gran importancia la constante supervisión y evaluación de la calidad y competencia de los profesionales vinculados con los procesos educativos de los jóvenes, asegurando así, la adecuada ejecución de su labor.

La comunidad es también parte integral de este proceso preventivo, desde cuyo lugar se pueden plantear programas y servicios que atiendan las necesidades reales de los jóvenes y sus familias, especialmente de aquellos que se consideren en riesgo, como aquellos que se encuentren en situación de consumo de sustancias psicoactivas, dificultades de vivienda, precariedad económica, etc.

Los medios de comunicación son un canal de alta responsabilidad social, y deben encaminar su capacidad de difusión para que brinden a los jóvenes información real y provechosa para su aprendizaje y mejoramiento continuo, evitando, en lo posible, la promulgación de información no adecuada para los menores (como por ejemplo pornografía, consumo de sustancias, violencia, etc.). Asimismo, deben informar a los niños y jóvenes sobre las rutas e instancias a donde pueden acudir en caso de requerirlo.

Es deber del Estado, según estas directrices, direccionar los recursos suficientes para proteger a los jóvenes de situaciones de riesgo y prestar servicios que cubran de manera adecuada sus necesidades en las diferentes esferas (salud, educación, protección, afecto, familia, etc.), de especial atención deben ser aquellos menores que se encuentran en riesgo o situación de maltrato por acción u omisión, advirtiendo siempre a la comunidad sobre las múltiples modalidades que este maltrato permite. Lo anterior, con base no solo en programas de prevención y promoción, sino en legislación concreta que pauten el actuar de las diferentes instancias sociales. También el Estado ha de crear un ente mediador que garantice el adecuado cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en lo referente a la protección al menor.

Todo lo relacionado con políticas públicas debe tener un carácter multi e intradisciplinar, garantizando así la participación de todos los estamentos internacionales, nacionales, regionales y municipales.

1.1.5 Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente (IIN)

En instancias más particulares, pero aún de noción internacional, nace el Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente (en adelante IIN) como organismo de la Organización de Estados Americanos (en adelante OEA) en lo que a la niñez y adolescencia se refiere. Su objetivo es acompañar a los Estados parte en el planteamiento e implementación de políticas encaminadas a la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tomando como pilar la Convención de los Derechos del Niño.

En 2010 y 2011, la Responsabilidad Penal para Adolescentes fue planteada como una de las líneas prioritarias dentro del Plan de Acción 2011-2015 del IIN. Al respecto, y con el afán de desarrollar los principios establecidos por la Convención de los Derechos del Niño, especialmente en lo referente a los derechos de aquellos adolescentes que han infringido la ley penal, y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se busca que los Estados implementen en su regulación nacional, sistemas especializados que, basados en el principio de la protección integral, permitan una sanción que favorezca la función resocializadora y de reinserción social minimizando al máximo la reincidencia.

El IIN trabaja en la elaboración y aplicación de herramientas que apoyen a los Estados en la implementación o fortalecimiento de sistemas de responsabilidad penal adolescente, siguiendo los lineamientos internacionales, especialmente en lo que a sanciones se refiere, resaltando la importante necesidad de utilizar la privación de la libertad como último recurso, acudiendo a medidas alternativas que favorezcan el proceso resocializador (resolución CD/RES 03 (87-R/12) “Sistemas de Responsabilidad Penal Adolescente” del Consejo Directivo del IIN).

Esta resolución contempla las directrices encaminadas a brindar orientaciones técnicas para la implementación de medidas y sanciones no privativas de libertad; la importancia de un acompañamiento posterior a la culminación de la sanción en el que potenciando sus capacidades se beneficie la reintegración a la comunidad.

El IIN se encarga de conocer a fondo la legislación sobre responsabilidad penal adolescente de cada Estado, capacitar permanentemente al personal vinculado a fin de incrementar su eficiencia, prestar asistencia técnica a los gobiernos y supervisar constantemente la gestión y los avances de cada uno de los Estados, todo ello en favor del principio de la protección integral.

1.1.6 Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad Reglas de Tokio

Atendiendo a las indicaciones de las anteriores, estas reglas plantean los principios básicos que permitirán la aplicación de medidas no privativas de libertad, cuyo objetivo es involucrar a la comunidad como parte del tratamiento a los sujetos que delinquen, y a estos como sujetos cargados de responsabilidad social. Con base en las condiciones propias de cada país en lo

referente al sistema judicial, estas reglas velan por el respeto de los derechos del delincuente, de las víctimas y el orden social. Estas reglas plantean una gama de medidas alternativas que se aplicarán atendiendo al principio de aplicar las medidas de privación de la libertad como último recurso en todas aquellas personas que estén inmersas en el sistema penal sin discriminación alguna y con previo consentimiento del procesado o condenado, quien se acogerá a los derechos, deberes y condiciones a que diere lugar.

Estas medidas alternativas a la privación de libertad, se impondrán siempre y cuando la autoridad competente así lo autorice como medida preventiva, como sanción (amonestación, reprensión, advertencia; privativas de derechos o inhabilitaciones; sanciones económicas, incautación o confiscación; restitución a la víctima; prueba y vigilancia judicial; servicios a la comunidad; asistencia a centros; arresto domiciliario, etc.), o como medidas posteriores a la sentencia favoreciendo el proceso de reinserción social (permisos y centros de transición; liberación con fines laborales o educativos; libertad condicional; remisión; indulto). En todo caso, estas medidas serán constantemente vigiladas por la autoridad competente minimizando la probabilidad de reincidencia. Los delinquentes podrán ser sometidos a tratamientos encaminados a subsanar sus necesidades en diferentes esferas, dichos tratamientos deberán ser aplicados por profesionales capacitados que serán contratados bajo óptimas condiciones laborales que garanticen el buen cumplimiento de su función.

Como se mencionó líneas atrás, la comunidad será parte importante de este proceso y el Estado debe motivar y asistir a la sociedad para que sea un ente activo dentro de la aplicación de penas no privativas de libertad, de la misma manera favorecerá a los grupos de voluntarios quienes velarán por fortalecer los vínculos entre quien delinque y su familia y comunidad.

De igual forma, es importante el esfuerzo que entidades públicas y privadas hagan para profundizar en el conocimiento de la delincuencia, las medidas alternas a la privación de la libertad y el impacto que estas generan, así como para plantear y supervisar periódicamente estrategias dirigidas a la reducción de la violencia.

1.2 MARCO NACIONAL

1.2.1 La Constitución Política de Colombia

La Constitución Política de Colombia de 1991 se constituye como la base normativa del marco jurídico nacional. En su artículo 44 relaciona los derechos de los niños y señala que son fundamentales y de especial protección, estos derechos son: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, un nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, y prevalecen sobre los derechos de los demás (interés superior del menor), lo que significa que se debe garantizar su protección y restablecimiento de los mismos cuando sean vulnerados y/o violados, a esto se refiere la protección integral. Este grupo poblacional, niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), deben ser protegidos contra toda forma de abandono, violencia, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

Asimismo este texto legal advierte que la protección y garantía de los derechos de los niños están en cabeza de la familia, la sociedad y el Estado, quienes además tienen la obligación de garantizar su armónico desarrollo. La Constitución nacional, concentra en su artículo 93 lo que se conoce como Bloque de Constitucionalidad, es decir, los principios del Derecho Internacional y señala que deben ser incorporados en el ordenamiento jurídico interno y que los derechos y deberes que allí reposan, deben ser interpretados con base en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, prevaleciendo los derechos del niño.

1.2.2 Fundamentación de la condición “Adolescente Infractor de la Ley Penal en Colombia”

1.2.2.1 Recuento histórico del tratamiento del menor infractor

Holguín-Galvis en 2010, ofrece un recorrido en el que vislumbra cómo en un principio, en el siglo XIX, la ley penal colombiana castigaba a aquellas personas que cometieran un delito sin tener en cuenta condiciones específicas como la edad; para ese entonces no se entendían diferente las condiciones particulares que rodeaban el comportamiento de una persona menor de edad por el simple hecho de serlo, como el desarrollo físico y psicológico; al contrario, los “niños” eran concebidos como adultos pequeños, por lo que el tratamiento dado al cometer un delito era el mismo que recibía un adulto, se les aplicaban sanciones en función de rediseñar su destino, sin consideración alguna hacia los derechos fundamentales, o hacia la dignidad inherente a su condición de personas. Para ese momento, eran la familia, la escuela y la iglesia las llamadas a ejercer el control social informal, regulando el comportamiento de los menores.

Con la llegada de la sociedad industrial, a finales del siglo XIX y comienzos del XX, se posicionó el llamado sistema tutelar de las situaciones irregulares, orientado a regular situaciones tan distintas como las vivenciadas por los niños abandonados o que se encontraran en peligro, y por los “menores delincuentes”, aquellos que habían violado la ley (García, 1995, Holguín-Galvis, 2010; Tapias, Lobo y Pérez, 2015); esta regulación del comportamiento se hacía mediante el encierro y el aislamiento en centros diseñados para tal fin. El común denominador en estos casos era considerar que todos los niños serían tan incapaces para comprender o disponer de sus derechos como inimputables a la hora de responder ante la sociedad por sus comportamientos delictivos. Por ello, eran institucionalizados con fines altruistas de protección, pero mediante un claro desconocimiento de sus derechos y garantías judiciales. En lo que atañe al procedimiento, el paradigma de la situación irregular presentaba un procedimiento, en el cual el juez detentaba facultades omnímodas, investigaba, juzgaba y decidía en única instancia. El proceso se caracterizaba por ser privado y escrito.

Esta perspectiva fue quedando de lado en el siglo XX con la aparición de la Declaración Universal de los Derechos del Niño en 1959 y tuvo su punto final con la promulgación en 1989 de la Convención sobre los Derechos del Niño redefine las relaciones adulto-niño.

Fue en 1929 que la misma preocupación, lleva al intento de aplicar una jurisdicción que brindara un tratamiento especializado a aquellos jóvenes infractores. De esta manera, se optó por dividir la infancia en dos grupos: el primero que hacía referencia a los que tenían sus necesidades satisfechas y se les denominaba niños o adolescentes, en estos casos se entendía que eran la familia y la sociedad quienes cumplían un papel de control social informal. Y el segundo, refiriéndose a aquellos cuyas necesidades no eran satisfechas y era llamados menores, a quienes se percibía como más vulnerables y demandantes de protección y cuidado (Holguín-Galvis, 2010); para este caso, era el Tribunal de Menores quien ejercía una función de control socio-penal supliendo las deficiencias de estos menores sin distinción de situación, es decir, a los menores en situación de abandono se les daba el mismo tratamiento dado a los infractores (García, 1995).

A finales del siglo XX, con la ratificación de Colombia en 1991 de la Convención de los Derechos del Niño, y con esto del Paradigma de la Protección Integral, paradigma conformado y apoyado por los tratados internacionales, se anula el término de menor y se impone el concepto de niño como sujeto de derechos y obligaciones, cuya opinión es tenida en cuenta en los procesos penales que se adelantan contra él.

Así, el Paradigma de la Protección Integral se convirtió en el punto clave para que las leyes nuevas (incluida la Ley 1098 de 2006) lo propongan y planteen no solo para la población vulnerable o infractora, sino para la infancia en general, generando procedimientos que armonicen con la nueva noción de infancia.

1.2.2.2 El tratamiento jurídico del menor en conflicto con la ley

Como se mencionó líneas atrás, es hasta el siglo XX que se aplica una jurisdicción especial a los menores que infringían la ley, este proceso que daba un paso hacia adelante en el desarrollo y evolución del manejo de la delincuencia juvenil ha tenido también una evolución histórica

fundamentada, como lo refiere Holguín-Galvis (2010) y Tapias, Lobo y Pérez (2015) en los principios rectores de los tres paradigmas del derecho, el clásico, el de la situación irregular de los menores y el paradigma de protección integral.

El paradigma clásico (1837-1919). Obedeciendo a la Teoría clásica del Delito, este paradigma planteaba que la comisión de un delito estaba determinada por el libre albedrío, aquella capacidad que el ser humano posee para decidir frente a una opción u otra, en este caso, frente al bien o al mal. Sin embargo, esa capacidad requiere de voluntad e inteligencia y para ese entonces, que se consideraba que los menores no poseían tales capacidades por su corta edad, estaban libres de la imputación moral en los casos de delitos, pues al no haber un desarrollo sólido de su personalidad (áreas cognoscitiva, afectiva y volitiva), su comprensión del mundo que los rodea era limitada así como su capacidad de prever las consecuencias de sus actos (Tapias, Lobo y Pérez, 2015).

Paradigma de la situación irregular (1920-2006). Influenciado por la escuela positivista del derecho penal, sugiere que la conducta delictiva es producto de los factores sociales, personales, familiares y estructurales del sujeto que la realiza, es decir, no es el sujeto propiamente el responsable de la conducta delictiva (libre albedrío), sino las diferentes variables que lo rodean quienes, finalmente, determinan dicha conducta. De esta manera, los menores infractores son responsables de su conducta porque están rodeados de estas variables de riesgo que los hace, según la sociedad, más o menos peligrosos, lo que a su vez permitirá determinar las sanciones impuestas a estos menores, que se basan en medidas de seguridad con las que se busca, fundamentalmente, la protección de la comunidad. Esta concepción abrió la puerta a lo que se conoció como “correcionalismo” que busca no solo resarcir el daño causado, sino corregir al adolescente que es considerado como un enfermo necesitado de intervención (Tapias, Lobo y Pérez, 2015), aislándolo del entorno en el que se están las causas de su conducta. Como advierte González (2007), en el paradigma de la situación irregular, los menores son entendidos como sujetos de protección cuando se encuentran inmersos en circunstancias que les llevan a no saber, no tener y no ser capaces, lo que los pone en últimas, en una situación de inimputabilidad al no poder autodeterminarse y/o no comprender la ilicitud de la conducta (Tapias, Lobo y Pérez, 2015)

Paradigma de la protección integral. Este paradigma emerge del interés de los convenios internacionales en plantear políticas públicas encaminadas a sancionar a aquellos adolescentes que infringen la ley por medio de programas pedagógicos reeducativos que, a su vez, restituyan sus derechos; ello en respuesta a la nueva lectura que se hace de estos jóvenes ya no como sujetos enfermos sino como sujetos de derechos, responsables de su conducta y, por tanto, imputables, lo que les lleva a asumir la responsabilidad penal de las acciones que realizan, abriéndoles paso al sistema penal que, sin negar la presencia de los múltiples factores que influyen en esta, busca un efecto sancionador y pedagógico. Este nuevo paradigma propende no solo por la sanción de la conducta delictiva emitida por los adolescentes, sino por la prevención de dicha conducta, atendiendo a las variables que favorecen la emisión de la conducta delictiva. Este doble objetivo de prevención y atención de los jóvenes en riesgo de desviación, es corresponsabilidad del Estado, la Sociedad y la Familia.

1.2.3 Los establecimientos especiales para menores infractores

Como ya se mencionó, según el reporte de Holguín-Galvis (2010), durante el siglo XIX y hasta principios del XX, no existía una reglamentación especial para el tratamiento a aquellos menores que delinquieran, por tanto, el joven que era descubierto violando la ley, aparte de recibir el castigo del hogar, era llevado a la privación de libertad en las mismas instituciones de los adultos, recibiendo tratamiento indiferenciado, situación que con el tiempo fue generando gran preocupación en los entes estatales. Sin embargo, con la creación de la Ley 35 de 1914, reiterando el mandato de la ley 23 de 1890 (Ley que pretendía crear centros de corrección basados en las técnicas pedagógicas de instituciones Francesas (Foucault, 1976), pero que nunca se cumplió) se creó en Medellín el primer centro de corrección para menores, pero es hasta 1920, que con la redacción y publicación de la Ley 98 nació la jurisdicción especial para menores de edad, haciéndose tarea obligada la creación de estos centros especiales para adolescentes en todo el país.

Posteriormente, con la ley 83 de 1946, estos procesos llevados a cabo con los menores infractores, se empezaron a fundamentar en la base de la defensa del niño por lo que ya no existirían casas de corrección, sino establecimientos educativos que se dividirían en cuatro tipos de acuerdo con la gravedad del delito y la peligrosidad con la que se percibía al niño, así: casas de familia con una disciplina rigurosa; casas de educación en donde se tenía al menor infractor en observación; escuelas de trabajo y granjas agrícolas que permitían el autosustento; y reformatorios especiales para aquellos percibidos de alta peligrosidad.

1.2.4 Antecedentes de la Ley 1098 de 2006

El año 1989 fue un decisivo en la historia de los derechos de niños, niñas y adolescentes, tanto a nivel nacional como internacional. Para aquel entonces, mientras la ONU abría puertas a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Colombia en su afán de definir una legislación especializada para personas menores de 18 años, redactó el Código del Menor (Decreto 2737 de 1989) que pretendía reconocer que los menores que figuraran de forma representativa en situaciones irregulares (abandono o peligro, necesidades básicas insatisfechas, amenazas de su patrimonio por quien lo administre, comportamientos desviados, carencia de representante legal, deficiencia física, sensorial o mental, adicción a sustancias, trabajador irregular), debían ser acogidos en programas del Estado a fin de brindarles protección, postura que mantenía vigentes disposiciones abolidas por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, al no marcar un trato diferencial.

Con la Ley 12 de 1991, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño fue ratificada por el Estado Colombiano, decisión que lleva a la necesidad de replantear el Código del Menor a fin de poder ajustarse a los principios de la Convención en lo referente a la Protección Integral, entendiendo esta como la obligación de los Estados de asegurar a todo niño, niña o adolescente el ejercicio y garantía de sus derechos, la seguridad de su protección especial en casos de vulneración, el restablecimiento en casos de violación y la provisión de políticas para mejorar sus condiciones de vida (Cfr. Sentencia C-740 del 23 de julio de 2008).

Es en 1994 cuando Colombia inicia la tarea de proponer reformas que le permitieran ajustarse a los principios antes mencionados, pero es hasta la tercera iniciativa, en 2002, que se unen los esfuerzos de la sociedad civil, Naciones Unidas, Defensoría del Pueblo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (en adelante ICBF), Alcaldía Mayor de Bogotá, Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de la Protección Social y la Policía Nacional, para lanzar el proyecto de Ley 032 que, con algunas reformas, fue aprobado el 29 de agosto de 2006 y sancionado por el Presidente de la República el 8 de noviembre de este mismo año, como la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.

1.2.5 Código de la Infancia y la Adolescencia

Con la finalidad de “garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión...” (artículo 1, ley 1098/2006), se expide El Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, con el objeto de formular las normas sustantivas y procesales para la protección especial de los NNA, que les garantice el goce de los derechos y libertades expuestos en los tratados internacionales y nacionales. Quienes son titulares de esta ley son aquellas personas entre 0 y 18 años de edad, conformando el grupo de los niños aquellos entre 0 y 12 años de edad y adolescentes entre los 12 y los 18 años.

La Ley 1098 de 2006 abre las puertas para el diseño de políticas públicas que favorecen el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia avanzando de manera efectiva hacia la garantía y restablecimiento de sus derechos. EL Libro I hace referencia a la Protección Integral como eje central de las diferentes políticas públicas, asimismo, en sus disposiciones generales abarca los fundamentos definitorios, objeto, sujetos, naturaleza, etc. que dan piso al entendimiento de los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) como sujetos de derechos (primer eje estructural de la Ley) y confiere a la sociedad y al Estado la responsabilidad de promoverlos y divulgarlos. El segundo y tercer eje estructural de la Ley, se encuentran plasmados en el Título II de este mismo Libro, en el que se definen de manera clara las obligaciones y la corresponsabilidad de la Familia, la Sociedad y el Estado frente a la garantía y cumplimiento de esos derechos y de la prevención de su vulneración; asimismo, se identifican las diferentes medidas y mecanismos diseñados para el restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados. El Libro II de la Ley 1098 de 2006, hace referencia, por una parte, al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se ocupa de los principios rectores, procedimiento y demás situaciones específicas que rodean la situación judicial de aquellos jóvenes que se ven inmersos en la violación de la Ley penal; y por otra, a aquellos procedimientos desplegados en los casos en los que NNA son víctimas de delitos (este Libro II contiene el cuarto eje central de la Ley). Finalmente, el Libro III es el quinto eje estructural que pretende dar respuesta a las necesidades y demandas de los cuatro anteriores, es decir, resalta el llamado a responder a la imperiosa necesidad de los entes en los diferentes niveles territoriales, a proponer vías de acción que permitan el diseño y construcción de políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de los NNA de Colombia.

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia (en adelante SRPA) no es más que el resultado de múltiples intentos por mejorar y fortalecer las prácticas en torno a la delincuencia juvenil, que van desde una nueva lectura de su significado, hasta las pautas a seguir en el tratamiento que reciban los jóvenes que infringen la ley penal, todo ello fundamentado en el cambio del paradigma, el de la protección integral.

1.2.5.1 Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Una de las principales diferencias de la Ley 1098 de 2006 con respecto al Código del Menor, frente al tratamiento a adolescentes en conflicto con la ley penal, es que en este último el Juez tenía la potestad de quitar todas las facultades al menor y cumplía con las tareas de investigar, juzgar y decidir en una única instancia. Por el contrario, el Código de Infancia y Adolescencia libera al juez de tan delicada tarea y la confiere a los órganos especializados, a decir, la fiscalía y el juez delegado para la infancia y la adolescencia.

Otro gran e importante avance es el surgimiento de la figura del juez de garantías que vela porque los actos judiciales en contra de un menor de edad no sean violentados ni vulnerados. En la misma línea de cambios, la Ley 1098 de 2006 incrementa la utilización del principio de doble instancia, abriendo la posibilidad a que la decisión judicial inicial o de primera instancia, sea revisada en segunda instancia por una sala de asuntos penales de adolescentes, conformada por dos magistrados de la sala de familia y un magistrado de la sala penal del Tribunal.

Con respecto al tratamiento recibido por estos jóvenes en conflicto con la ley, en la actual ley ya no reciben medidas de seguridad otorgadas por la etiqueta de peligrosidad (Código del Menor), sino sanciones que persiguen un proceso educativo, protector y restaurativo de sus derechos. Empero, cabe resaltar que aunque las pretensiones y objetivos de estas sanciones apuntan en direcciones contrarias, las medidas son las mismas que las utilizadas en la ley anterior; de esta manera, cabe cuestionarse si aún por encima del principio de la Protección Integral, no se están vulnerando algunos de sus derechos y, también, si utilizando los mismos mecanismos se obtendrán resultados diferentes. Todo lo anterior se sustenta en la capacidad que tienen los jóvenes en esta etapa del desarrollo, de incorporar en su repertorio conductual un conjunto de herramientas a través de las cuales aprendan a respetar los derechos de terceros, y a reconocer la importancia que tiene el cumplimiento de las normas que hacen posible la convivencia pacífica (convivencia armónica, civismo, tolerancia, respeto).

Una de las pretensiones de esta Ley, en lo referente a la Responsabilidad Penal Adolescente, es que las sanciones se lean con un sentido coercitivo (por ser la respuesta del Estado ante la comisión de un delito), pero surtan un efecto reeducativo pues se espera que contribuyan al desarrollo de los jóvenes como ciudadanos productivos y prosociales.

El SRPA, consagrado en el Libro II de la Ley 1098 de 2006, fue creado para aquellos jóvenes que teniendo entre 14 y 18 años de edad, realicen alguna de las conductas tipificadas como delito en la Ley 599 de 2000, el Código Penal Colombiano. La misma ley establece la ruta a seguir con estos jóvenes; el proceso judicial que deben enfrentar por la acción delictiva, que en todo caso se regirá por lo establecido en la Ley 906 de 2004 (Sistema Penal Acusatorio), con

excepción de aquellas normas que vayan en contravía del interés superior del adolescente (artículo 144); y las sanciones que les pueden ser impuestas según el tipo de delito y las circunstancias en que se cometió, estas sanciones son: amonestación, imposición de reglas de conducta, prestación de servicios a la comunidad, libertad asistida, internamiento en medio semicerrado y privación de libertad en Centro de Atención Especializado (artículo 177), esta última solo es aplicable a adolescentes a partir de los 16 años, a excepción de aquellos jóvenes que cometen delitos graves como homicidio doloso, extorsión o secuestro casos en los que se le impondrá una sanción de entre 2 y 8 años. En todo caso, las sanciones tienen una finalidad protectora, educativa y restaurativa y serán diferentes al sistema de adultos en respuesta al principio de la protección integral.

En el artículo 187 se estipula que cuando un joven sancionado con privación de libertad cumpliera los 18 años sin haber finalizado la sanción, podría continuar vinculado al SRPA hasta cumplir los 21 años de edad y en las condiciones en que la misma ley lo ordenaba, esto es, con una atención pedagógica, específica y diferenciada entre aquellos jóvenes menores de edad y aquellos que ya hubieran cumplido los 18 años. Sin embargo, con la Ley 1453 de 2011 se modifican estas excepciones indicando que el joven o adulto continuará vinculado al SRPA hasta finalizar el tiempo de la sanción, en las condiciones antes descritas. Otra particularidad del SRPA es que el tiempo de duración de la sanción impuesta por el juez puede llegar a ser modificada si este lo considera pertinente en virtud de los avances que el joven tenga en el proceso pedagógico y de sus propias condiciones.

La finalidad protectora de todas las sanciones apunta a alejar al joven transgresor de nuevas conductas delictivas y proteger a la sociedad de estas; su carácter educativo o pedagógico está orientado a que asuma consciencia acerca del daño causado y, en función de ello, adopte valores y principios que le permitan comprender la importancia del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales; y el fin restaurativo, implica no solo que el adolescente, desde el punto de vista político social, adquiera sentido de responsabilidad con la reparación del perjuicio infligido a la víctima, sino también logre su reincorporación a la sociedad para que consolide su desarrollo.

Aunque la edad de responsabilidad penal en Colombia está entre los 14 y los 18 años, existen dos situaciones en las que un joven puede cometer un delito sin ser declarado penalmente responsable: por un lado, están aquellas en las que, con una edad entre los 14 y 18 años, comete un delito pero tiene una condición de discapacidad física o mental, en este caso no será sancionado pues no es declarado penalmente responsable, sino que se le aplicarán medidas de seguridad. La otra situación es aquella en la que un menor comete un delito pero aún no tiene la edad de responsabilidad penal, es decir, tiene menos de 14 años, en este caso será destinado al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (en adelante PARD), vinculándose a los procesos de educación y protección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

1.2.5.2 Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

Otro tema del que se ocupa el Código de Infancia y Adolescencia, que responde al principio del interés superior y de la protección integral y que evidencia uno de los principales cambios entre la ley del menor y la ley 1098/2006, reposa en el Capítulo II de esta última, como el cuarto eje estructural, en la línea de pasar de la solución de problemas a la garantía y restablecimiento de aquellos derechos que sean vulnerados o amenazados, bien sea por vía administrativa (medidas de reposición), por vía de procedimiento administrativo policial (prevenir y proteger de la violencia intrafamiliar), por vía de trámite judicial (divorcio, filiación o custodia), fiscalía o jueces, o mecanismos de protección de derechos humanos (derechos de petición, acciones de tutela, acciones populares, etc.).

Es deber del Estado velar por el restablecimiento de los derechos vulnerados a NNA, entendiendo este restablecimiento como reza el artículo 50 "...la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados".

El artículo 52 expone que en cualquier caso que se conozca de vulneración de derechos a un NNA, la autoridad administrativa debe, a través de un equipo interdisciplinario, hacer una revisión de los derechos en donde se verifique el estado y cumplimiento de cada uno, este artículo fue modificado por la Ley 1878 de enero de 2018, así:

1. Valoración inicial psicológica y emocional.
2. Valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación.
3. Valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos.
4. Verificación de la inscripción en el registro civil de nacimiento.
5. Verificación de la vinculación al sistema de salud y seguridad social.
6. Verificación a la vinculación al sistema educativo.

Cabe recordar que existen dos circunstancias en las que los adolescentes están exentos de responsabilidad penal y son acogidos por el PARD, aun cuando hayan cometido un delito, estos son: adolescentes con discapacidad física o mental y adolescentes menores de 14 años. Por lo demás, son los niños y adolescentes quienes gozan de este respaldo estatal.

Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (en adelante ICBF, 2013), en el PARD se busca identificar las circunstancias y condiciones que llevan a que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean vulnerados o violados, restaurando su dignidad, integridad y capacidad de goce de sus derechos. Estos derechos son: derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano, a la integridad personal, a la rehabilitación y la resocialización, de protección, a la libertad y seguridad personal, a tener una familia y a no ser separado de ella, custodia y cuidado personal, a los alimentos, a la identidad, al debido proceso, a la salud, a la educación, el desarrollo integral en la primera infancia, la recreación, participación en la vida cultural y en las artes, a la participación, a la asociación y reunión, a la intimidad y a la información.

Las medidas adoptadas por el sistema de protección para el restablecimiento de derechos son:

1. La amonestación con asistencia a curso pedagógico.

2. Retiro inmediato del NNA de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se puedan encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado.
3. Ubicación inmediata en medio familiar.
4. Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no procede la ubicación en los hogares de paso.
5. La Adopción
6. Además de las anteriores, se aplicarán las consagradas en otras disposiciones legales, o cualquier otra que garantice la protección integral de los NNA.
7. Promover acciones policivas administrativas o judiciales a que haya lugar.

Recientemente, el Congreso de Colombia expidió el 09 de enero de 2018 una reforma en donde se modifican algunos artículos de la ley 1098 del 2006, Código de Infancia y Adolescencia, que se pronuncian acerca del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), promulgando la Ley 1878 de 2018. En esta reforma se modifican algunos de los procedimientos, trámites administrativos y judiciales; por ejemplo, algunos aspectos sobre la declaratoria de adoptabilidad y los permisos para que los menores puedan salir del país.

En este sentido, la ley 1878 impone un plazo máximo de 18 meses para que se resuelva la situación jurídica del menor en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos; es decir, cuando un NNA, su representante legal o la persona que lo tenga bajo su cuidado o custodia dé a conocer una presunta vulneración de los derechos del menor, el funcionario a cargo (defensor o comisario de familia) tendrá un máximo de 18 meses para tomar todas las medidas necesarias, a decir, el proceso de investigación y la decisión de reintegro al núcleo familiar primario, a su familia extensa, o si se da la declaratoria de adoptabilidad; posteriormente, la fase de seguimiento no debe exceder los 6 meses en los casos en los que se confirma la no repetición de la vulneración de los derechos del NNA. En los casos en que la entidad administrativa durante el PARD no da solución a la situación jurídica en el tiempo establecido, este pasa a un Juez de Familia quien tendrá un plazo de 2 meses para tomar una decisión que dé solución conveniente para el menor.

**CAPÍTULO 2:
CONDUCTA ANTISOCIAL: TEORÍAS
EXPLICATIVAS**





La conducta desviada es aquella que se aparta de las normas o patrones de comportamiento impuestos por un grupo y que genera una reacción social encaminada a procurar el control de tal conducta; aunque existen varias formas, como la enfermedad mental o los atentados contra la moda o la etiqueta, es la conducta criminal o delictiva la manifestación más frecuente de la conducta desviada, y el interés de muchos estudiosos desde diferentes áreas del conocimiento.

En este capítulo, la pretensión es llevar a cabo un breve recorrido por las principales líneas explicativas de la conducta delictiva, asumida como el comportamiento que viola el conjunto de normas aglomeradas en las leyes, en este caso, la ley penal; todo ello a fin de sentar las bases para una mejor comprensión y manejo de este fenómeno.

Para facilitar la exposición de las teorías explicativas del comportamiento antisocial, nos basamos en la propuesta de Fariña y Arce (2003) quienes a las tres grandes perspectivas (neurológicas, psicológica, socio-criminológicas) añaden las teorías de carácter integrador. Estos enfoques logran agrupar las teorías que se presentan a continuación.

2.1 TEORÍAS NEUROBIOLÓGICAS

La línea de investigaciones que respaldan la influencia de factores biológicos en la conducta agresiva y/o delictiva son, en su gran mayoría, de muchos años atrás, sin embargo, se han convertido en referencias clásicas (Vázquez, Fariña y Seijo, 2003a). Su origen se encuentra en la Escuela Positivista sugiriendo que existen algunas características biológicas que predisponen a la delincuencia, desvirtuando por completo las propuestas del libre albedrío como principal causa del comportamiento antisocial. Su primer y más simbólico representante fue Cesare Lombroso (citado por León, 2014), quien planteó, con base en la teoría de la evolución de Darwin, que un gran porcentaje de los delincuentes son natos debido a que, por herencia, su evolución ha quedado frenada en un estadio anterior al ser humano, utilizando el término atavismo para identificar dicha característica; por ende, según su planteamiento, cualquier intento social o estatal por modificar tal comportamiento, sería inútil. (León, 2014).

Por su parte, como bien lo explican Jiménez, Ramírez y Hurtado (2015), Ferri a inicios del siglo XX, en busca de solventar lo vacíos que la teoría de Lombroso había dejado sobre aquel porcentaje de delincuentes que no eran considerados atávicos, argumenta que aquellos que no eran delincuentes natos, tenían un factor biológico predisponente que se activaba con la presencia de algunas variables ambientales; esta Teoría plurifactorial plantea que el delito es el resultado de tres factores: antropológicos, como la raza, edad, sexo, constitución física, personalidad, etc.), físicos (clima, estación, hora, producción económica, etc.) y sociales (familia, educación, consumo de sustancias, condición económica, organización política, etc.) (Jiménez et al., 2015).

2.1.1 Teorías biológicas de factores individuales

Actualmente, las teorías biológicas están encaminadas a determinar la existencia de factores de tipo hereditario que influyan en el desarrollo de conductas delictivas. Al respecto, uno de los postulados más significativos surge de aquellas investigaciones relacionadas con la influencia de factores cognitivos en la conducta violenta (Costa y Babcock, 2008) y de las que plantean que la baja inteligencia está directamente vinculada con la conducta criminal (Britton et al, 2010; Piquero et al, 2013). En esta línea, los autores parten de los resultados empíricos que indican que el cociente intelectual medio de la población delincuente se ubica por debajo de la media poblacional y que ese bajo rendimiento en personas violentas está asociado con un déficit en las funciones ejecutivas, es decir, en aquellas habilidades necesarias para alcanzar una meta, lo que demanda del sujeto habilidad de planeación, iniciación, y mantenimiento de estrategias, regulación del pensamiento, mantenimiento de la atención, entre otras (Britton et al. 2010). Así, los autores explican la correlación entre inteligencia y delincuencia, partiendo de las siguientes premisas: a) un cociente intelectual bajo minimiza las posibilidades académicas y, por ende, laborales de una persona lo que lo lleva a buscar otros medios para satisfacer sus necesidades; b) la baja inteligencia impide al sujeto prever las consecuencias a largo plazo, optando normalmente por elegir la realización de conductas que le generen beneficio inmediato (pensamiento a corto plazo); c) lo anterior se relaciona con las respuestas impulsivas que impiden al sujeto evaluar correctamente costes versus beneficios de sus conductas; y d) la baja inteligencia sugiere también un menor desarrollo moral que merma la contención de la persona. Otro factor de relevancia en la misma línea está relacionado con la cognición social, que en el grupo de sujetos con conducta violenta (especialmente en contexto de pareja) se evidencia más deficiente (Britton et al. 2010). Sin embargo, tal como lo advierten los mismos autores, cabe aclarar que dada la heterogeneidad del grupo de sujetos con conducta antisocial, existen algunos cuyo desempeño cognoscitivo es más elevado que el promedio, es el caso de los psicópatas exitosos, aquellos que no han sido condenados por delitos (Britton et al. 2010).

Además de lo anterior, existen evidencias de la influencia que ejercen algunos factores de personalidad en la conducta delictiva y de que ésta es, en un 20%, debido a la genética (Luengo, Sobral, Romero y Gómez, 2002). Basados en los postulados de Eysenck (1970), los autores sugieren que las personas extrovertidas temen menos al castigo y, por tanto, son menos contingentes; así como los impulsivos tienden a preferir la recompensa inmediata aún por encima de los riesgos que esta implique y no la recompensa lejana, aunque represente mayor seguridad.

Otro tipo de estudios, como la investigación longitudinal con 2600 gemelos hombres y mujeres realizada por Tuvblad, Narusyte, Grann, Sarnecki, y Lichtenstein (2011) permitieron confirmar que los hombres evidencian mayor comportamiento antisocial especialmente en la adolescencia y la adultez temprana; además, dejó en evidencia la influencia genética en los gemelos monocigotos en los que se encontró mayor similitud de la conducta antisocial, y halló un factor latente en ambos sexos (comportamiento antisocial latente) explicado por influencia genética en un 67%, por influencia ambiental compartida en un 26% y por influencia ambiental no compartida en un 7%.

2.1.2 Teorías Etológicas

Basados en el principio propuesto por Lorenz (1966) y Eibl-Eibesfeldt (1970) sobre que la agresividad es un instinto, Krahé (2001) pone a la conducta agresiva al mismo nivel que las necesidades básicas, imprimiéndole así un significado positivo en tanto que favorece la adaptación del sujeto al medio. (Mohamed-Mohand, 2008). De esta manera, la agresividad, que es parte del ser humano, se libera ante determinados factores del ambiente o de la misma persona. Así, las reacciones internas en el sujeto dependen de dos factores que, de forma inversa, se relacionan entre sí: la cantidad de energía, como parte de la personalidad del sujeto, sufre cambios (aumentos) al estar expuesta a situaciones específicas; y, la fuerza de los estímulos o factores externos necesarios para provocar la respuesta agresiva en dicho sujeto (Krahé, 2001; Mohamed-Mohand et al. 2011). De esta manera, la intensidad de la expresión agresiva dependerá de la cantidad de energía acumulada y la intensidad de los estímulos o factores desencadenantes (Krahé, 2001), esto sugiere, según Lorenz (1966) que la forma de entrenar el control del instinto agresivo es buscar la salida de la energía reprimida, en actividades prosociales. (Mohamed-Mohand, 2008).

Sin embargo, Krahé (2001) considera problemático la ausencia de una ilustración concreta de la 'energía' y la dificultad de tener un cálculo real de la cantidad de energía que tiene cada ser humano en un momento específico. Por otro lado, para algunos autores, esta teoría no expone de forma real la conducta agresiva en el ser humano, pues al ser explicada en animales no racionales, obvia las individualidades del ser humano, así lo entienden Mohamed-Mohand et al. (2011), quienes resaltan la importancia de que las teorías etológicas no consideran los factores sociales y psicológicos como influyentes en la conducta humana en general y la agresiva en particular, pero reconocen la importancia que esta teoría ha tenido para los planteamientos posteriores que buscan explicar la conducta agresiva desde una perspectiva biológica.

2.1.3 Teorías Bioquímicas

Estas teorías apuntan a darle a los procesos bioquímicos del organismo, el lugar más importante cuando de explicar la conducta agresiva se trata. Diferentes autores hacen referencia a factores propios del sujeto como las hormonas, niveles de serotonina o de testosterona elevada como el principal responsable del comportamiento antisocial (Gallardo-Pujol et al., 2009; Norza et al, 2011; Ortega-Escobar y Alcázar-Córcoles, 2016; Pacheco, 2017). Asimismo, la menor actividad de la monoaminoxidasa (MAO) y la baja actividad del sistema de neurotransmisión serotoninérgico están relacionados con la impulsividad y, por ende, con la incapacidad para planear y para prever las consecuencias negativas y la necesidad de obtener recompensas inmediatas, características frecuentes en sujetos violentos (Gallardo-Pujol et al., 2009).

La enzima MAO como lo afirma Sánchez (2015) se encarga de la metabolización por oxidación de noradrenalina y adrenalina, así como de degradar la serotonina. Existen dos tipos de esta enzima: MAO-A y MA-B, ambas se encuentran en las neuronas y las células gliales (neuroglías). La investigación de Derringer, Krueger, Irons y Iacono (2010) advierte de la

correlación entre los niños que han sido maltratados y que adicionalmente en su gen MAO-A tienen una baja actividad en su polimorfismo, y el desarrollo de conductas antisociales.

Otro postulado de estas teorías que ha sido estudiado por diferentes autores es el predominio de la noradrenalina, una neurohormona que funciona como hormona y como neurotransmisor y cuya elevación en sus niveles se correlacionan con el estado de vigilia e hipervigilancia facilitando así la capacidad de respuesta de un sujeto frente a un estímulo (Mohamed-Mohand et al. 2011), por tanto, se presume que niveles muy elevados podrían ser responsables de una sobreexcitación. Esta neurohormona está también relacionada con el Síndrome de Cólera, sentimiento que se puede exteriorizar por dos vías, una en la que el sujeto genera respuesta de ataque, es decir, la expresa por medio de una conducta agresiva (agresividad activa); y otra experimentando miedo, como respuesta a la situación vivida (agresividad pasiva) (Pacheco, 2017).

El modelo de Zuckerman (2005) argumenta que existen complejas relaciones entre los sistemas de regulación bioquímica del cerebro (neurotransmisores, hormonas o enzimas), los procesos de activación e inhibición y los rasgos de personalidad, que derivan en la búsqueda de sensaciones que, a su vez, conlleva al acercamiento de estímulos gratificantes; ello explicaría las conductas de riesgo de adolescentes, quienes bajo esta premisa, se distancian de las actividades rutinarias implicándose en experiencias intensas que pueden incluir desde el consumo de drogas hasta la delincuencia (Fariña, Vázquez, y Arce, 2011; García, Aluja, García y Cuevas, 2016).

Diversos estudios han confirmado la relación entre la búsqueda de sensaciones y la conducta delictiva; el modelo de Cloninger, Syrakic y Przybeck (1993), por ejemplo, da importancia a tres dimensiones: Búsqueda de novedad, búsqueda de recompensa y evitación del daño que, junto con algunos procesos de regulación bioquímica, explican el surgimiento, mantenimiento e inhibición de la conducta (Schmidt, 2010). Ello se relaciona con algunos planteamientos que sugieren que elevados niveles de testosterona se relacionan con el inicio temprano de conductas violentas (Pacheco, 2017), pues esta hormona inhibe la acción de la monoaminoxidasa que regula la actividad de neurotransmisión y sus bajos niveles se relacionan con conducta delictiva. (Gallardo-Pujol et al., 2009).

Por su lado, Luengo et al. (2002), argumentaron que las respuestas fisiológicas son más bajas en sujetos que tienden a involucrarse en actividades antisociales; así, la ausencia de miedo (entendiendo este como inhibidor de comportamiento) dificulta la adherencia a la norma y la necesidad de buscar actividades que le representen mayor riesgo y, por ende, mayor activación. De esta forma, se entiende que la elevada capacidad de atención, la mayor reactividad a estímulos y la mayor sensibilidad al castigo, protegen el desarrollo de conductas negativas (Raine, 2000).

2.1.4 Teorías neuropsicológicas

Tal y como señalan diversos autores (Vázquez et al., 2003a; Mohamed-Mohand et al., 2011), los autores que defienden estas teorías explican la conducta violenta a partir de la relación entre las estructuras neurofisiológicas y el funcionamiento psicológico del individuo. Según esta

teoría son el hipocampo y el córtex frontal los centros cerebrales los responsables de comportamientos violentos, el primero procediendo como incitador y el segundo interviniendo como inhibidor de dichos comportamientos (Gómez, Egido y Saburido, 1999). Por otro lado, Norza et al. (2011) argumentan que las áreas que están directamente relacionadas con las conductas agresivas son el sistema límbico junto con los núcleos pontinos y mesencefálicos, la corteza órbito-frontal, los lóbulos frontales, el hipocampo y la glándula pituitaria, también el hipotálamo y la amígdala (Sánchez, 2015). Asimismo De Brito et al. (2009) encontraron una relación entre las conductas antisociales en la infancia y la concentración de materia gris en los lóbulos frontales y temporales. De la misma manera los autores afirman que ese comportamiento agresivo se clasifica en tres tipos según la situación neurológica que lo provoque: así, la agresividad mesencefálica hace referencia a la irritabilidad difusa y el miedo, la agresividad diencefálica se relaciona con la ira y la agresividad límbica y corticalizada que está asociada a elementos simbólicos, históricos y pasionales. Aunque esta teoría tiene aportes importantes, dejan en evidencia las limitaciones interventivas o preventivas dado su carácter incontrolable (Vázquez et al., 2003a; Mohamed-Mohand et al., 2011).

Por otro lado, partiendo de la premisa acerca de la influencia de los rasgos psicopáticos en el comportamiento antisocial, autores como Beaver, Vaughn, DeLisi, Barnes y Boutwell (2012), a partir de una investigación longitudinal con una amplia muestra (primer corte 90.000 sujetos, cuarto corte 15.701 sujetos), establecen la relación entre los rasgos psicopáticos y deficiencias neuropsicológicas tanto en hombres como en mujeres, anunciando que los psicópatas tienen aproximadamente el 11% menos de materia gris y marcadas diferencias en la amígdala; además argumentan que con respecto a la socialización, en los hombres fue la desconexión materna la que predijo variaciones en estos rasgos y, en el caso de las mujeres, lo fue el apego paterno y la desconexión materna.

2.2 TEORÍAS PSICOLÓGICAS

Por otra parte, las teorías psicológicas basan la explicación de la conducta agresiva en los procesos psicológicos del individuo partiendo del presupuesto de que son estos procesos los que le guían la forma de interpretar los estímulos a los que se ve expuesto y la forma de responder a ellos (Vázquez et al., 2003b; Mohamed-Mohand et al. 2011). Las principales teorías que componen este grupo son la de corte psicoalista, la teoría de la frustración-agresión, las teorías de Eysenk (1970, 1976, 1978), las cognitivas y las sociopsicológicas.

2.2.1 Teoría psicoanalítica

Propuesta por Sigmund Freud a inicios del siglo XX, esta teoría explica que la conducta agresiva es innata al ser humano y lo explica con base en los principios del psicoanálisis que sugieren que todo sujeto atraviesa una serie de etapas a lo largo de su desarrollo, basadas en su desarrollo sexual; sin embargo, en algunos casos estas etapas son afectadas por diferentes

razones como la inadecuada interacción entre los impulsos y las imposiciones sociales, creando un conflicto intrapsíquico dentro del desarrollo de la personalidad causando gran malestar en el sujeto (frustración) que los traslada al inconsciente y lo lleva a desplegar mecanismos de defensa que pueden desencadenar perturbaciones de la personalidad como la conducta agresiva o delictiva (Freud, 1920). Además, cuando el ser humano no es capaz de satisfacer sus necesidades psíquicas genera sentimientos de frustración (Mohamed-Mohand, 2008; Mohamed-Mohand et al. 2011).

2.2.2 Teoría de la frustración-agresión

Aun cuando las teorías psicodinámicas han sido objeto de fuertes críticas por parte de estudiosos de otras corrientes, han servido de base para el planteamiento de esta teoría que argumenta que la agresión se produce como consecuencia a la frustración, es decir, en una relación causa-efecto; como lo explican Mohamed-Mohand (2008) y Mohamed-Mohand et al. (2011), la imposibilidad de un individuo de alcanzar sus metas genera en él un conflicto emocional que deriva en frustración y este sentimiento puede aliviarse por dos vías: una en la que despliegue un abanico de estrategias para afrontar y manejar dicho sentimiento, y otra, en la que utiliza la agresión como medio para descargar la fuerza de dicho conflicto emocional; al respecto Mustaca (2018) expone el planteamiento de Berkowitz (1989, 1993) quien afirmó que esta relación causal no se presenta en todos los casos y que la frustración provoca en el sujeto respuestas agresivas solo si está relacionada con sentimientos negativos como dolor físico, miedo, pánico, entre otros; de la misma se acogió esta teoría para explicar procesos sociales como el fascismo, entendiéndolo que las sociedades con un régimen autoritario y restrictivo de la libertad, conducen a la violencia como una de las primeras respuestas a la frustración percibida por la población (Mustaca, 2018).

2.2.3 Teoría de Eysenck

Esta teoría tiene algunos postulados que la ubican dentro de las teorías biológicas y otros que corresponden con un componente psicológico, posición que se basa en el planteamiento de que la conducta agresiva surge de las variables ambientales en que se desenvuelve el sujeto, en combinación con una predisposición genética. Como lo expresan Mohamed-Mohand (2008) y Mohamed-Mohand et al. (2011), en lo que a la predisposición genética se refiere, son algunos procesos psicobiológicos los que influyen en la creación y formación de la personalidad que es, a su vez, la que determina la tendencia de comportamiento del sujeto ante las distintas situaciones a las que se enfrenta. La teoría de Eysenck (1970, 1976) define tres dimensiones de la personalidad que, como ya se mencionó, tienen una base fisiológica que es heredable. La primera dimensión es la extraversión/introversión, relacionada con habilidades sociales, impulsividad, actividad, excitabilidad, etc., y está vinculada con el sistema nervioso central; la segunda dimensión es neuroticismo/estabilidad emocional, relacionada con la adaptación del sujeto al ambiente y la estabilidad de su conducta a través del tiempo (Fariña, et al. 2011) y está

caracterizada por rasgos de ansiedad, inquietud, variabilidad, emotividad, etc. y con sustrato en el sistema nervioso autónomo encargado, por un lado, de la activación necesaria en caso de emergencia (simpático) y, por otro, de restablecer el equilibrio emocional (parasimpático); por último, la dimensión psicoticismo, que se corresponde con rasgos de frialdad emocional, egocentrismo, impulsividad, falta de creatividad, ausencia de culpa, etc. con algunas posibilidades de distorsionar su realidad, generando así cambios confusos en sus pensamientos, emociones y acciones, sin embargo, para esta dimensión no se conoce base fisiológica específica. En posteriores estudios, Eysenck reconoce la importancia del condicionamiento y el proceso de socialización del sujeto en la adquisición de una conducta. Por tanto, la combinación de estas dimensiones de la personalidad con las variables del ambiente del sujeto, serán los predictores de su conducta y, elevados niveles en extraversión, neuroticismo y psicoticismo se relacionan con conducta violenta o delictiva, especialmente el psicoticismo (Suárez y Betancurt, 2016).

En estudios posteriores basados en la teoría de Eysenck, argumentan la influencia de la ansiedad y la impulsividad en la estructura de personalidad y, por ende, en la emisión de conductas delictivas; así los sujetos impulsivos serían más sensibles ante la opción de obtener una recompensa inmediata, es decir, que elevados niveles de impulsividad son predictores de conducta antisocial (Squillace, Picón y Schmidt, 2011).

Sin embargo, y pese a la gran esfuerzo que tiene esta teoría, algunos autores insisten en la falta de investigación empírica que permita relacionar el papel del funcionamiento de otras estructuras cerebrales en la determinación de estas dimensiones de la personalidad mencionadas.

2.2.4 Teorías cognitivas

Estas teorías tienen su base explicativa en procesos cognitivos. Una de ellas está relacionada con aquellos procesos cognitivos distorsionados que llevan al individuo a experimentar emociones erróneas que, finalmente, resultan en la emisión de conductas inadaptadas. De esta manera, como lo afirman estudiosos del área (Mohamed-Mohand, 2008; Vázquez, et al., 2003b), las teorías cognitivas explican una relación entre lo que el sujeto piensa (cognición), los sentimientos que experimenta (emoción) y la respuesta ante en las diferentes situaciones que enfrenta (conducta). El conocimiento que se tiene sobre una situación en particular es aprendido del medio a lo largo de la vida, sin embargo, en algunas ocasiones ese conocimiento puede ser malinterpretado por el sujeto generando un error de pensamiento o distorsión cognitiva, por ejemplo, en agresores de pareja es común identificar pensamientos relacionados con el vestuario de la mujer, en donde el sujeto piensa que usar ropa ajustada tiene una intención de coqueteo o de buscar cortejo de otros hombres. Dicho pensamiento distorsionado provoca una emoción específica, en ese caso de celos que, a su vez, desencadena en una conducta acorde, la violencia; por tanto, las distorsiones cognitivas son aquellos errores de pensamiento que llevan a provocar o a justificar la conducta agresiva (Novo, Mayorga y Vázquez, 2010).

La teoría del Juicio Moral de Jean Piaget (1932) asegura que la comprensión del mundo se fundamenta, entre otras cosas, en la valoración moral que un sujeto hace de las situaciones, las conductas y las cosas. El autor de la teoría asegura que la moralidad, es decir, aquellas reglas a

las que nos sometemos que nos permiten discriminar entre lo correcto e incorrecto, se desarrolla en dos etapas en las que cualquier alteración se convierte en riesgo para desarrollar conductas delictivas. Como lo explican en la primera etapa, el realismo moral, los padres transmiten al niño información acerca de la moralidad, de lo correcto e incorrecto, y es la obediencia a esas figuras la que le indica el comportamiento correcto; la segunda etapa, el relativismo moral, es la evidencia de la asimilación y generalización de esos aprendizajes en la que el niño hace, de forma independiente, un juicio moral e identifica lo que es correcto y lo que no (Piaget, 1932; Fuentes, Gamboa, Morales y Retamal, 2012). Con base en el juicio moral que una persona hace sobre una situación determinada, emitirá su respuesta, por tanto, si un sujeto, por fallas en alguna de estas etapas, lee inadecuadamente una situación, incrementará la probabilidad de emitir conductas inadecuadas, incluso, delictivas.

Por su lado, Linde en 2010, acoge los planteamientos de la Teoría de los Niveles y Etapas del Desarrollo Moral planteada por Lawrence Kohlberg durante el siglo XX, explicando que el desarrollo moral de un individuo se logra al alcanzar una serie de etapas agrupadas en tres niveles, a decir: nivel preconventional (la ley es la que rige y lo correcto es obedecer); nivel convencional (la sociedad espera obediencia de la ley pues ayuda a mantener el orden social); y nivel postconvencional (la ley regula derechos y deberes y hace justicia), así cada etapa superada permite el ascenso a la siguiente, por tano, cuando existe algún fallo en una de estas es posible que se generen conductas inadaptadas (Linde, 2010); el mismo autor refiere que estas fallas están relacionadas con deficiencias en la estimulación social del sujeto o a un bajo nivel de inteligencia y se producen especialmente en la adolescencia.

Otra teoría que busca explicar la conducta delictiva desde lo cognitivo es el Modelo Conductual del Pensamiento Saludable de Philip Kendall quien planteó en 1992 que, como lo comentan Moreno y Pozueco (2013), explica que las respuestas emocionales y conductuales de un sujeto dependen de su procesamiento la información; es así que los sujetos con deficiencias en el procesamiento de información tienen dificultad para prever las consecuencias de sus actos y, por ende, son más proclives a la emisión de conductas violentas.

2.2.5 Teorías socio-psicológicas

Estas teorías, aunque son clasificadas de forma independiente por algunos autores, aquí se incluyen dentro de las teorías psicológicas pues hacen referencia al sujeto y su relación con el ambiente. En primer lugar, Moreno y Pozueco (2013) señala que la Teoría Familiar Sistémica de Minuchin, Haley y Sameroff explica la aparición de la conducta desviada por el desajuste del sistema familiar en su funcionamiento, partiendo del principio de que la conducta humana se desarrolla a partir de la interacción de los miembros de la familia como un sistema completo.

Otra teoría que responde a las características de este grupo es la Teoría del Intercambio Social de Richard Gelle, que plantea que el comportamiento de un sujeto depende de la recompensa que supone que va a recibir por dicho comportamiento en su interacción con otro individuo, es decir, en las relaciones sociales existe una relación de reciprocidad, uno da al otro esperando recibir algo a cambio y cuando el sujeto que da a otro no recibe lo que espera se

incrementa la probabilidad de respuestas de ira o violencia y se mantiene por el análisis de costo/beneficio de dicha conducta. La respuesta agresiva se torna gratificante para el sujeto que la emite a partir del momento en que percibe injusta la respuesta del otro y cesará en el momento en que el costo de la emisión de dicha conducta sea mayor al beneficio de la satisfacción (Richard Gelles, 1983, Antón, 2014).

Por otro lado, Garrido y López-Latorre (1995) exponen la Teoría Neocognitiva del Aprendizaje o Modelo de Bondad para explicar la relevancia que tiene en el comportamiento, el ambiente físico y el tipo de relación que el sujeto mantiene con su entorno. Cuando un joven crece en un entorno disfuncional en sus relaciones familiares y sociales provoca en él mayor percepción de riesgo, baja autoestima, inseguridad, etc., generando un pensamiento distorsionado con respecto a los sucesos de su vida, es decir, el haberse desarrollado en un ambiente desfavorable hace que sus pensamientos o la forma de interpretar el mundo estén sesgadas, que malinterprete la intención de los otros y, por ende, la respuesta que emite está condicionada por dicha interpretación errónea; por tanto, para estos autores, es la interpretación subjetiva del entorno la que condiciona la interacción con el mismo (Garrido y López-Latorre, 1995 citados por Fariña, et al., 2011).

2.3 TEORÍAS SOCIOLOGICAS Y CRIMINOLÓGICAS

Estas teorías centran su foco de atención para la explicación de la conducta desviada o antisocial, en fenómenos sociales o contextuales argumentando que no son las características individuales de las personas sino la forma en que se organizan como grupo social, lo que produce o favorece la delincuencia. Las críticas a estas teorías se centran en que responden, algunas de ellas, a situaciones problemáticas propias de un determinado grupo social en un determinado momento.

2.3.1 Teorías Ecológicas

Como lo explica García (2012), la Escuela de Chicago es el más fuerte exponente de la Teoría Ecológica que surge a raíz del impacto social generado por el proceso de industrialización y, posteriormente de desindustrialización, procesos que traen consigo el fenómeno de emigración hacia la ciudad redistribuyéndose la organización social de forma tal que la clase social trabajadora se ubica en el sector central con mayor probabilidad laboral, la menos favorecida económicamente se instala en las zonas con mayor transición poblacional, mientras que las clases sociales más altas lo harían en la periferia de la ciudad (buscando huir de la congestión de la industria). Un primer fenómeno significativo de este proceso es que los ex habitantes de la zona rural vivían en un contexto en donde el entorno social era muy pequeño y cercano y ejercía un control social informal ante comportamientos desviados, sin embargo, el traslado a la ciudad aniquila esa posibilidad de control que, unido a la necesidad de incorporación al mundo laboral y económico, favorecían la desintegración moral, familiar, escolar, etc. Otro fenómeno importante

es la característica que adopta la zona de mayor transición poblacional, pues la constante movilidad humana la convierte en un sector con mayor pobreza homogénea, mayor heterogeneidad cultural, mayor consumo de sustancias psicoactivas, mayor número de familias monoparentales y mayor movilidad lo que genera mayor desorganización social (Mohamed-Mohand, 2008; Mohamed-Mohand et al. 2011; Ruiz, 2011). Esta propuesta fue fortalecida con el estudio de Shaw y McKay (1942) quienes realizaron una investigación con jóvenes violentos, encontrando que en las áreas centrales hay mayor delincuencia juvenil que en las periféricas debido, no a la condición de pobreza, sino a las condiciones contextuales que favorecen la aparición de la delincuencia y a la influencia que tiene el comportamiento delictivo de los adultos en el de los jóvenes.

Estos planteamientos sirvieron, posteriormente, como fundamento para la propuesta de Bronfenbrenner (1979, 1987), quien logró explicar la relación del sujeto con el medio a partir de cuatro niveles: microsistema (relacionado con el entorno inmediato del sujeto), mesosistema (relaciones entre dos o más microsistemas), ecosistema (o exosistema, referidos a aquellos entornos que influyen en el sujeto aunque este no pertenezca directamente a ellos) y macrosistema (entornos culturales que afectan los otros sistemas del sujeto) (Mohamed-Mohand et al, 2011).

2.3.2 Teoría del Aprendizaje Social

Bandura es reconocido como el mayor precursor de la teoría del aprendizaje social en la que propone que los múltiples factores sociales que acompañan la vida de un sujeto intervienen en sus procesos de aprendizaje y en la conducta, aún en la agresiva, a través de factores sociales, no sociales y culturales de dicha conducta desviada (Chapi, 2012; Mohamed-Mohand, 2008; Mohamed-Mohand et al. 2011).

Albert Bandura y Richard Walters desarrollaron el Modelo del aprendizaje social, imitativo o vicario, que plantea que los seres humanos aprendemos conductas imitando a otras personas, proceso en el cual los procesos cognitivos del sujeto que aprende la conducta le permiten observar, imaginar, pensar y ponerse en el lugar del otro (Bandura y Walters, 1959). Estas conductas aprendidas se reproducen en el momento en que el sujeto considere oportuno hacerlo. Según esta propuesta, el proceso de aprendizaje se produce en tres etapas (Mohamed-Mohand, 2008; Mohamed-Mohand et al. 2011):

1. Adquisición. Esta etapa está permeada por las características neurofisiológicas individuales que hacen que un sujeto aprenda más o menos rápido. La conducta se adquiere mediante la observación de conductas que realiza el otro (aprendizaje observacional); y mediante la experiencia directa que se refuerza.
2. Reproducción de la conducta. La probabilidad de que la conducta que se ha adquirido se replique posteriormente (en el caso de las conductas violentas), dependerá de la presencia de uno o varios factores. Por un lado, la exposición que haya tenido el sujeto a situaciones aversivas, estas experiencias aversivas previas permiten identificar la presencia de un modelo. Por otro, los móviles de incentivo que llevan al sujeto a esperar

una recompensa por dicha conducta. También si el sujeto está sometido al control por instrucciones recibidas por parte de su modelo. O por encontrarse inmerso en un ambiente favorecedor. Por otro lado, autores como Vázquez, Fariña y Seijo (2003b), argumentan que existen otros factores que actúan como impulsores de las conductas antisociales, como son la agresión física, el insulto y amenazas, empeoramiento de las condiciones de vida y los sentimientos de frustración.

3. Mantenimiento de la conducta. Esta etapa explica por qué una conducta se mantiene a lo largo del tiempo y lo explica a partir de cuatro posibilidades:
 - a. por las consecuencias positivas derivadas de la conducta (reforzamiento directo);
 - b. por la percepción que el sujeto tiene de las consecuencias positivas que otra persona recibió por una conducta (reforzamiento vicario);
 - c. por autoestimulación o autorreforzamiento (Mohamed-Mohand et al. 2011; Norza et al., 2011);
 - d. por la neutralización de la conducta que lleva al sujeto a evitar la experimentación de las consecuencias negativas que podría generarle dicha conducta.

En este proceso, cobra especial relevancia el contexto en el que el sujeto identifica los modelos: la familia, por ser el grupo de socialización primario; la subcultura, por ser el ambiente en el que el sujeto permanece gran parte de su tiempo; y los medios de comunicación, pues son espacios en donde el sujeto se identifica con modelos simbólicos (Mohamed-Mohand, 2008; Mohamed-Mohand et al. 2011), lo anterior hace referencia a un aprendizaje por observación de modelos (Norza et al. 2011). Múltiples investigaciones apuntan a indicar que este proceso de aprendizaje social tiene gran impacto en el aprendizaje de conductas agresivas o antisociales (Manning, Heron y Marshall, 1978; Mohamed-Mohand et al. 2011).

2.3.3 Teoría de la Asociación Diferencial

La propuesta de Sutherland (1947) fue desarrollada partiendo de la base de la teoría del aprendizaje social, es decir, de la influencia que el grupo social tiene en la conducta de un sujeto (Mohamed-Mohand et al. 2011). Uno de los principios que fundamentaron sus estudios es el planteamiento de que cuando se presenta un delito, deben estar presentes aquellos aspectos y condiciones que son causales de tal conducta, y cuando no hay un delito estos deben estar ausentes. (Pérez, 2011; Soledad, 2014). La propuesta de Sutherland se expone en nueve pasos:

1. El comportamiento delictivo es aprendido.
2. Por interacción y comunicación con otras personas.
3. Que conforman los grupos personales más íntimos.

4. Se aprenden las técnicas requeridas para la comisión del delito, y la motivación, actitudes y justificaciones que llevan a racionalizar dicha conducta.

5. Las motivaciones se aprenden en función de la definición que de la norma tengan los otros.

6. Existe contacto preferido con personas cuyas definiciones favorecen el incumplimiento de la ley (principio de la asociación diferencial)

7. Las asociaciones diferenciales varían en frecuencia, duración, prioridad e intensidad.

8. El proceso de aprendizaje de la conducta delictiva es el mismo desarrollado al aprender cualquier otra conducta.

9. No existen objetivos o motivos generales que expliquen la conducta delictiva.

Según este planteamiento, la conducta delictiva no se hereda, sino que se aprende en la interacción y procesos comunicativos establecidos con terceras personas, pues la simbolización que las personas hacen de las distintas situaciones se transmite dentro del grupo. En el caso de los procesos de aprendizaje, son los grupos más íntimos los que mayor influencia ejercen sobre el sujeto debido a la frecuencia, duración, prioridad e intensidad de las relaciones que se establecen; de esta forma y en relación con la conducta delictiva, la información que se aprende del grupo íntimo incluye las técnicas utilizadas para delinquir y las racionalizaciones que al respecto se hace, es decir, dicho grupo transmite la información relacionada con la forma, sencilla o compleja, de realizar la conducta delictiva y con las motivaciones, las justificaciones y actitudes que le permiten al individuo racionalizar, entender y aceptar dicha conducta (neutralización de la conducta). Estas últimas, las motivaciones, dependen de las definiciones que el grupo hace de la norma y de los códigos legales que lo rigen, por tanto, un sujeto está en contacto con grupos que favorecen el cumplimiento de la norma y con grupos que favorecen infringirla; en este punto, es el peso que cobran los grupos más próximos (por frecuencia, duración, prioridad e intensidad) el que lleva al sujeto a adherirse a sus definiciones que, en el caso de que sean favorables a la infracción de la norma, conllevarán a que este adopte dicha definición. Esto último explica el principio de la asociación diferencial, pues el sujeto prefiere el contacto con los grupos cuyas definiciones de la norma son favorables a infringirla y estos grupos son aquellos que tienen una organización social diferencial que favorece la transmisión de valores no convencionales (Mohamed-Mohand, 2008; Mohamed-Mohand et al. 2011; Pérez, 2011).

En aras de responder a uno de los cuestionamientos que, en su momento, se le hicieron a la teoría de Sutherland acerca de los mecanismos por los cuales el sujeto aprende y mantiene la conducta delictiva, Burgess y Akers (1996) robustecen la teoría de la asociación diferencial con fundamento en los principios del condicionamiento operante de Skinner (Mohamed et al. 2011; Soledad, 2014). De esta forma, los autores sostienen que el aprendizaje de la conducta delictiva se da en función de las consecuencias que de este se deriven, es decir, el refuerzo diferencial (Mohamed-Mohand, 2008; Mohamed-Mohand et al. 2011; Soledad, 2014). Esta propuesta contiene cuatro conceptos que permiten entender este proceso de aprendizaje:

- a. Imitación: explica el inicio de la conducta delictiva y se refiere a la tendencia a copiar el comportamiento que otra persona realiza, siempre que esta persona sea suficientemente influyente para funcionar como modelo;
- b. Asociación diferencial, proceso en el que el sujeto se asocia, de forma especial, al grupo de socialización que posee definiciones favorables a infringir la ley;

- c. Definiciones, entendidas como el significado que el sujeto le da a determinados actos para darles el sentido de aceptables, deseables o justificados, en el caso de la conducta delictiva, las definiciones son favorables al delito lo que lleva al sujeto a darles el sentido de positivas (conductas permitidas o deseables) o neutras (conducta justificada);
- d. Refuerzo diferencial, referido a la estructura de premios o castigos que el sujeto recibe o sabe que va a recibir, especialmente por parte de su grupo primario, por la realización de la conducta. Si, por el contrario, la conducta se castiga, tenderá a extinguirse (Mohamed-Mohand, 2008; Mohamed-Mohand et al. 2011; Soledad, 2014).

2.3.4 Teoría del Etiquetamiento

Esta teoría (labelling approach) surge en Estados Unidos en los años 60's, tal y como señalan Cid-Moliné y Larrauri-Pijoan (2001), Norza et al. (2011) y Larrauri (2015), permite explicar la vinculación y mantenimiento en la carrera delictiva, y el proceso de desviación secundaria, pero no ahonda en la comprensión del desarrollo de las primeras conductas desviadas o delictivas (desviación primaria) que conllevan al proceso de etiquetamiento, ni la etiología de estas (Aebi, 2016; Mohamed-Mohand, 2008; Mohamed-Mohand et al. 2011).

Sus postulados generaron gran impacto por cuanto no seguían el paradigma causal tradicionalmente manejado en las otras teorías, las causas del comportamiento delictivo, sino que se centró en el proceso de definición que lleva a un grupo social a interpretar una conducta como desviada y a responder de acuerdo a ello; esto quiere decir que una conducta no es desviada per se, sino que lo es por la connotación que le da el grupo social con base en sus propias reglas (Aebi, 2016; Mohamed-Mohand, 2008; Mohamed-Mohand et al. 2011).

Según la teoría del etiquetamiento, las conductas delictivas están definidas por el sistema político, económico y legal de la sociedad que las define como delitos incluyéndolas dentro del código penal (Aebi, 2016). Con esto, las personas que conocen de la realización de una conducta que saben está definida como delito, sienten la necesidad de reportarlo al sistema que, si lo interpreta de la misma manera, despliega su estructura para "castigar" dicha conducta; sin embargo, para ello es también indispensable que el sistema identifique como delincuente a quien realizó la conducta (cosa que no sucede en todos los casos); de esta forma el control social formal etiqueta a la conducta y a la persona como delito y delincuente, cuando esto sucede con éxito es más probable que la persona se mantenga en el delito (Aebi, 2016; Mohamed-Mohand, 2008; Mohamed-Mohand et al. 2011).

Pero, más allá de explicar cómo se otorga a una acción y a un sujeto una etiqueta, es importante conocer la influencia que esta etiqueta tiene en la estructura de personalidad del sujeto. Basados en el interaccionismo simbólico, los autores de la teoría plantean que la reacción social formal crea la identidad de delincuente (Aebi, 2016). La identidad se forma de la interacción con los demás y si ellos identifican a un sujeto como delincuente y lo tratan como tal, este asume esa nueva identidad como consecuencia del resentimiento por el castigo recibido y en aras de protegerse de la hostilidad que recibe del entorno social. Además, el ser etiquetado como delincuente limita el acceso a grupos y acciones sociales positivas por lo que el sujeto tenderá a

unirse a aquellos que también han sido etiquetados como tal y a comportarse como la sociedad espera que se comporten, como delincuentes (Aebi, 2016).

Esta teoría tiene su fortaleza en el interés que ha despertado en el sistema judicial para adoptar acciones que protejan al joven del estigma y la etiqueta, sin embargo, las críticas se han centrado en la facilidad o dificultad para que un joven adopte la etiqueta pues eso depende, en gran medida, de las características individuales del sujeto y en las limitaciones que tiene para conocer y comprender la etiología de la conducta (Mohamed-Mohand et al., 2011).

2.3.5 Teoría de la anomia y la tensión

Propuesta por Robert Merton (1980), la teoría de la anomia pretende explicar las elevadas tasas de delincuencia estudiando las circunstancias que aminoran el impacto de la norma como guía para la conducta del sujeto. Como lo explica la propuesta de Merton en 1980, el fundamento de esta línea explicativa está en la sociedad anómica, cuya estructura cultural da excesiva importancia a los “fines” o metas que debe alcanzar un sujeto (éxito económico), pero su estructura social limita los recursos o “medios” legítimos para alcanzarlos (trabajos bien remunerados, etc.), esto lleva a que gran parte de la población experimente sentimientos de tensión, ansiedad, depresión y estrés que los lleva a la necesidad de acudir a medios ilícitos para alcanzar las metas (Aebi, 2016; Mohamed-Mohand, 2008; Mohamed-Mohand et al. 2011; Ramírez, 2013).

Según Merton (1980), las sociedades anómicas tienen tres características (Cid-Moliné y Larrauri-Pijoan, 2001), a saber:

- a. Desequilibrio entre fines y medios. La cultura, a través de los principales y diversos canales de transmisión de valores (familia, escuela, medios, etc.) define los objetivos que un sujeto debe alcanzar (normalmente relacionados con el éxito económico) y los medios para alcanzarlos; de esta forma, los sujetos de esa cultura, presionados por cumplir con las expectativas de la sociedad que les dará un estatus, buscan medios eficaces para alcanzarlas, aunque no siempre sean lícitos.
- b. Universalismo en la definición de los fines. Los fines impuestos por la cultura no son exclusivos de un pequeño y favorecido grupo social, sino que se extienden a toda la sociedad.
- c. Desigualdad de oportunidades. Aun cuando la presión por alcanzar los fines es extendida a toda la ciudadanía, en muchas sociedades existe gran disparidad en los recursos, lo que lleva a que algunos grupos de una sociedad estén en desventaja para alcanzar los fines, frente a los que cuentan con ellos.

Por otro lado, Cohen (1955), en busca de una explicación de la delincuencia juvenil, sugiere que los fines fijados, la interpretación de sus logros y la adaptación, se da en función del grupo de referencia, pues es con ellos con quien se compara y de quien espera refuerzo, de esta forma la presión anómica surge en realidad cuando para un joven de clase baja, su grupo de referencia

es de clase media, pues es ahí cuando entra en conflicto y acudirá a medios ilícitos para alcanzar sus metas (Cid-Moliné y Larrauri-Pijoan, 2001).

Por su lado, Cloward y Olhin (1966) hacen un aporte a la propuesta de Merton (1980), dirigida a explicar que, si bien la incursión en la vida del delito se da como respuesta a la necesidad cultural de alcanzar el éxito económico, es necesario no solamente que el sujeto no cuente con los medios lícitos necesarios, (Huertas-Díaz, 2010), sino también que tenga acceso y oportunidad de aprender la forma de utilizar los medios ilícitos (Cid-Moliné y Larrauri-Pijoan, 2001).

Otras aportaciones a esta teoría son los de Messner y Rosenfeld (2001), quienes estudian la dimensión estructural de la teoría de la anomia, y advierten que ese sobrevalor otorgado al éxito económico ha permeado las distintas instituciones sociales y, por ende, la transmisión de valores al sujeto. (Huertas-Díaz, 2010). Por otro lado, Agnew (1992, 2012) en su interés por explicar la dimensión individual del planteamiento de Merton, desarrolla la Teoría de la Tensión en la que arguye que la discrepancia no solo entre fines y medios de los que dispone un individuo, sino entre las expectativas que se hace y los logros que alcanza; la no recepción de refuerzos; o la exposición a situaciones negativas, provocan en el sujeto una inmensa tensión que se transforma en frustración y, la vía delictiva es una opción para alcanzarlas metas, es decir, minimizar la tensión y la frustración (Aebi, 2016; Mohamed-Mohand, 2008; Mohamed-Mohand et al. 2011).

2.3.6 Teoría del control

A diferencia de todas las propuestas teóricas que buscan la explicación del comportamiento desviado o delictivo, Hirschi en 1969 busca entender ¿por qué la gente se ajusta a la norma social y, por ende, no delinque?, para ello es indispensable conocer y entender los mecanismos que inhiben la conducta agresiva (Mohamed-Mohand et al. 2011). La conducta delictiva permite obtener lo que se desea de forma más rápida y fácil, pero la sociedad a la que pertenece el individuo tiene normas que ha instaurado para controlar el comportamiento de los sujetos y los insta para que alcancen esos objetivos por medios lícitos. Por tal razón Hirschi (1969) argumenta que un sujeto no delinque si está realmente vinculado con la sociedad a la que pertenece, y esto se da, a su vez, si la sociedad lo provee para satisfacer sus necesidades, le da oportunidades lícitas suficientes para alcanzar sus metas, lo refuerza dándole un reconocimiento o estatus o le impone castigos (no formales) ante la emisión de conductas desviadas (Mohamed-Mohand et al. 2011). Por el contrario, si los vínculos con su grupo social se debilitan, el sujeto no sentirá el control de la norma social, asumiendo la conducta antisocial como una alternativa dentro de su repertorio conductual. Según esta teoría, son el apego (identificación afectiva con el grupo, especialmente padres), el compromiso (como respuesta a lo positivo que se recibe del grupo), la participación (inmersión en actividades prosociales del grupo) y las creencias (necesidad de respetar la ley), los que establecen o permiten el vínculo de un individuo con su grupo social (Aebi, 2016; Mohamed-Mohand et al. 2011; 2013; Rodríguez y Mirón, 2008). Cuando estos vínculos se rompen o se debilitan, el sujeto no percibe control y es más proclive al delito.

Años después Gottfredson y Hirschi en 1990, ajustan la teoría de Hirschi (1969), en un intento de explicar el comportamiento delictivo en general. El planteamiento se sustenta en la pregunta fundamental de Hirschi (1969): ¿por qué no todos delinquimos? y la respuesta está en el nivel de autocontrol. En este sentido se sabe que los niveles bajos o nulos de autocontrol son la característica principal común en todos los tipos de delincuentes; al respecto los autores señalan que el autocontrol se aprende en la familia, por ser los primeros llamados a controlar la conducta del niño y guiar su modificación, logrando que ese aprendizaje se mantenga estable a lo largo de la vida. Desde este postulado se entiende que si un niño no tiene estrechos vínculos afectivos con su familia (o cuidadores), no desarrollará la capacidad de autocontrol y esto, unido a la oportunidad, culmina en la emisión de conductas delictivas (Aebi, 2016; Fariña et al. 2011; Larrauri, 2015; Sánchez, 2015).

2.3.7 Teoría de las subculturas

Los postulados de esta teoría pretenden explicar que la delincuencia obedece a que las pandillas, que son más frecuentes en las clases bajas, actúan conforme a las reglas y los valores propios de la cultura a la que pertenecen, es decir, de su subcultura; estos valores están relacionados con parecer más fuerte ante el grupo y la sociedad, buscar problemas, pelearse, autonomía, búsqueda de sensaciones extremas, etc. (Larrauri, 2015). A fin de entender por qué un joven se vincula con este tipo de subgrupos, Garrido, Stangenlang y Redondo en 1999, explican que los jóvenes que han experimentado situaciones desagradables de rechazo, aislamiento, burlas, etc., por parte de los grupos convencionales, buscan su identidad en grupos con otro tipo de valores de quienes recibe refuerzo y reconocimiento (Mohamed-Mohand, 2008; Mohamed-Mohand et al. 2011).

Zimbardo (1969) y Diener (1980) explican cómo la inmersión de un joven dentro de un grupo, le lleva a perder su identidad y adherirse a la de este, que se convierte en su línea de comportamiento, por tanto, los valores y reglas de este grupo serán los que guíen su conducta; los autores han confirmado que el joven obtiene de su grupo respaldo, seguridad, protección y otro tipo de reconocimientos que refuerzan su permanencia en este (Mohamed-Mohand, 2008; y Mohamed-Mohand et al. 2011; Larrauri, 2015).

Es importante añadir, que esta teoría ha perdido fuerza a causa de la poca aceptación que tienen los postulados que relacionan la pertenencia a una clase social determinada (especialmente la baja) con la adquisición y mantenimiento de conductas delictiva, en especial cuando se obvian las condiciones individuales del sujeto (Pérez, 2011).

2.4 TEORÍAS INTEGRADORAS

Estas teorías surgen por las evidentes limitaciones que tienen aquellas que, desde un enfoque exclusivo, pretenden explicar el comportamiento desviado. No con esto se pretende desvirtuar la inmensa e importante labor que los estudiosos han hecho en busca de una explicación a la conducta que afecta la armonía social, pero es necesario reconocer que interpretar la conducta humana es una labor que demanda el análisis multinivel y multimodal del sujeto. En esta línea, han surgido planteamientos que abarcan planteamientos de diferentes posturas.

2.4.1 La teoría del aprendizaje prosocial y antisocial

El proceso de aprendizaje es la base sobre la que Feldman, en 1989, hace su propuesta teórica, según la cual todo ser humano está expuesto, a lo largo de su vida, a conductas prosociales y antisociales y tiene capacidad para aprender ambas formas de comportamiento, es decir, todo sujeto es capaz de aprender conductas antisociales y prosociales, pero es él quien elige la tendencia sobre la que basará su conducta. Sin embargo, como afirman Arce y Fariña (2007), Mohamed-Mohand et al. (2011) y Mohamed-Mohand (2008), es difícil pensar que un individuo se ajuste con una sola línea de comportamiento, sea esta la antisocial o la prosocial, de tal forma que serían otras variables las que influyen y determinan la emisión de una u otra.

El planteamiento de Feldman (1977) se fundamenta en la interacción y el peso de tres variables: predisposición genética, aprendizaje y etiquetado. Por un lado, la predisposición genética se refiere a aquellos atributos de la personalidad del sujeto que los hace más o menos vulnerables a las necesidades de otros, o más o menos hábiles para socializar de forma adecuada; en este sentido, asume los planteamientos de la teoría de Eysenck (1970) para entender la adquisición de determinado tipo de respuestas en relación con la norma. (Rosales, 2016). Por otro lado, y como la variable más relevante en este planteamiento, está el aprendizaje, de acuerdo con esto, un sujeto puede aprender a no infringir la norma a partir de un modelo de socialización positivo y mantener dicha contención por refuerzos positivos frente al comportamiento prosocial y negativos frente al antisocial, o, por el contrario, puede aprender a delinquir o a infringir la norma por modelamiento, y los refuerzos diferenciales que reciba y mantenerla por procesos cognitivos favorecedores (distorsiones cognitivas) y refuerzos positivos antes conductas delictivas. Finalmente está la influencia que la respuesta social frente a la conducta de un sujeto tiene en las conductas posteriores de éste, generando un proceso de etiquetamiento que puede culminar en la asunción de un estilo de comportamiento delictivo (teoría del labelling).

2.4.2 Teoría de riesgo/protección

Esta propuesta de Farrington en 1992 concibe la conducta inadaptada o delictiva como el resultado del mayor o menor riesgo en que se encuentre el sujeto. El autor en 1996 explica un serie de 12 factores de riesgo, a decir: factores pre y perinatales; hiperactividad e impulsividad;

inteligencia baja; supervisión, disciplina y actitudes parentales; hogares rotos; criminalidad parental; familias de gran tamaño; privación socioeconómica; influencias de iguales, influencias escolares; influencias de la comunidad; y variables contextuales, a partir de los cuales debe hacerse un análisis estadístico que permita analizar la forma como estos factores de riesgo y/o protección otorgan mayor o menor probabilidad de incurrir en conductas inadaptadas o antisociales (Farrington, 1996). Por tanto, esta teoría no explica las causas de la conducta desviada sino la probabilidad de aparición de la misma. (Fariña et al. 2011).

2.4.3 Modelo de Andrew y Bonta

También en busca de entender al conducta antisocial, Andrews y Bonta (2010), relacionan una serie de variables que se convierten en factores de riesgo para la emisión de estas conductas, a decir: actitudes antisociales/pro-violentas, valores, creencias y estados emocionales alterados alineados con la conducta violenta; historia de comportamientos antisociales individuales; variedad de delitos y faltas; factores familiares; baja escolaridad, desempleo y bajos recursos económicos; estrés personal; factores de naturaleza biológica; y cognición antisocial (Mohamed-Mohand et al. 2011). Para los autores la probabilidad de que un sujeto antisocial cambie su conducta a prosocial, depende de tres principios, por un lado, el del riesgo, que indica la necesidad de una intervención intensa en aquellos sujetos que tienen más variables estáticas, es decir, aquellas que son propias y no fácilmente modificables; otro principio es el de la necesidad, que resalta la importancia de intervenir sobre aquellos factores de riesgo dinámicos que son más fácilmente modificables; y el de la individualización, que propone que los programas de intervención se acuerden con base en las necesidades particulares de cada caso, atendiendo de forma especial a las circunstancias y características que lo acompañan (Mohamed-Mohand et al. 2011).

2.4.4 El paradigma de la competencia social

Esta teoría ha sido construida a partir de las ideas de diferentes autores que consideran que para que un sujeto se adapte a un grupo social “normal” debe desarrollar ciertas competencias y habilidades (Waters y Sroufe, 1983) que favorezcan la armónica convivencia y el bien común, es decir, conductas prosociales. Así, Hawley (2003) arguye que el nivel de desarrollo de la competencia social está relacionado con los tipos de conducta antisocial. En este sentido, se resalta la importancia de los vínculos afectivos estrechos que, entre otras cosas, permiten que un sujeto se sienta poseedor de un lugar importante en la vida de alguien y ello, junto con habilidades cognitivas, sociales y emocionales aplicadas en la cotidianidad, favorecen la adquisición y desarrollo de conductas prosociales (Arce, Fariña y Vázquez, 2011b).

2.4.5 Modelo del desarrollo social (SDM)

López y Rodríguez-Arias (2012), arguyen que este modelo entiende que el sujeto está rodeado por factores de tipo biológico, psicológico y social que favorecen la aparición de conductas antisociales (factores de riesgo); además, considera que hay otros factores que, por el contrario, lo protegen de la emisión de dichas conductas cumpliendo un rol reductor de los efectos de los factores de riesgo. En este modelo se plantea que existen factores de riesgo en la comunidad (transiciones y movilidad personal, desorganización comunitaria, escaso apego al vecindario, leyes favorables al consumo de sustancias psicoactivas), en la familia (conflicto, actividades de los padres que puedan favorecer la conducta antisocial, consumo de sustancias psicoactivas, escasa disciplina, poca supervisión parental), en la escuela (fracaso escolar, bajo compromiso), y en el individuo y sus iguales (actitudes favorables a la conducta antisocial, inicio temprano de conducta problema, consumo de sustancias en el grupo de amigos, integración en grupos con conducta antisocial, baja percepción del riesgo, búsqueda de sensaciones). La teoría plantea que asimismo existen factores protectores en los mismos contextos relacionados con las oportunidades que el sujeto tiene de integrarse de forma positiva a estos y de los refuerzos que por ello reciba, así como amigos y padres con conducta prosocial que favorezcan las conductas positivas, el reconocimiento que el contexto comunitario, social y familiar haga de la pertenencia y desempeño del sujeto en el grupo, el apego familiar, los vínculos afectivos, la religiosidad, las habilidades sociales, el desarrollo moral, entre otros.

2.4.6 Modelo del triple riesgo delictivo

El Modelo de Triple Riesgo Delictivo (TRD) propuesto por Redondo (2008) busca determinar el nivel de motivación y los factores de riesgo en una persona y cómo estos pueden contribuir en el desarrollo de conductas antisociales; el autor propone tres dimensiones de riesgo, estas están conformadas por todos los factores de riesgo y de protección que la comunidad científica ha identificado de manera empírica, y que representan una mayor o menor incidencia en la aparición de este fenómeno: la fuente A, donde se encuentran todos los factores a nivel personal, incluyen características individuales constitucionales o adquiridas; la fuente B, está conformada por los factores de riesgo relacionados con el apoyo prosocial que le brindan el contexto familiar, educativo y social; por último, la fuente C de factores de riesgo asociados a las oportunidades delictivas, son aquellas características situacionales que influyen en el desarrollo o no de comportamiento antisocial.

La motivación antisocial del sujeto sería el resultado de la combinación negativa entre los riesgos personales (fuente A), que se determinan por constructos evaluados como impulsividad-autocontrol o egocentrismo-empatía, y los riesgos relacionados con el apoyo prosocial (fuente B) que involucra el tipo de crianza de los padres inconsistente-autoritaria, y sus relaciones sociales con amigos delincuentes o con aquellos que no desarrollan conductas delictivas; para el riesgo de la comisión de la conducta antisocial se requiere no solo considerar la fuente A y B, sino también la C, las oportunidades delictivas (Redondo, 2008)

Con lo anterior, el TRD busca realizar una prevención de la delincuencia mediante una predicción de los factores de riesgo que puedan estar presentes en una sociedad específica, y así, promover un apoyo prosocial en donde se vean involucradas las personas y los diferentes contextos en donde se desenvuelven, el familiar, el educativo, el social, entre otros.

2.4.7 El modelo del no-modelo

Basados en el paradigma del No Modelo propuesto por Arce y Fariña en 1996 en donde resaltan la necesidad de evaluar las circunstancias, características y factores que acompañan a cada caso en particular para explicar la conducta humana (Fariña et al. 2011). Arce y Fariña en 2007 proponen una explicación de la conducta antisocial. Su propuesta se centra en la importancia de analizar las variables propuestas por el paradigma del No Modelo, sumado a la intervención desde un enfoque multimodal y multinivel. Por el primero, el enfoque multimodal, se entiende la necesidad de analizar e intervenir los factores de riesgo y de protección específicos del caso y la forma como estos interactúan, en busca de una reestructuración cognitiva y conductual; el enfoque multinivel, se fundamenta en la necesidad de intervenir no solo en el sujeto emisor de la conducta desviada, sino en los entornos que influyen en su conducta, es decir, el familiar, social y escolar (Arce y Fariña, 2007; Mohamed-Mohand et al. 2011).



**CAPITULO 3:
CONDUCTA ANTISOCIAL Y/O
DELICTIVA EN ADOLESCENTES:
FACTORES DE RIESGO Y
PROTECCIÓN**





Revisadas las diferentes perspectivas teóricas desde las que se ha pretendido explicar la conducta antisocial y delictiva, es preciso profundizar en aquellas variables de tipo biológico, psicológico, social, comunitario, etc., que inciden en la aparición y mantenimiento de dicha conducta. Para ello, en este capítulo, se dará inicio a la definición y descripción de la adolescencia como una de las etapas más importantes y complejas en el desarrollo del ser humano, para, posteriormente, presentar una conceptualización de cada una de las variables que juegan el papel de riesgo o de protección de la conducta delictiva y, terminar así, con el engranaje de estos dos aspectos: adolescencia y factores de riesgo y protección de la conducta delictiva.

3.1 ADOLESCENCIA

La adolescencia es una etapa de desarrollo del ser humano a la que se ha dedicado un amplio estudio debido, por un lado, al interés y la necesidad de comprender los innumerables cambios que, en diferentes niveles (físico, social, psicológico, cognitivo, etc.) afronta el ser humano y que lo conducen a la consecución de la identidad y madurez propia de la edad adulta y, por otro, al desafío que representa para los países favorecer y fortalecer los recursos (en todo sentido) para el adecuado desarrollo del niño que se va a convertir en adulto, en tanto que tiene una participación directa en la sociedad y, por ende, un impacto en ella (Morales y Greathouse, 2016; Salazar-Estrada, Torres-López, Reynaldos-Quinteros, Figuero-Vallaseñor y Araiza-González, 2011). El término adolescencia significa “periodo de la vida humana que sigue a la niñez y precede a la juventud” (RAE, 2017), sin embargo, para un mejor entendimiento se hace referencia a la etimología del término, que proviene del verbo latino *adolescere* (ad: ‘hacia’; *allescere*: ‘crecer, desarrollarse’) lo que significa que es el camino hacia el crecimiento o el desarrollo (Morales y Greathouse, 2016).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la adolescencia como el “periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años...”, rango en el que ubica la adolescencia temprana (10-14 años) y la adolescencia tardía (15-19 años) (OMS, 2016). Sin embargo, resulta difícil enmarcar dicha etapa en este rango de forma exclusiva, pues dentro de la comunidad científica existen diferentes propuestas que la enmarcan desde los 11 o 12 hasta los 19 o incluso 21 años. Por otro lado, en relación a la mayoría de edad legal, se evidencian también diferencias en cada país, por ejemplo, en Colombia, España y México, entre otros, la mayoría de edad comienza a los 18 años, sin embargo, en el caso de algunos estados de EEUU como Mississippi la mayoría de edad se alcanza a los 21 años; asimismo, en Inglaterra y EEUU según la actividad que se realice la mayoría de edad es a los 18 o a los 21; y en algunos países de África la mayoría de edad se alcanza a los 13 años; estas diferencias denotan las particularidades culturales y las necesidades sociales mencionadas con anterioridad.

En lo que si hay acuerdo es en que esta etapa inicia en la pubertad y trae consigo cambios biológicos, psicológicos y sociales y culmina con un nivel de desarrollo físico, psicológico, sexual y social (Pineda y Aliño, 2002) que le permite al sujeto desenvolverse en nuevos entornos de una forma más independiente y consecuente, es decir, adaptarse a las dinámicas que vienen

con la adultez (Uribe, Sanabria, Orcasita y Castellanos, 2016). Otro aspecto de relevancia en esta etapa se relaciona con el tránsito a la autonomía, en el que el sujeto deja de ser el niño dependiente, principalmente de su familia, y pasa a ser el joven en busca de independencia, espacios, establecimiento de la identidad, emociones, etc. (Carrillo-Álvarez y Díaz-Barajas, 2016). Como lo explica Morales y Greathouse (2016), esa búsqueda de independencia lleva a que su interacción social se extienda de la familia a los amigos (escuela, barrio, etc.) con quienes además se identifica en el proceso de la búsqueda de identidad y de experimentación de emociones nuevas; la evolución de su pensamiento de concreto a abstracto, le permite hacer una lectura diferente de su realidad, pero su conducta oscila entre el infantilismo y una mayor madurez, lo que conlleva a fluctuaciones emocionales y conflictos interpersonales, especialmente con sus padres, de quienes aún depende. Y es en esta amalgama de sensaciones y cambios, que el adolescente debe tomar decisiones trascendentales que pueden cambiar su proyecto de vida.

Durante muchas décadas, se consideró que estos múltiples cambios que experimentan los adolescentes se debían a alteraciones hormonales, apreciación que es válida pero que no tenía en cuenta los últimos hallazgos en neurociencia sobre el desarrollo cerebral. Como bien lo indica Oliva-Delgado (2012), la idea de que el cerebro se desarrolla durante la infancia ha sido en parte replanteada por los estudios realizados en los últimos años, cuyos resultados han determinado que si bien es cierto que gran parte del desarrollo cerebral llega a su máxima expresión al finalizar la infancia, también lo es que se han conocido importantes cambios que se generan en la corteza prefrontal después de la pubertad culminando en la adultez temprana (Galvan, 2010; Morales y Greathouse, 2016; Oliva-Delgado, 2012), y dado que esta zona del cerebro es la base de las funciones ejecutivas y la autorregulación de la conducta, estos cambios permitirían explicar conductas como la búsqueda de sensaciones y la asunción de riesgos. Además, los autores coinciden en valorar en alto nivel la plasticidad cerebral derivada de este desarrollo producido en la tercera década de vida, pues trae consigo una adaptación del cerebro a las condiciones ambientales específicas del sujeto, es decir, sucede que desde el periodo gestacional se establecen nuevas conexiones entre neuronas (Oliva-Delgado, 2012) que alcanzan su máximo volumen en la corteza frontal hacia los 11 años, y que desde ese momento hasta iniciar la pubertad, muchas de estas son suprimidas, y las que se mantienen son mielinizadas. El proceso de mielinización comienza cerca del tercer mes de gestación y sigue un curso progresivo alcanzando el pico del proceso en las regiones prefrontales (Yakovlev y Lecours, 1967). Por su parte, a medida que transcurre el tiempo, las sinapsis se van fortaleciendo y nuevas conexiones neuronales se van creando; es decir, desde la fecundación hasta la adolescencia, disminuye el volumen de sustancia gris (dado por la presencia de neuronas) a medida que aumenta el de sustancia blanca (conexiones neuronales) (Roselli, Matute y Ardila, 2010). Es entonces esta la principal diferencia entre el cerebro de un niño y un adolescente, mayor cantidad de conexiones en el de este último (Roselli et al, 2010). Por supuesto, este proceso depende, en gran medida, del ambiente, pues lo que sucede es como un proceso de filtro de aquellas conexiones que el sujeto no utiliza y mantiene aquellas que sí, de acuerdo con el tipo de conductas que emite y actividades que desarrolla de forma permanente.

Asimismo en esta etapa se evidencia un progreso en la conexión entre el lóbulo prefrontal (corteza órbito-frontal) y algunas estructuras límbicas (que aunque estructuralmente ya están bien desarrolladas en la infancia, su conexión con el lóbulo prefrontal culmina hasta terminar la adolescencia y se relaciona con la inhibición de emociones y conducta y con el control cognitivo) lo que llevará a que algunas de las respuestas automáticas derivadas del sistema

límbico, sean más controladas al finalizar la adolescencia (Oliva-Delgado, 2012). Dicha desconexión entre la corteza órbito-frontal y las estructuras del sistema límbico permiten entender la tendencia de los adolescentes a la emisión de respuestas impulsivas y poco planeadas ante diferentes estímulos, y tener tiempos de respuesta más prolongados ante situación de alto riesgo en comparación con adultos.

La inmadurez del lóbulo frontal, como ya se expuso antes, hace a los adolescentes menos capaces de prever las consecuencias de su conducta, pues su proceso cognitivo de planificación y formulación de estrategias es un poco precario especialmente en los primeros años de esta etapa, por tanto, el proceso de toma decisiones también se ve alterado, lo que a su vez incrementa la probabilidad de no valorar de forma real las situaciones de riesgo, situación ésta que permanece hasta los últimos años de la adolescencia, lo que los hace más vulnerables a incurrir en conductas desinhibidas en el manejo de la sexualidad, las drogas y el orden social (Oliva-Delgado, 2012). Otro aspecto que tiene un evidente desarrollo en la adolescencia es la capacidad para establecer relaciones interpersonales, pues aparte de las funciones ejecutivas, el desarrollo del lóbulo prefrontal también incide en el desarrollo de la cognición social, es decir, aquellas capacidades relacionadas con la autoconciencia, la empatía y la teoría de la mente.

Según lo anterior, se puede percibir una ligera incoherencia entre la relación de la inmadurez de la corteza prefrontal que es más acentuada en los primeros años de la adolescencia, con la mayor tendencia a la asunción de conductas de riesgo y de búsqueda de emociones, que merma hasta iniciar la adultez temprana; pues según esto, se esperaría mayor búsqueda de emociones a menor edad, sin embargo, esto no sucede y la mayor búsqueda de emociones se percibe en la adolescencia hasta iniciar la adultez. Como bien lo mencionan algunos autores (Morales y Greathouse, 2016; Oliva-Delgado, 2012;), el circuito mesolímbico que está vinculado con la emoción y la recompensa se ve altamente afectado por los cambios hormonales propios de la pubertad; la dopamina, que es el principal neurotransmisor de la vía mesolímbica, incrementa ante la exposición del sujeto a situaciones que le representen altos niveles de recompensa, generando así una mayor sensación de placer y, por ende, una motivación para repetir dicha conducta, esto explica que los adolescentes tengan más tendencia a realizar y repetir conductas que les representen alto riesgo.

Paralelo a esto, según Feldman (2007) la elevada producción hormonal en esta etapa del desarrollo afecta significativamente los estados de ánimo que fluctúan permanentemente y que en los varones se evidencia más con sentimientos de frustración y en las mujeres con depresión.

Así, los procesos relacionados con la maduración cerebral en la adolescencia suceden al iniciar la pubertad, algunos de ellos llegando a su final en la primera fase de la adolescencia y otros hasta iniciar la adultez, ello indica que los primeros años de la adolescencia, especialmente cuando hay pubertad precoz, hacen al joven más vulnerable a incurrir y mantenerse en conductas de riesgo o conductas disociales, pues los mecanismos autorregulatorios aún no están desarrollados. Además, el proceso de “filtro” de las conexiones neuronales y la mielinización, que finalizan en la pubertad, son altamente influenciadas por el ambiente y las actividades que los jóvenes realizan cotidianamente, pues son estas las que finalmente determinan cuáles sinapsis permanecen y cuáles desaparecen formando la “arquitectura cerebral” (Oliva-Delgado, 2012 y Morales y Greathouse, 2016) por tanto, si el niño o púber está expuesto a ambientes antisociales, la arquitectura cerebral guardará esta información y, por el contrario, si está expuesto a un ambiente prosocial, esta arquitectura será favorable. Los mismos autores advierten, en relación

con esto, que un ambiente alentador y altamente afectivo, favorece la maduración de la corteza prefrontal, entre otras cosas, porque el contacto físico y los vínculos afectivos, así como las experiencias emocionales placenteras, están relacionados con la producción de oxitocina y dopamina y, por ende, favorecen el desarrollo de las capacidades cognitivas y la conducta prosocial y, por el contrario, la privación afectiva, reprime el proceso de maduración de la corteza prefrontal, lo que aumenta la probabilidad de la incursión en conductas antisociales (Oliva-Delgado, 2012 y Morales y Greathouse, 2016), así mismo la exposición prolongada a situaciones tensionantes y estresantes, junto con el limitado desarrollo prefrontal, pueden sobreexcitar el sistema mesolímbico y con ello incrementar las respuestas impulsivas.

Así lo confirma la Academia Americana de Pediatría (2012), que plantea como una de las causas de la llamada morbilidad milenaria, el efecto que genera la adversidad infantil, es decir, aquellas complejas situaciones y circunstancias como la exposición a la violencia, desatención, falta de apego con al menos alguno de sus progenitores, disfunción familiar (Fariña, Martínón, Arce, Novo y Seijo, 2016), circunstancias de extrema pobreza, etc., que algunos niños deben enfrentar a temprana edad y que provocan lo que se denomina como “estrés tóxico”, entendido este como una excesiva activación del sistema de respuesta psicofisiológico ante la ausencia de factores de protección (Martínón, Fariña, Corrás, Seijo, Souto y Novo, 2016), que lleva a cambios en el hipocampo y la amígdala afectando su arquitectura cerebral, lo que desencadena en respuestas emocionales alteradas y exacerbadas principalmente de miedo y ansiedad, afecta su comportamiento, sus procesos de aprendizaje, etc. (Academia Americana de Pediatría, 2012).

Otras de las situaciones que hacen de la adolescencia una etapa de mayor vulnerabilidad a incurrir en conductas antisociales, están relacionadas, como indica Uribe et al. (2016), con las demandas propias de esta edad: la incursión en nuevas actividades, la asunción de roles nuevos, los procesos de toma de decisión, etc., tienden a incrementar el nivel de estrés debido a la elevada carga de responsabilidad que para ellos implican situaciones como decidir sobre la carrera que van a estudiar o el ingreso a la vida laboral, establecer nuevas redes sociales en donde debe ser aceptado, asumir los cambios físicos que pueden no estar al mismo nivel de sus amigos (más o menos desarrollo físico), establecer las primeras relaciones de pareja, buscar la autonomía aunque aún se dependa de los progenitores, o, por el contrario, asumir la imposibilidad de acceder a algunas de estas posibilidades y sentirse diferente a sus amigos, debiendo todo esto hacerlo con los recursos psicológicos con que cuentan que, como se mencionó atrás, hasta ahora están en proceso de maduración.

En adelante se analizarán con más detalle algunas de las múltiples variables que juegan un papel trascendental en la vida del adolescente y que, por ende, pueden actuar como factor de riesgo o factor protector de la conducta delictiva en los adolescentes, pero antes, es menester hacer una conceptualización de “delincuencia juvenil”, a fin de dar claridad acerca de la conducta que dichos factores pueden favorecer o evitar.

3.2 DELINCUENCIA JUVENIL

Para realizar una adecuada conceptualización de la delincuencia juvenil, es interesante entender con claridad otras expresiones con las que tiene algunas similitudes y grandes diferencias, pues como bien se explica en criminología, son distintas conductas antinormativas (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016). En algunas ocasiones se hace evidente la tendencia al uso indistinto de los términos conducta desviada, conducta antisocial, conducta violenta y conducta delictiva, pero es necesario tener claridad sobre sus diferencias:

Todas las sociedades, a fin de alcanzar una convivencia armónica y organizada, establecen, de forma consuetudinaria y en pro de la protección de sus intereses sociales, reglas de convivencia que buscan la regulación de la conducta de sus miembros, esto es, determinan qué conductas serán aprobadas por el grupo y cuáles no, de forma tal que las conductas que se salgan de dichos parámetros y que perturban, molestan u ofenden a los miembros de dicha sociedad son las conductas desviadas y por ser aquellas que van en contravía del orden social, merecen un control por parte de esa sociedad que permita volver a esa armonía inicial (Vázquez, Fariña, Arce y Novo, 2011; Uribe et al., 2016). Existen muchas formas de desviarse de los patrones impuestos por la sociedad, es decir, de emitir una conducta desviada, sin embargo, esta es relativa pues depende en absoluto de la sociedad en la que se emita dicha conducta (Restrepo, 2002).

Por lo que respecta a la conducta antisocial, que puede ser violenta, delictiva o ninguna de estas, es fundamental evitar la inadecuada propensión a confundirla con psicopatía, sociopatía, trastorno de la conducta y/o con el trastorno antisocial de la personalidad (Sánchez, 2015). La conducta antisocial, es una forma de conducta desviada, en tanto se sale de y es opuesta a las normas socialmente preestablecidas, aunque no necesariamente legales (Vázquez et al. 2011; Salazar-Estrada et al. 2011; López y Rodríguez-Arias, 2012; Garaigordobil y Maganto, 2016), sin embargo, la particularidad en este caso es que dichas conductas atentan contra el grupo, es decir, le hacen daño y dan lugar a la reacción social como forma de castigo (Vázquez et al. 2011). Hay conductas que violan los códigos legales y las normas varían según su gravedad, los sujetos sobre los que recae la acción (el actor u otros), y las consecuencias de dicha conducta (López y Rodríguez-Arias, 2012). Diferentes autores (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016; Buela-Casal y Kazdin, 2006; Howell, 2009; Morales y Greathouse, 2016; Oliva-Delgado, 2012; Sanabria y Uribe, 2009) y sugieren que es normal que algunas de estas conductas se presenten dentro del desarrollo de las personas y que a cierta edad los jóvenes realicen algunas conductas antisociales o picarescas según palabras de Sánchez (2015). No obstante, es importante aclarar al respecto que estas conductas generalmente no tienen efectos graves, permanecen por poco tiempo, son aisladas (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016) y desaparecen sin necesidad de intervención, más allá del control parental.

Por otro lado, la conducta violenta se utiliza de forma voluntaria como estrategia para resolver los problemas y/o conflictos que un sujeto experimenta o imagina, causándole daño a otras personas (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016), normalmente a quienes considera responsables de dicha situación problemática, daños que pueden ser más o menos graves, pero que de cualquier modo afectan al receptor; y, aunque en la mayoría de las ocasiones puede también ser una conducta delictiva, la conducta violenta no siempre representan la vulneración a un bien jurídico protegido, luego no siempre es delito. Este tipo de conductas puede aparecer en cualquier etapa del ciclo vital, pero los adolescentes suelen acudir con más frecuencia a ellas

debido a la falta de recursos psicológicos para afrontar sus problemas de una forma diferente, a la falta de experiencia, a la experimentación de situaciones novedosas y a la posible exposición a violencia en su infancia (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016).

Finalmente, en lo que respecta a la conducta delictiva, aunque no es un constructo psicológico sino un concepto jurídico (Sanabria y Uribe, 2009), es importante hacer referencia al derecho penal como ordenamiento jurídico que se deriva de la norma social y que se basa en los usos y costumbres de la sociedad (Restrepo, 2002) a partir de los cuales se desarrollan leyes para ejercer un control social pero formal, es decir que ya no depende directamente del grupo social, sino del Estado que castiga aquellas conductas desviadas y que ha tipificado como delito; así, cada Estado, en busca de proteger intereses sociales y personales, determina cuáles son los bienes jurídicos indispensables para la convivencia humana y que protege a través de sus leyes. De esta forma, aquellas conductas que atenten contra dichos bienes jurídicos protegidos, es decir, los delitos, son una forma de desviación; pero, al igual que cualquier otra forma de desviación, la conducta delictiva también es relativa, pues depende de la tipificación de cada país que puede llegar a ser tan cambiante y dinámica como la misma sociedad.

Es importante establecer con claridad que la expresión “delincuencia juvenil”, aunque ha sido motivo de críticas y análisis de diferentes actores, hace referencia exclusivamente al fenómeno o al proceso en el que un joven infringe la ley penal o emite conductas que son tipificadas como delitos. En lo que sí coinciden los planteamientos de algunos autores y lineamientos nacionales e internacionales en la materia, es en la importancia de la calificación que se le dé al joven: “extraviado”, “delincuente”, “infractor”, etc., pues como bien lo indica el punto 5, acápite f, de los Principios Fundamentales de las Directrices Riad, de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, el uso de estas expresiones puede conllevar a que los jóvenes asuman dicho rol y emitan conductas de ese tipo, tal como lo plantea la teoría del etiquetamiento revisada en el capítulo anterior. Por tanto, y en procura del mejor interés del menor se sugiere el uso de expresiones que eviten la etiqueta y sus implicaciones, para el caso de Colombia y la mayoría de los países, se acude al término de “adolescente en conflicto con la ley penal”, para hacer referencia a aquellos jóvenes menores de edad que incurrir en la comisión de delitos y que por su edad son procesados por la legislación penal especial para adolescentes, en este caso, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

La delincuencia juvenil es entendida por muchos autores como las violaciones a la ley penal por parte de jóvenes adolescentes (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016; Lüdke y Dalbosco, 2010). Sin embargo y, entendiendo las diferencias, es importante leerla como parte de la conducta antisocial, pues de esa forma podrá comprenderse no solo la conducta delictiva propiamente dicha, sino las múltiples conductas antisociales que, seguramente, la precedieron y que se convierten en importante predictores de la conducta delictiva más grave (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016; Vázquez, et al, 2011 y Sanabria y Uribe, 2009); estas conductas pueden ser crónicas cuando se presentan de manera persistente y repetitiva. (Fariña, Vázquez y Arce, 2014).

Autores como Salazar-Estrada et al. (2011) afirman que los adolescentes son más proclives a realizar conductas delincuenciales, pues en esta etapa entran con gran facilidad en conflicto con las normas sociales formales e informales lo que se convierte, en muchos casos, en la génesis de la delincuencia juvenil.

La incidencia de esta problemática mundial es realmente preocupante, según un informe de la OMS, cada año se cometen 200.000 homicidios entre jóvenes de 10 a 29 años (el 43% de los homicidios mundiales anuales) (OMS, 2017); las cifras más elevadas de homicidio juvenil se registran en Estados Unidos, América Latina, seguida de África y las más bajas en Europa Occidental y algunos países de Asia. Las estadísticas también indican que estas conductas tienden a presentarse con mayor frecuencia en la adolescencia. Este dato lo confirman numerosos estudios como el realizado por Rechea (2008) que indicó que de 4.152 jóvenes de entre 12 y 17 años, el 72% habían cometido al menos una vez una conducta antisocial o delictiva y el 6% - 9% de estos se mantuvieron en dichas conductas de forma continua y más intensa; otros estudios argumentan que el 20 o 30% de los jóvenes que se han comportado de forma violenta antes de los 18 años, seguirán haciéndolo hasta la edad adulta (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016). En la misma línea están otras investigaciones empíricas como la realizada en la Universidad de Cambridge que advierte que los sujetos que infringieron la ley por primera vez entre los 10 y 13 años de edad, tenían mayor probabilidad de iniciar una carrera delictiva, además que el 73% de los que cometieron su primera infracción entre los 10 y 16 años reincidieron antes de los 24 años; asimismo, confirmaron que el 45% de los adultos que cometieron delitos, habían emitido comportamientos delictivos en la adolescencia (Dzib-Aguilar y Chan, 2016). Estos presupuestos son confirmados por investigaciones como la de Garaigordobil y Maganto (2016) y las citadas por Uribe et al. (2016) como las de Pelegrin y Garcés de los Fayos y la de Sanabria y Uribe, ambas realizadas en el 2009, que llegan a la conclusión de que la edad en que comienzan tales conductas antisociales se ubica alrededor los 12 años y aseguran que entre más temprano se inicien tales conductas delictivas hay mayor probabilidad de que se incrementen con el paso del tiempo. Otra investigación (Martínez-Catena y Redondo, 2013) deja en evidencia que la edad en que se comete una primera conducta delictiva es alrededor de los 13 años y que es entre los 16 y 17 años en donde se presentan con mayor frecuencia. De la misma forma, los autores mencionan los preocupantes resultados de investigaciones realizadas en países como México, en donde a partir de la modificación de la Ley de los niños, niñas y adolescentes vinculados con conductas delictivas, se generó un incremento de 60 a 65 denuncias por día, además de dejar al descubierto la relación entre consumo de sustancias psicoactivas y comisión de conductas delictivas en esta población; también comenta que aproximadamente el 30% de los jóvenes vinculados con conductas delictivas, ingresan al Sistema de Justicia Juvenil por segunda vez antes de cumplir la mayoría de edad (Dzib-Aguilar y Chan, 2016). Lo anterior deja en evidencia de que independiente del contexto del sujeto, gran porcentaje de los adultos condenados han estado vinculados con los sistemas judiciales para adolescentes.

Por su parte, Arbach y Andrés-Pueyo (2016) argumentan que los países con mayor índice de delincuencia juvenil (excepto Estados Unidos) son aquellos con mayor desequilibrio social y económico, pues esta deriva en una segregación social que, unido a múltiples factores de diferente índole, favorece la aparición de la conducta delictiva. En Colombia, un país caracterizado por una marcada diferencia social, según cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2017), 22.198 jóvenes fueron vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (PARD) en el año 2016.

No con esto se sugiere que un solo factor, como la inestabilidad social y económica de un país, favorezca la aparición de estas conductas; como quedó claro en el capítulo anterior, es improbable que un único factor las motive, al contrario, es la presencia de múltiples variables de orden biológico, individual, social y familiar y la forma como estas interactúan entre sí, lo que

finalmente contribuye a la gestación y mantenimiento de la conducta antisocial y delictiva en adolescentes (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016).

Numerosos estudios han identificado un sinnúmero de factores y variables que ponen a los adolescentes en riesgo de emitir esas conductas antisociales y/o delictivas lo que ha llevado, en definitiva, a que se plantee un patrón de conducta más frecuente en estos sujetos y que cuenta con las siguientes características: Familias disfuncionales, precariedad económica, dificultades escolares, dificultades personales (bajo autocontrol, irresponsabilidad, baja empatía, escasas habilidades cognitivas, déficits en solución de conflictos, entre otros) (Aebi, 2016; Salazar-Estrada, et al., 2011; Vilaríño, Amado y Alves, 2013; Uribe et al., 2016).

Sin embargo, a fin de evitar caer en el error de hacer una descripción simplista y, seguro, incompleta, de las variables que rodean a los jóvenes que infringen la ley, es necesario exponer algunos de los planteamientos que han dado origen a la identificación de los múltiples factores que o bien incrementan el riesgo de violencia en el joven, o bien lo reducen evitando que incurran en dichas conductas; para ello se revisarán las variables psicológicas e individuales que configuran el patrón conductual de orden delictivo (Uribe et al., 2016) e igualmente los factores externos como la familia, la escuela y el entorno social.

3.3 FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL/DELICTIVA

Existen dos grandes grupos de factores que intervienen en la conducta delictiva: uno conforma el grupo de aquellos que favorecen la aparición de la conducta delictiva en adolescentes, variables que crean, mantienen y potencian la delincuencia juvenil, estos que cuando están presentes en la vida de un joven, le abren el camino para que emita este tipo de conductas, estos son los llamados factores de riesgo, porque incrementan la probabilidad de que el sujeto desarrolle conductas antisociales (Jessor y Turbin, 2014); en palabras de Farrington (2002), los factores de riesgo son aquellos factores previos que incrementan el riesgo de ocurrencia, inicio, frecuencia, persistencia y duración de la conducta antisocial. En línea con esto, Arbach y Andrés-Pueyo (2016) advierten que estos factores no actúan de forma autónoma, sino que interactúan y se correlacionan entre sí; no tienen el mismo efecto en todos los sujetos ni en los diferentes momentos de la vida de un mismo joven; y pueden ser más genéricos o más específicos.

El otro gran grupo está conformado por aquellas circunstancias o variables propias del sujeto, de su entorno social-comunitario o familiar que, por el contrario, funcionan de forma tal que protegen al joven de su vinculación y/o mantenimiento en la vida delictiva, estos son los llamados factores protectores, que en palabras de Fougere y Daffern (2011), son aquellos factores cuya presencia está asociada con una mayor protección contra un resultado negativo; estos factores protectores contribuyen a la reducción de la probabilidad de emisión de la conducta delictiva pues inciden de forma directa sobre los problemas de conducta o vencen el efecto de los factores de riesgo (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016 y Fougere y Daffern, 2011).

3.3.1 Factores de riesgo

Diferentes autores coinciden en entender que la mejor forma de minimizar este fenómeno es prevenirlo en la edad más crítica del desarrollo, la adolescencia (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016), a partir de la identificación de aquellos factores de riesgo de mayor incidencia en cada caso en particular. Los mismos autores indicaron que a partir de estudios longitudinales se han evidenciado cambios en el efecto que estos factores tienen en la conducta del joven de acuerdo con la edad; así, Loeber, Slot y Stouthamer-Loeber (2008), demostraron que en la infancia temprana, la familia y las condiciones individuales son los factores que más influyen, en cambio en la infancia tardía es el contexto social el que más presión ejerce (amigos y escuela), y en la adolescencia el peso lo tienen los factores comunitarios.

Lo anterior da cuenta de la influencia que estos diferentes contextos pueden tener en la conducta del adolescente y que son estos mismos contextos, el entorno en donde el joven emite, con mayor frecuencia, conductas delictivas.

El interés que ha despertado la identificación de aquellos factores de riesgo que intervienen en la delincuencia juvenil, ha llevado a que existan diferentes propuestas y delimitaciones. Arbach y Andrés-Pueyo (2016) hacen referencia a la propuesta de Douglas y Skeem (2005), quienes plantearon tres grandes grupos de variables:

- a. *Factores de riesgo estáticos*: Hacen referencia a aquellas circunstancias que sucedieron en el pasado, pero cuyo impacto permanece en el joven e incrementa la probabilidad de la conducta delictiva, estos van desde la edad y el sexo del joven hasta la historia familiar, la vinculación a la violencia de los padres, etc.
- b. *Factores de riesgo dinámicos agudos*: Aquellas situaciones que, siendo pasajeras en el tiempo, pueden tener un impacto importante en la conducta de un sujeto, por ejemplo, el consumo de sustancias psicoactivas, crisis psicóticas, etc.
- c. *Factores de riesgo dinámicos estables*: Son aquellas circunstancias que, si bien pueden cambiar con el paso del tiempo, permanecen periodos prolongados, por ejemplo, rasgos de impulsividad, conductas antisociales, etc.
- d.

Arbach y Andrés-Pueyo (2016) señalan los factores de riesgo de la delincuencia juvenil más aceptados por la comunidad científica (ver tabla 1).

Tabla 1. Factores de riesgo relacionados con la delincuencia juvenil (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016).

Factores individuales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sexo masculino 2. Problemas conductuales en la infancia 3. Violencia previa 4. Exposición a la violencia 5. Inicio temprano de la conducta violenta o delictiva (iniciando la adolescencia) 6. Actitudes o creencias antisociales 7. Rasgos de personalidad relacionados con la ira, hostilidad, impulsividad, falta de empatía. 8. TDAH 9. Consumo de sustancias psicoactivas 10. Baja respuesta a tratamientos
Factores familiares	<ol style="list-style-type: none"> 11. Bajo nivel socioeconómico 12. Padres antisociales 13. Relaciones paterno-filiales empobrecidas 14. Agresiones entre miembros de la familia 15. Factores escolares 16. Baja motivación y absentismo 17. Rendimiento escolar deficitario
Factores socio-comunitarios	<ol style="list-style-type: none"> 18. Asociación con pares antisociales 19. Vínculos sociales débiles o ausentes 20. Pobre apoyo social e institucional 21. Vivir en barrios con tasa de criminalidad elevada 22. Desorganización del entorno social inmediato
Factores de oportunidad	<ol style="list-style-type: none"> 23. Otras circunstancias relacionadas con el factor oportunidad.

En este trabajo, se tomará como base de análisis la Teoría del No-Modelo, basada en el paradigma del No-Modelo de Arce y Fariña (1996), que sugiere que para una adecuada comprensión de la conducta humana, en este caso la delincuencia juvenil, es indispensable evaluar y analizar aquellas variables de las que el sujeto carece o que posee de forma débil o desajustada (factores de riesgo) en los diferentes niveles de actuación (individual, familiar y social-comunitario) (Fariña et al., 2011). Así, las variables serán agrupadas en cuatro grandes tipos: los planteados en el paradigma del no modelo (individuales, social-comunitarias, familiares) y biológicos, por considerarlos, aunque no determinantes, sí de relevancia en algunos casos en particular. El énfasis del estudio, sin embargo, se hará en los factores individuales teniendo en cuenta que el interés de esta investigación se centra principalmente en la competencia cognitiva y social, por ser aquella sobre la que desde esta área de conocimiento, se puede intervenir. Esta propuesta permitirá analizar la relación entre factores individuales y contextuales y cómo estos favorecen o no la emisión de conductas delictivas.

3.3.1.1 Factores de riesgo biológicos

La literatura existente acerca de las bases biológicas de la agresión y la violencia, identifican como factores de riesgo o protección el sexo, ciertas patologías, presencia de genes epidemiológicamente relacionados con dicha conducta (Tovar y Ostrosky, 2013) y la edad, entre otros.

En este sentido, Uribe et al. (2016) exponen algunas de las investigaciones en las cuales se encontró una distinción entre género y su relación con conductas delictivas, en estas se llegó a la conclusión de que tales conductas se presentan con mayor frecuencia en los hombres que en las mujeres. En este sentido, autores como Arce, Fariña y Vázquez (2011a), Krahe (2001) o Mohamed-Mohand (2008) afirman dicho argumento y añaden que también se encuentran diferencias en relación al tipo de conducta antisocial y/o delictiva, siendo más frecuente que las mujeres emitan conductas de tipo verbal, indirecta y relacional y los hombres manifiesten más conductas de tipo agresión física. En relación con el sexo, Arce et al. (2003), explican que aunque es clara la mayor prevalencia de conductas antisociales en varones, las variables explicativas están presentes en ambos sexos.

Con respecto a la edad, como quedó expuesto en el capítulo anterior, la preadolescencia y la adolescencia las etapas de desarrollo que mayor riesgo de conductas delictivas representa, en este sentido, Mohamed (2008) Y Arce et al. (2011a), advierten que en varones la edad aproximada de inicio está entre los 8 y 10 años, y en mujeres entre los 14 y 16 años de edad.

3.3.1.1.1 Genética

Los estudios sobre la influencia de la genética en la conducta y la violencia explican aproximadamente entre el 40% y 50% de la varianza de los rasgos asociados a la conducta antisocial (Morales y García-López, 2014; Tovar y Ostrosky, 2013). En la misma línea están los estudios de Raine, que le permitieron argüir que las anomalías genéticas conllevan a anomalías en la estructura cerebral, especialmente en las estructuras que participan en la inhibición conductual y cognitiva, en la respuesta ante el rechazo social y en la regulación emocional, lo que podrían predisponer a la emisión de conductas antisociales y/o delictivas (Raine, 2008; Tovar y Ostrosky, 2013).

3.3.1.1.2 Patologías

De la misma forma se ha demostrado que la presencia de algunas patologías o trastornos mentales, junto con otras variables, favorecen la emisión de conductas antisociales en niños y/o adolescentes (Arce, et al., 2011a; Benítez y Justicia, 2006; Mohamed-Mohand, 2008), en este sentido, se entiende que estos trastornos no desencadenan la conducta antisocial por sí mismos, pero si dotan al niño o joven de ciertas características que los hacen más vulnerables a incurrir en

este tipo de conductas; los que más incidencia tienen en la conducta de los niños son el Trastorno de la Conducta, el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad, el Trastorno Explosivo Intermitente y el Trastorno Negativista Desafiante (Arce et al. 2011a; Mohamed, 2008) o algunos relacionados con la Discapacidad Intelectual.

El Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) está caracterizado por un patrón persistente de inatención y/o hiperactividad-impulsividad, que afecta significativamente el adecuado desempeño en las diferentes esferas de funcionamiento (APA, 2014) que, en los niños y adolescentes, se vincula con bajo rendimiento académico derivado de la imposibilidad de mantener la atención durante tiempos prolongados en una sola tarea, de organizar adecuadamente las actividades y de seguir instrucciones de forma adecuada. Esto último está también relacionado con la negativa a seguir instrucciones de las figuras de poder que los lleva a ser tercos y obstinados (Arce et al. 2011a; Mohamed-Mohand, 2008;), favoreciendo los conflictos familiares y las débiles relaciones en la escuela. El desgaste y, muchas veces, el desconocimiento que los padres tienen acerca del manejo de niños o jóvenes con este trastorno, llevan a la implementación de pautas de crianza inadecuadas, que unido con otras variables como el bajo autocontrol, la frustración derivada del bajo rendimiento escolar que puede conllevar a un bajo estatus social y la poca posibilidad que tiene el educador de controlar el comportamiento, ayudan a la generalización del comportamiento inadecuado en respuesta al desajuste que el niño percibe en los diferentes escenarios. Asimismo, Sánchez (2015) menciona que el TDAH tiene comorbilidad con trastornos de la conducta disruptiva o el trastorno oposicionista desafiante (TOD).

La Discapacidad Intelectual, es un trastorno que comienza durante las primeras etapas del desarrollo y que limita al sujeto en su funcionamiento intelectual y en su capacidad adaptativa a nivel conceptual, social y práctico (APA, 2014); con ello, tiene disminuida su capacidad para analizar situaciones de forma abstracta, comprender las diferentes situaciones a las que se enfrenta, planear, solucionar problemas y aprender información nueva bien sea a partir de la enseñanza escolarizada o de la experiencia; asimismo las habilidades sociales se ven mermadas en relación con la interpretación de las señales que recibe de su entorno, la comunicación, la regulación emocional y conductual y la comprensión del riesgo en situaciones sociales.

Aunque estas dificultades están directamente relacionadas con la escala de gravedad de la discapacidad, es importante la relación que muchos autores hacen de la discapacidad intelectual y la conducta antisocial (Arce et al. 2011a; Garrido, 2005; Mohamed-Mohand, 2008; OPS y OMS, 2016), entendiéndolo que la primera, trae consigo limitaciones en la comprensión del entorno, la percepción del riesgo, la vinculación social, el autocontrol emocional y conductual, lo que sin duda reduce la capacidad del sujeto para competir en el medio, situaciones que finalmente determinan las respuestas del sujeto, y que aumentan la probabilidad de vinculación a la vida delictiva.

Sánchez (2015) menciona que existen causas de discapacidad intelectual que están relacionadas con el desarrollo de conducta antisociales, estas son: las cromosopatías, en las cuales se encuentran el Síndrome de Down y el síndrome de Klinefelter; las genopatías, las relacionadas con el síndrome del cromosoma X frágil que trae alteraciones de la conducta como la agresividad, apatía, agitación y evitación de la mirada; y el síndrome de Lesch-Nyhan.

Otro trastorno que la literatura menciona como facilitador de la emisión de conductas antisociales y/o delictivas, es el Trastorno Negativista Desafiante, caracterizado en el DSM-V, por una conducta negativa de permanente irritabilidad, actitud desafiante, brusca, hostil o vengativa y que se manifiesta en la interacción con algún sujeto diferente a un hermano. La presencia de ese trastorno lleva al sujeto a perder la calma con facilidad, a ser más sensible ante la información del entorno lo que le genera un notorio malestar con y en las personas que lo rodean haciendo constantes manifestaciones de enfado y desobediencia que llevan a que el joven discuta y confronte las figuras de autoridad haciendo caso omiso de las normas impuestas por los adultos en diferentes contextos y pasando por alto sus peticiones, con ello queda en evidencia la consecuente dificultad para seguir instrucciones (APA, 2014; Arce et al. 2011a). El característico comportamiento de un adolescente con diagnóstico de Trastorno Negativista Desafiante, lo lleva a estar un paso más cerca de la probabilidad de emitir conductas antisociales y/o delictivas, pues pone al joven en serias dificultades de interacción social o familiar generando distanciamiento de las personas próximas, impidiendo, en algunos casos, el acompañamiento que requiere en esta etapa del desarrollo.

El trastorno explosivo intermitente, se caracteriza por la constante emisión de conductas descontroladas y agresivas que pueden manifestarse a través de agresión verbal o física como respuesta desproporcional, a lo que el sujeto considera como una provocación o factor desencadenante; sin embargo, es importante advertir que estas respuestas agresivas son impulsivas, es decir, no planeadas y afectan su desempeño en las diferentes esferas de funcionamiento (APA, 2014). Existe una tendencia en el sujeto con este trastorno a sentirse fácilmente agredido o provocado lo que lo lleva a responder sin prever las consecuencias de su conducta y con ello a incurrir, en muchas ocasiones, en conductas delictivas.

En la misma línea de trastornos que influyen en la conducta antisocial, está el Trastorno de la Conducta referido a aquel en el que el sujeto incurre en conductas con las que irrespeta los derechos de otros y viola las normas o reglas sociales; estos comportamientos se enmarcan dentro de las agresiones a personas y/o animales, destrucción de la propiedad, engaño o robo e incumplimiento grave de las normas, conductas estas que generan malestar y afectan el desempeño del joven en sus esferas de funcionamiento. Este trastorno puede iniciar antes de los 10 años o en la adolescencia y está acompañado por emociones particulares como la dificultad para sentir culpa, falta de empatía, desinterés por su bajo rendimiento y/o dificultad para expresar afecto y comportarse coherente con este (APA, 2014). Este es uno de los trastornos que mayor relación tiene con la conducta antisocial, pues la experimentación de dichos síntomas emocionales facilita la emisión de las conductas dañosas dado que las consecuencias que de ellas se derivan no tienen ningún impacto en el joven y, por tanto, no logran regular su conducta.

Múltiples estudios y desde hace muchos años, han establecido una relación entre psicopatía y conductas delinuenciales (Redondo, Andrés-Pueyo y Catena, 2011; Salazar-Estrada et al., 2011; Fariña et al., 2014; Uribe et al., 2016; Celedón, Barón, Cogollo, Miranda y Martínez, 2016). No obstante, muchas de estas investigaciones advierten que no todos los delincuentes son psicópatas, ni todos los psicópatas son delincuentes (Arce et al., 2011b), y que las conductas delictivas pueden ser un potenciador del desarrollo de los rasgos psicopáticos.

La psicopatía es una alteración de la personalidad que se encuentra totalmente desarrollada en la edad adulta, pero se hace evidente desde edades muy tempranas en donde aparecen comportamientos agresivos, mentiras y desafío a la autoridad. Sin embargo, es fácil pensar que

estas características están presentes en gran parte de la población de niños, por ello, los avances empíricos en el tema señalan que, además, estos niños son manipuladores, poco empáticos, con deficiencias en su proceso de socialización con pares y con dificultades para experimentar o reconocer emociones, especialmente las relacionadas al miedo, lo que les impide aprender sobre los castigos y, por ende, ser sensibles ante ellos (Halty y Prieto-Ursúa, 2015).

Sánchez (2015) apoya la hipótesis de Lykken (1995) que plantea como aspectos representativos, la existencia de rasgos psicobiológicos relacionados con la impulsividad, búsqueda de nuevas sensaciones, usencia de miedo y agresividad, que dificultan el proceso de socialización.

Adicionalmente, se establece una correlación entre los jóvenes con rasgos psicopáticos y el apego inseguro con las figuras significativas, padres o cuidadores, pues las dificultades en el establecimiento de esos primeros vínculos sólidos y cercanos, traen como consecuencia dificultades en el establecimiento de relaciones interpersonales y afectivas (Celedón et al., 2016) sólidas y duraderas.

Otra investigación en esta línea, señala que los lazos emocionales deteriorados, la escasa o nula organización entre las dinámicas familiares, el poco interés del desarrollo moral, intelectual y social entre los miembros de la familia, y la presencia de conflictos y agresiones favorecen la generación o fortalecimiento de estos rasgos psicopáticos (Basanta y Fandiño, 2016).

Por su parte, Halty y Prieto-Ursúa (2015) y Basanta y Fandiño (2016), mencionan un estudio en psicopatía desarrollado por Frick, O'Brien, Wootton y McBurnett (1994) quienes identifican la insensibilidad afectiva como el rasgo característico de los niños que llegan a desarrollar una psicopatía adulta o desencadenar conductas antisociales severas, ambas entidades clínicas, pero con sustanciales diferencias: el Trastorno de Personalidad Antisocial se caracteriza por respuestas explosivas, busca del control sobre los demás, conductas temerarias y ausencia del miedo al castigo; sin embargo, no presentan alteraciones a nivel afectivo y pueden generar vínculos con los demás (Celedón et al., 2016; León-Mayer y Zúñiga, 2012;). Por otro lado, las personas con rasgos psicopáticos tienden a tener conductas parasitarias, manipuladoras, de dominancia, de grandiosidad, impulsividad, agresividad, infantilismo, egocentrismo e insensibilidad afectiva (López, 2013; Pozueco, Romero y Casas, 2011).

3.3.1.2 Factores de riesgo familiares.

La familia ha sido considerada por la ciencia, la sociedad y el estado como uno de los contextos que mayor influencia tiene en el desarrollo del individuo, pues aparte de ser el primer espacio socializador del niño en donde se interiorizan las primeras normas de convivencia y comportamiento (Arce et al., 2011a), se entiende como el puente entre el sujeto y la sociedad, además, en esta se establecen los primeros vínculos afectivos y en estos, el apego resulta ser el más importante. Así, de la funcionalidad y solidez de la familia, y de la relación que el niño y/o el adolescente tenga con sus padres (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016; OPS y OMS, 2016) depende, en gran medida, la forma como el sujeto se relacionará con y en el contexto social más amplio.

Por todo lo anterior, la comunidad científica ha sido clara y enfática en reconocer el contexto familiar se concentran muchos de los principales factores de riesgo de la conducta antisocial en adolescentes (Andrews y Bonta, 2010; Arce et al., 2011a; Arbach y Andrés-Pueyo, 2016). En este sentido, múltiples autores (Sarmiento, Puhl, Izcurdia, Siderakis y Oteyza, 2010; Fariña et al., 2016; y Martinón et al., 2017), revelan la forma como la disfuncionalidad familiar (conflicto, violencia, inadecuada comunicación) afecta la salud física y psicológica de los niños y adolescentes así como su adecuado desarrollo cognitivo, social y emocional, pues, como ha quedado claro líneas atrás, los hace más proclives a buscar apoyo en el grupo de pares, experimentar nuevas sensaciones y lo que muchas veces los lleva a implicarse en conductas antisociales; además, dicha disfuncionalidad deriva en pautas de crianza inadecuadas que, a su vez, merman el adecuado desarrollo de la competencia social, emocional y cognitiva en diferentes niveles. En el mismo sentido, Salazar-Estrada et al. (2011) apoyan la propuesta de Winnicott quien relaciona la delincuencia con la carencia de una familia funcional que le brinde una vida estable, pues en estos casos, cuando los jóvenes se encuentran atravesando una situación crítica propia de su edad y reconocen su entorno familiar como desestructurado, disfuncional y desinteresado, o cuando han sido abandonados, acuden a la sociedad en busca de herramientas y apoyo que le permitan salir adelante (Carreras, Brizzio, González, Mele y Casullo, 2008), tal es el caso de los hijos de padres adolescentes, consumidores de sustancias psicoactivas (Salazar-Estrada et al., 2011) o con deficiencias en su estado de salud mental (OPS y OMS, 2016); asimismo identificaron que en los jóvenes mexicanos vinculados con el sistema penal, los factores de riesgo familiar son los principales predictores de la conducta delictiva.

Cuando el adolescente se desarrolla en una familia con un estilo educativo indulgente o en un ambiente agresivo y conflictivo en donde la violencia hace parte de la dinámica relacional, podría incurrir con mayor facilidad en la vida delictiva (Arce et al., 2011a; Arce et al. 2011b; Fariña et al., 2016; Maneiro, Gómez-Fraguela y Sobral, 2016; Salazar-Estrada et al., 2011), asimismo sucede con aquellos jóvenes cuyos padres asumen una actitud reiterativa y moralizante ante ciertas actividades y conductas suyas, pues podrían percibirse de manera negativa, o con aquellos en condiciones de marginación y con escaso contacto con la sociedad normal (Salazar-Estrada et al., 2011). En la misma línea, González, Seijo y Vázquez-Figueroa (2017) concluyen que un estilo educativo parental autoritario puede afectar, aunque en un nivel moderado a bajo, el adecuado desarrollo social y la empatía en los hijos, aumentando así la probabilidad de emisión de conductas disruptivas; lo mismo sucede con el estilo educativo parental permisivo, pues la falta de control o el control inadecuado, favorecen el inicio de consumo de sustancias psicoactivas. En la misma dirección, otros autores (Arce et al., 2011a; Cutrín, Gómez-Fraguela y Sobral, 2016; OPS y OMS, 2016) relacionan los bajos niveles de supervisión y apoyo con el incremento de la conducta antisocial; esta afirmación la confirma la investigación realizada con población de jóvenes españoles y peruanos, revela que la falta de supervisión parental tiene una relación directa significativa con la emisión de conductas antisociales (Cutrín, Maneiro, Gómez-Fraguel y Sobral, 2017).

Por otro lado, Sánchez (2015) afirma que los adolescentes al enfrentarse a situaciones traumática dentro del contexto familiar, como lo son la muerte de un progenitor de manera temprana o el desarrollo de una enfermedad grave, producen lo que el autor menciona “caos en el seno de un proceso de duelo y de desajuste familiar global”, ello favorece la aparición de conductas disociales.

Con relación a los vínculos de apego, Sarmiento, et al. (2010), Fariña et al. (2016) y OPS y OMS (2016), advierten de la relación entre las conductas delictivas en adolescentes y una historia con débiles vínculos de apego con al menos alguno de sus progenitores (Arce et al. 2011a), esta relación es importante entre la agresividad y el retraimiento y el apego evitativo y ansioso. Otro factor asociado al contexto familiar es la condición económica, en tanto que las circunstancias de extrema pobreza y el desempleo pueden favorecer la aparición y mantenimiento de la conducta delictiva (Arce et al., 2011a; Fariña et al., 2016; Mohamed-Mohand, 2008).

3.3.1.3 Factores de riesgo social-comunitarios.

El ser humano es social por naturaleza, se desarrolla en comunidad estableciendo relaciones recíprocas. El entorno social-comunitario de un sujeto está cargado de múltiples variables que de una u otra forma impactan en la conducta del adolescente (Maneiro, Cutrín y Gómez-Fraguela, 2017), pues este responde a lo que recibe del entorno, de tal forma que un entorno social-comunitario desfavorable tenderá, con mayor probabilidad, a impactar de manera negativa en la conducta del joven (Arce et al., 2011a). Los jóvenes con dificultades para el cumplimiento de las normas y con pobres redes de apoyo social son más vulnerables a la presión del grupo (Mohamed-Mohand, 2008; Arce et al, 2011a), así lo reitera un estudio realizado por Lipsey y Derzon (1998), al informar que los pares antisociales, el comportamiento antisocial previo, el ambiente escolar, social y comunitario son grandes predictores de conductas violentas finalizando esta etapa e iniciando la adultez (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016).

En este sentido, se advierte que el bajo nivel socioeconómico, la marginalidad, exclusión social y pobreza, favorecen la aparición y/o mantenimiento de las conductas antisociales (Arce et al., 2011a; Garaigordobil y Maganto, 2016; Sánchez, 2015); sin embargo, no es la pobreza *per se* la que genera tal situación, sino las múltiples condiciones que de esta se derivan como las necesidades básicas no suplidas, la segregación social, la falta de credibilidad en el apoyo de la sociedad y el estado, etc., las que llevan al sujeto a optar por la delincuencia como medio, en muchas ocasiones, para suplir dichas carencias y así alcanzar sus metas. Igualmente, esta condición de marginalidad puede influir en el desarrollo de rasgos de personalidad psicopáticos (Cutrín, Maneiro, Gómez-Fraguela y Sobral, 2016).

Otras variables relacionadas con el entorno socio-comunitario y su influencia en la conducta delictiva de los adolescentes, son aquellos grupos en donde es avalado el uso de la violencia, el consumo de sustancias psicoactivas, la disponibilidad de estas, el uso de armas y el fácil acceso a ellas, la discriminación racial y los medios de comunicación (Arce et al., 2011a). Todo ello, vinculado con una situación de vulnerabilidad familiar, precariedad económica, bajo rendimiento escolar, se convierte en un caldo de cultivo para la gestación de conductas antisociales y/o delictivas.

La literatura científica ha dejado en evidencia la gran influencia que en la conducta delictiva tiene el grupo social del menor; la relación con pares o adultos que delinquen, favorece el desarrollo de conductas delictivas en tanto que estas van a ser bien acogidas por el grupo (Arce

et al., 2011a; Arbach y Andrés-Pueyo, 2016; Cutrín, Gómez-Fraguela y Luengo, 2015; OPS y OMS, 2016). En la adolescencia el grupo de amigos cobra especial relevancia debido a experimentación de situaciones similares, como la búsqueda de independencia, identidad y autonomía, ello hace que entre iguales se comprendan, complementen y apoyen, lo que lleva a que permanentemente busquen aprobación del grupo frente a su conducta; una muestra de ello es la tendencia a realizar actividades en grupo, incluso aquellas relacionadas con el desajuste social. En este sentido, un grupo en donde se cometan delitos y se acepte el uso de la violencia, habrá mayor probabilidad de que se emitan este tipo de conductas (Arce et al., 2011a; Mohamed-Mohand, 2008) y se repitan gracias al refuerzo que del grupo social se recibe.

Finalmente, aparece la escuela como otra variable que, en muchas ocasiones, se convierte en un factor de riesgo de conductas delictivas (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016). Por ser el segundo entorno de socialización de un individuo, la escuela cobra gran relevancia en estos procesos, siendo una organización con normas que facilitan la convivencia; sin embargo, la heterogeneidad poblacional que conforma la escuela, abre la puerta a la experimentación de diferentes tipos de conducta que se retroalimentan entre sí. Es claro que el contexto escolar ejerce gran influencia en la conducta del niño o joven y que si ese contexto es favorecedor de la violencia, o tiene poco control sobre esta, es altamente probable que logre contaminar la conducta de algunos jóvenes que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad. Por otro lado, con relación al entorno escolar, la OPS y la OMS (2016) han advertido sobre la influencia que en el desarrollo de conductas delictivas pueden tener el bajo rendimiento académico, la falta de apego al contexto escolar, los frecuentes cambios de escuela, y el ausentismo y la deserción escolar. En la escuela, la disminución del esfuerzo para realizar las diferentes actividades establecidas o el seguimiento y cumplimiento de las reglas y normas institucionales, las escasas interacciones entre pares, generan una actitud desfavorable para el aprendizaje del adolescente y a su vez una inadaptación escolar. (Fariña et al., 2014; Salazar-Estrada et al., 2011).

3.3.1.4 Factores de riesgo individuales.

Finalmente, el grupo de los factores de riesgo psicológico-individuales es reconocido por múltiples autores (Arce et al., 2011a; Arce, Fariña y Novo, 2014; Mohamed-Mohand, 2008) como aquellas variables propias del sujeto, que aportan de forma significativa a su competencia cognitiva-comportamental y que están íntimamente relacionados con la conducta del joven, en este caso, la delictiva; así, exponen que un bajo desarrollo del nivel de competencia cognitiva se relaciona con conductas antisociales. Algunos estudiosos del área argumentan que estos factores no varían en función de la gravedad de la conducta delictiva, sin embargo, se establece que en reincidentes, la competencia cognitiva está menos desarrollada que en los no reincidentes (Arce et al., 2014; Fariña et al., 2014).

3.3.1.4.1 Autoconcepto

El autoconcepto es uno de los constructos cuya definición ha sido de interés para múltiples estudiosos como Rice, quien en 1999 lo define como una percepción cognitiva producto de la evaluación que el sujeto hace de sí mismo y que lo lleva a formarse un concepto de sí mismo (Mérida, Serrano y Tabernero, 2015). Por su parte Harter (1999), arguye que durante la adolescencia el autoconcepto se construye a partir de la experiencia en diferentes niveles y está mediado por los cambios cognitivos, afectivos y conductuales, por la dinámica familiar, la edad y el sexo (Mestre, Samper y Pérez-Delgado, 2001; Mérida et al., 2015); así está la propuesta que sugiere que el autoconcepto es la percepción que tiene el adolescente sobre sí mismo, incluyendo los pensamientos y sentimientos, esta se va construyendo a partir de sus experiencias en las dimensiones académicas y la relación con sus compañeros de clase, el ámbito social junto con sus relaciones interpersonales, área familiar, emocional y físico (Fariña, García y Vilaríño, 2010; Fuentes, García, Gracia y Lila, 2011). Al final, aunque tienen algunas variaciones, estas definiciones coinciden en el elemento central: la autoestima como una percepción de sí mismo, derivada de un proceso autoevaluativo y su relación y desempeño en los diferentes niveles de funcionamiento (Penagos, Rodríguez, Carrillo y Castro, 2006). En este sentido, se entiende que la autoestima resulta de gran relevancia a la hora de explicar la conducta humana.

Para el interés de este escrito, se hace referencia a la influencia del autoconcepto en la conducta antisocial del adolescente. Al respecto, un estudio realizado con población colombiana, deja en evidencia la relación entre un bajo nivel del autoconcepto y el desarrollo de comportamiento antisocial (Mayorga, Alonso y Mohamed-Mohand (2010); en la misma línea están los datos de la investigación realizada en Australia, por Bergen, Martin, Roeger y Allison (2005), quienes dejan evidencia que un autoconcepto escolar bajo, correlaciona con mayor riesgo de consumo de sustancias psicoactivas y conductas antisociales, estos planteamiento es confirmado por diferentes autores que advierten que un aspecto presente en los adolescentes que infringen la ley, es el bajo autoconcepto (Arce et al., 2011a, b; Garaigordobil y Maganto, 2016; Mohamed-Mohand, 2008; Redondo et al., 2011).

El desarrollo de un autoconcepto negativo hace al joven más vulnerable y lo predispone a una gran variedad de desajustes comportamentales y afectivos como antisociales y delictivos. (Fariña et al., 2010; González, et al., 2017; Mohamed, 2008;). De forma específica, Fariña et al. (2010) informan que en la población de jóvenes infractores el autoconcepto emocional y familiar está menos desarrollado con respecto a la población normalizada; sin embargo, la investigación realizada por González et al. (2017) muestra una alta correlación entre el autoconcepto escolar y la delincuencia juvenil, pero una baja correlación con el autoconcepto social y emocional; contrario es el planteamiento hecho por Arce et al. (2011a) y Mohamed (2008), quienes advierten de una correlación positiva de la dimensión social del autoconcepto, con la conducta antisocial. Otras investigaciones como la de Arce et al. (2014) afirman que los delinquentes reincidentes son más vulnerables a tener recaídas por su bajo desarrollo del autoconcepto.

Sin embargo, aunque existe una generalizada postura teórica que advierte de una relación entre baja autoestima y conducta antisocial, existen otros planteamientos como el de Kaplan (1992), quien considera la conducta antisocial como un mecanismo de compensación, es decir, el autor arguye que la baja autoestima se produce cuando el sujeto, en este caso el adolescente, experimenta de forma negativa la relación con sus principales grupos de pertenencia (familia y escuela), lo que lo lleva a rechazarlos y buscar, a cambio y en muchos casos, asociarse con

grupos desviados, aprendiendo y generando conductas inadecuadas, elevando así su autoestima (Fariña et al., 2010), ello posiblemente obedezca al refuerzo que recibirá de dicho grupo por las conductas inadecuadas.

3.3.1.4.2 Impulsividad

Igualmente, dentro de los factores de riesgo individuales para el desarrollo de conductas delictiva incluye los constructos de impulsividad (Arce et al., 2011b; Garaigordobil y Maganto, 2016; Martínez-Catena y Redondo, 2013; Piquero, Hawkins, Kazemian, Petechuk y Redondo, 2013; Redondo et al., 2011; Uribe et al., 2016), comprendida esta como la tendencia a actuar de manera irreflexiva y con poca planificación. Una de las características más evidentes en los adolescentes, es que muestran pocas habilidades a la hora de controlar sus impulsos (Sánchez, 2015).

La impulsividad puede generar sentimientos relacionados con ira y hostilidad, (Redondo et al., 2011; Piquero et al., 2013), que puede ser expresada mediante conductas agresivas tanto físicas como verbales (Inglés et al., 2014; López, Sánchez, Pérez-Nieto y Fernández, 2008; Redondo et al., 2011), ideas persecutorias, escasas habilidades para la resolución de conflictos y sentimientos de inferioridad y distrés psicológico (Fariña et al., 2014). Además, se suele desarrollar un patrón de manipulación de las respuestas en donde se evidencia una tendencia a mentir y a simular (Arce et al., 2011; Redondo et al., 2011), baja tolerancia a la frustración (Garaigordobil y Maganto, 2016), búsqueda de estímulos y nuevas sensaciones.

La relación entre variables de personalidad como impulsividad, narcisismo y dureza emocional y la marginalidad, da como resultado una mayor probabilidad de desarrollar conductas antisociales y delictivas (Cutrín et al., 2016).

3.3.1.4.3 Locus de control o estilo de atribución

El locus de control o estilo de atribución es una característica que forma parte de la personalidad de un individuo y que se va desarrollando en las diferentes etapas evolutivas, especialmente en la adolescencia; y es definida como la percepción de un sujeto del control que tiene sobre las causas de los diferentes acontecimientos de la vida, que pueden encontrarse dentro, lo que le permitiría tener control de dicha situación; o fuera, lo que indica que es un ente externo quien la domina (Carrillo-Álvarez y Díaz-Barajas, 2016; Fariña et al., 2010; González, et al., 2017; Mohamed-Mohand, 2008). En otras palabras, el locus de control se refiere a la atribución que hace un sujeto sobre las causas de los acontecimientos de su vida (Arce et al., 2011a); es decir, en el ser humano existe la necesidad de controlar la vida, de tal forma que cuando sucede un acontecimiento aflora la tendencia a atribuirlo a factores internos o externos, por tanto si una persona percibe una relación entre su conducta y el acontecimiento, se refiere a

un locus de control interno; por el contrario, si la persona percibe que la situación se derivó de un factor que no está dentro de su control, se alude a locus de control externo.

El locus de control interno se manifiesta cuando el individuo siente que tiene el dominio y por lo tanto es responsable de los acontecimientos adversos o positivos que ocurren en su vida, este tiende a elevarse en algunos momentos de la preadolescencia, adolescencia y especialmente en la posadolescencia, cuando el joven busca independencia atribuyéndose la responsabilidad de las diferentes circunstancias que experimentan, y sobresale especialmente en situaciones de éxito (Carrillo-Álvarez y Díaz-Barajas, 2016). Los mismos autores arguyen que el locus de control interno se relaciona con un mejor desempeño en diferentes esferas de la vida, son más independientes, menos ansiosos, con mejores capacidades para solucionar problemas y con mejor ajuste social.

Por otro lado, el locus de control externo es lo contrario al primero, el sujeto percibe que factores externos, fuera de su alcance, tienen el control de las circunstancias en su diario vivir (Redondo et al., 2011), por ejemplo la suerte, Dios, el destino, el azar, la sociedad, u otros. Como lo indican Carrillo-Álvarez y Díaz-Barajas (2016), hay otros momentos de la adolescencia en que, a pesar de la búsqueda de independencia, los jóvenes son aún muy dependientes de su entorno; además, la importancia que en este momento se le da al grupo de amigos, sirve, entre otras cosas, para responsabilizarlo de algunas situaciones, decisiones o experiencias (Carrillo-Álvarez y Díaz-Barajas, 2016).

Como se mencionó líneas atrás, el locus de control se desarrolla en las distintas etapas de la evolución del hombre. Un adecuado desarrollo del locus de control interno requiere de un ambiente familiar funcional, atento a las necesidades, responsable, crítico y con un claro aporte de cada integrante de la familia; sin embargo, las deficiencias en su desarrollo aumentan la probabilidad a la aparición de conductas desviadas. Así lo confirman otras investigaciones como la realizada por Fariña, Seijo, Arce y Novo, quienes hallaron una relación entre el locus de control externo y el desarrollo de conducta antisocial (Arce et al., 2011a; Fariña et al., 2010; González et al., 2017; Mohamed-Mohand, 2008; Mohamed-Mohand, Vázquez y Seijo, 2010).

3.3.1.4.4 Inteligencia emocional

En la misma línea de los factores individuales está la inteligencia emocional, entendida como el conjunto de habilidades fundamentales que desarrolla una persona para percibir, comprender y regular las emociones de otras personas, la forma como se expresan las emociones, y como se asimila las emociones en el pensamiento (Arce, Novo, Fariña y Vázquez, 2009; Arce et al., 2014; Arce, Fariña, Vázquez, Novo y Seijo, 2015; Fariña et al., 2014). En su propuesta, Salovey, Mayer, Goldman, Turkey y Palfai (2002), planteaban que esa habilidad para reconocer, diferenciar y regular las emociones, era también usada para guiar los pensamientos y la conducta, ya que las emociones generaban pensamientos y estos, a su vez, influyen en la toma de decisiones frente a diferentes situaciones; con base en ello describieron cinco dimensiones: Conocimiento de las emociones propias, capacidad de controlar las emociones, capacidad de

motivarse a uno mismo, reconocimiento de las emociones ajenas, y control de las relaciones interpersonales (Novo, Mayorga y Vázquez, 2010).

Por otro lado, pero en la misma línea, están los planteamientos de Goleman (1996), quien también define la inteligencia emocional como el conjunto de habilidades para reconocer los sentimientos propios y ajenos que guían el pensamiento y la conducta, y explica estas habilidades en cinco dimensiones que son interdependientes: las tres primeras dentro de la competencia personal de la inteligencia emocional y son: el autoconocimiento (concientización de las propias emociones); autorregulación emocional (capacidad de calmarse a sí mismo y de elegir cómo expresar y deshacerse de los estados de ánimo perturbadores); y automotivación (sobrepasar las emociones negativas imponiendo sentimientos como el entusiasmo, la perseverancia y la confianza). Las dos últimas dentro de la competencia social de la inteligencia emocional y son: empatía (habilidad para identificar los sentimientos ajenos cuando estos no han sido expresados); y habilidades sociales (capacidad de un sujeto de relacionarse con los demás de forma adecuada).

Múltiples autores coinciden en que si bien esta es una habilidad característica del ser humano y que se estructura durante el desarrollo de la personalidad, es aprendida y por tanto modificable (Arce et al., 2009; Arce et al., 2014; Novo et al., 2010). Sin embargo, Fariña et al., (2014) argumentan que las dificultades en la capacidad de controlar y reparar las emociones están relacionadas con la personalidad psicopática y con la continuidad del comportamiento delictivo, por tanto lo consideran como un importante predictor de este tipo de conductas.

Autores como Arce et al. (2015) hacen mención de diferentes modelos que han permitido el estudio y la comprensión de este constructo: modelos mixtos, en estos se encuentran inmersos factores asociados con las habilidades emocionales de la persona y su personalidad; y el modelo de habilidades que se centra en el componente cognitivo que ayuda, con el uso de ciertas capacidades, al procesamiento emocional de la información. Lo anterior, influye en la forma como el adolescente da solución a los problemas que se le puedan presentar en la cotidianidad, y a su adaptación o inadaptación en cualquier área de funcionamiento.

Por su parte, Villanova y Clemente (2005), explican que debido a que esta habilidad se desarrolla con el tiempo, los adolescentes aún alcanzan el desarrollo completo en todas las dimensiones y que se han hecho evidentes algunas diferencias entre chicos y chicas. De esta manera se entiende por qué una baja inteligencia emocional impide que el adolescente pueda generar una adecuada empatía (Arce et al., 2011b; Garaigordobil y Maganto, 2016; Redondo et al., 2011), lo que a su vez contribuye en una tendencia del menor a actuar de manera agresiva (Inglés et al., 2014).

Así, se entiende que la empatía resulta ser una de las dimensiones que mayor relevancia tiene en el desarrollo de la inteligencia emocional, pues es la base que sostiene las relaciones interpersonales; esta habilidad se fundamenta en la capacidad del sujeto de conocerse a sí mismo (conciencia de uno mismo) y de controlar sus propias emociones (autocontrol) pues solo así podrá establecer contacto con las emociones de otro. Cuando un adolescente tiene dificultades para generar empatía, se afectan sus relaciones interpersonales en tanto que al no lograr identificar y comprender las emociones ajenas, no logrará emitir una respuesta adecuada y ello conllevará a una respuesta negativa por parte del grupo (Novo et al., 2010), pues será menos

asertivo y menos habilidoso en el momento de dar solución a los conflictos interpersonales (Patrício, Maia y Bezerra, 2015; Redondo et al., 2011).

En la investigación de Vilariño, Amado, y Alves, (2013) se encontró que los menores infractores obtienen menores niveles de inteligencia emocional en contraste con los normativos. Concretamente, los jóvenes infractores presentan una mayor dificultad para identificar y comprender los estados emocionales propios y, por ende, los ajenos.

3.3.1.4.5 Habilidades sociales

En línea con el factor anterior, la inteligencia emocional, las habilidades sociales cobran relevancia en la comprensión de la conducta antisocial y/o delictiva. Como se mencionó líneas atrás, las dimensiones de la inteligencia emocional, en especial la empatía, se interrelaciona con las habilidades sociales, en tanto que su déficit impide el establecimiento de relaciones interpersonales adecuadas y duraderas, debido a la poca atención e importancia que el joven le da a los sentimientos y pensamientos del otro. Las habilidades sociales son ventajosas para motivar respuestas positivas de los demás; de esta forma, un sujeto habilidoso socialmente hará que los otros se sientan mejor y respondan acorde con ello, es decir, de forma favorable; por el contrario, un joven socialmente inhábil, se relacionará de forma negativa con su entorno, por lo que este responderá también negativamente (Novo et al., 2010). Así, el factor social es uno de los más importantes, ya que el menor logra un desarrollo emocional con el contacto social de su entorno (Celedón et al., 2016).

3.3.1.4.6 Estrategias de afrontamiento

Las estrategias de afrontamientos son recursos psicológicos que la persona suele utilizar para poder afrontar las situaciones de la vida cotidiana que le generan estrés, desplegando una abanico de estrategias alternativas, algunas de ellas son adaptativas y ayudan a solucionar la situación, otras, en cambio, no lo son y no facilitan la resolución del problema (Macías, Madariaga, Valle, y Zambrano, 2013), o bien porque lo evita, o bien porque opta por una respuesta activa pero inadecuada.

Arce et al. (2014) compararon, entre otras variables, el estilo de afrontamiento de internos primarios y reincidentes, logran identificar que los internos primarios acuden con mayor frecuencia a estrategias cognitivas relacionadas con la comprensión de la situación estresante y la preparación mental para afrontar sus consecuencias; sin embargo, los internos reincidentes suelen acudir con más facilidad a estrategias de descarga emocional como gritar, llorar, etc., y a la resignarse frente a los problemas y sus consecuencias. En otras palabras, los primarios acuden a estrategias de aproximación lo que les lleva a evaluar la situación estresante como modificable orientando la acción a la solución; por el contrario, los reincidentes acuden a estrategias de

afrontamiento evitativas, un estilo desadaptativo en tanto que evalúan el estresor como inmodificable, asumiendo por ello, una conducta de resignación sin búsqueda de soluciones.

Por lo general, cuando los adolescentes se encuentran ante vivencias que les generan mucho estrés acuden a diferentes estrategias de afrontamiento, como: expresar sus sentimientos, buscar actividades con las cuales puedan divertirse, apoyo social, búsqueda de apoyo espiritual, entre otras, todas estas son estrategias adaptativas; sin embargo, la falta de apoyo social y la evitación pueden generar un malestar ante el afrontamiento (Macías et al., 2013), llevando al joven a acudir a actividades disfuncionales como el consumo de sustancias psicoactivas, huir o escapar de la situación problemática, agredir, etc.

Diversos estudios (Arce et al., 2011b; Arce et al., 2014) dejan en evidencia que los adolescentes que delinquen de manera frecuente, tienden a responder con sentimientos negativos para reducir la presión que experimentan debido a que no examinan la situación problemática. En otra investigación se encontraron varias diferencias de medidas de afrontamiento entre menores infractores y no infractores, los jóvenes infractores tienen estrategias negativas no dirigidas a la solución real del problema. (Vilariño et al., 2013). En la misma dirección, Maneiro et al., (2017) relacionan el déficit en las habilidades de afrontamiento con el aumento del riesgo de conducta antisocial.

3.3.2 Factores de protección

Este grupo de factores ha sido objeto de un menor número de investigaciones. Se refiere a aquellas variables de un sujeto y su entorno que aportan a la reducción de la probabilidad de la emisión de conductas delictivas, pues contrarrestan el efecto de los factores de riesgo o influyen en los déficits que el sujeto posee (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016); o como bien lo indica Mohamed-Mohand (2008) son aquellas variables que un sujeto competente debería tener. Por otro lado, dentro de aquellos aspectos y situaciones de un sujeto que reducen la probabilidad de emisión de conductas delictivas, los factores protectores, Fougere y Daffern (2011) sugieren que la resiliencia es uno de los más importantes en tanto le permite al sujeto abrir un abanico de opciones para solucionar conflictos o para alcanzar sus metas, y que lo aleja de las alternativas delictivas. En este sentido, Arbach y Andrés-Pueyo (2016), hacen referencia al SAVRY, una herramienta de evaluación del riesgo propuesta por Borum, Bartel y Forth (2000), que incluye factores de protección como la vinculación en contextos prosociales, fuertes redes de apoyo social y familiar, vínculos afectivos estables y significativos, actitud positiva hacia el tratamiento, relaciones adecuadas con las figuras de autoridad, favorabilidad hacia el contexto escolar y personalidad resiliente, este último implica un cociente intelectual elevado, adecuadas habilidad de afrontamiento y solución de conflictos, capacidad de adaptación elevada y autoestima elevada. Así, los factores protectores deben ser considerados como aquellas fortalezas del individuo que deben detectarse y trabajarse para así mantenerlas activas de forma tal que permitan al sujeto optar por una alternativa de vida diferente al delito. De la misma manera que sucede con los factores de riesgo, existe un amplio espectro de variables que diversos autores enlistan por considerar que protegen al sujeto de la adquisición y/o mantenimiento de la conducta

antisocial y/o delictiva, y se adquieren a lo largo del desarrollo, que se pueden agrupar en familiares, sociales e individuales (Arce y Fariña, 2007).

3.3.2.1 Factores de protección familiares

Este grupo se conforma por aquellas variables relacionadas con el entorno familiar del sujeto que están direccionadas a un ambiente favorecedor de la conducta prosocial, así como a un desempeño socialmente adaptado (Arce y Fariña, 2007), beneficiando el respeto por la norma y la autoridad; y se convierte en uno de los factores más importantes en tanto es el primer modelo de conducta al que se ve expuesto un niño.

Los grupos familiares que protegen al sujeto de la incursión en la vida delictiva, se caracterizan por utilizar un estilo educativo basado en el afecto, los elevados niveles de comunicación, la adecuada y equilibrada distribución de tareas entre los miembros de la familia, el establecimiento de normas y el acompañamiento en el adecuado uso de la libertad, otorgándole a los niños y jóvenes la oportunidad de asumir la responsabilidad de su conducta (Arce, et al., 2011a). Un estilo educativo asertivo facilita los procesos de comunicación y la resolución de conflictos no solo familiares pues, al convertirse en el modelo a seguir por el joven, impacta también de forma positiva en la forma como este se relaciona con el medio, por tanto, un joven educado bajo un estilo asertivo, tiene mayores probabilidades de asumir adecuadamente los fracasos sucedidos en su vida social y/o escolar.

En esta misma línea, otro aspecto de relevancia dentro de los factores de protección familiares, se relaciona con la implicación de los progenitores en la vida de los hijos, pues el acompañamiento permanente le da al joven la oportunidad de sentirse apoyado y asesorado para afrontar situaciones difíciles disminuyendo así la necesidad de buscar un grupo social disfuncional como apoyo. En otro sentido, están las afirmaciones de Arce et al. (2011a) quienes advierten que las familias pequeñas y sin historia de conductas inadecuadas, protegen al joven de incurrir en conductas antisociales y/o delictivas, pues se reducen los niveles de estrés derivados de las necesidades económicas, las pautas de crianza y el tiempo de dedicación a los hijos.

Además, el establecimiento de un vínculo de apego seguro se relaciona con la capacidad de establecer relaciones afectivas sanas, adecuadas y duraderas, lo que, sin duda, permite que el joven por un lado cuente con redes de apoyo social para afrontar situaciones de crisis y, por otro, tener un mejor desarrollo emocional, lo que, sin duda, lo protege de optar por el delito como forma de escape ante las situaciones difíciles (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016). El apego juega un importante papel en la regulación emocional que puede ser flexible o rígida. Un apego seguro favorece la capacidad de autoevaluación y facilita la evaluación y comprensión sobre las necesidades del otro, ello funcionaría como factor protector, pues al identificar los sentimientos del otro, puede generar relaciones empáticas (Sarmiento et al., 2010).

Asimismo, los procesos de comunicación aprendidos en la familia funcional, le permiten al sujeto expresar de forma adecuada sus pensamientos y emociones, lo que, a su vez, favorece el procesos de solución de conflictos (que está guiado por modelos funcionales) (Arce, et al., 2011a).

En otro sentido, autores como Mohamed-Mohand (2008) argumentan que el uso de normas, y la contingencia con que se manejen, resultan ser un factor de relevancia, así, la claridad en las normas y las consecuencias que de su cumplimiento o incumplimiento se derivan, deben ser consistentes y continuas, de forma tal que el joven logre generalizar las conductas prosociales.

3.3.2.2 Factores de protección sociales

En este aspecto se consideran las múltiples circunstancias ambientales y comunitarias que rodean al sujeto (Arce et al., 2011a), como posibles focos de protección de la conducta antisocial (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016), siempre que estas sean prosociales y no favorecedoras del uso de la violencia y la delincuencia como estrategia de solución de conflictos; en este sentido, los jóvenes que pertenecen a un sector comunitario con un elevado nivel de control formal de la delincuencia, que perciben de la comunidad conductas prosociales, que logran desarrollar un elevado sentido de pertenencia y que tienen disponibilidad de recursos comunitarios para ocupar su tiempo libre, tienen menos probabilidades de estar frente a modelos favorecedores de las conductas delictivas y, por ende, de incurrir en ellas.

En la misma línea se encuentra la variable condiciones económicas. Así, diferentes autores (Arce et al., 2011a; Garaigordobil y Maganto, 2016; Sánchez, 2015), argumentan que una capacidad económica que permita suplir las necesidades básicas y reducir los niveles de estrés que ello puede generar, facilita el adecuado desarrollo físico, psicológico y emocional, lo que, a su vez, conlleva a una conducta más adaptativa.

Dentro de este contexto social, el grupo de iguales se configura como uno de los espacios más relevantes para el adolescente, quien en busca de la independencia familiar, trata de abrirse espacio en la sociedad estableciendo relaciones interpersonales de amistad que logran tener gran influencia en sus decisiones. La elección del grupo de amigos es un proceso voluntario (Arce et al., 2011a) hasta cierto punto, pues si bien el joven elige con quiénes desea establecer lazos de amistad, esta elección se ve limitada por contexto comunitario, escolar y social al que pertenece y tiene acceso. Así, si el joven logra vincularse con pares con valores y conductas prosociales que rechazan el uso de la violencia, tendrá una influencia positiva en sus decisiones lo que logrará inhibir la realización de conductas inadecuadas (Arce et al., 2011a). Además, el grupo de iguales prosocial, servirá como una red de apoyo positiva en los momentos difíciles por los que atraviese el adolescente, quien se sentirá respaldado, apoyado y valorado (Mohamed-Mohand, 2008) creando así vínculos afectivos positivos y duraderos lo que, a la vez, le dará al joven estabilidad.

La escuela como factor protector, es aquel espacio en el que el joven logra establecer redes sociales sanas que fundamentan su relación en el apoyo mutuo, la empatía, los valores, las normas y la comunicación (Arce et al., 2010), lo que influye en el desarrollo de habilidades sociales adecuadas que le permitirán al joven, en ese y en otros momentos y espacios de su vida, relacionarse de forma apropiada con el medio. Uno de los aprendizajes más importantes en el contexto escolar es el respeto por la diversidad y el trabajo en equipo y la vinculación a actividades de ocio sanas, lo que, sin lugar a dudas, protege al adolescente de acudir a

actividades inadecuadas para pasar el tiempo o acceder al reconocimiento social. Otra variante de este contexto escolar se ubica en el apego hacia la escuela y el buen rendimiento escolar (Basanta, Fariña y Arce, 2018), pues con este el joven logra un reconocimiento y un estatus social más elevado, lo que refuerza la emisión de conductas prosociales (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016).

3.3.2.3 Factores de protección individuales

Este grupo de factores se configura en el interés particular de esta investigación y hace referencia a las múltiples competencias con que debe contar un sujeto para incrementar la emisión de conductas prosociales y reducir el riesgo de conductas antisociales y/o delictivas (Arce et al., 2011a, b; Arce et al., 2014; Mohamed-Mohand, 2008). Los mismos autores señalan que las habilidades sociales, las estrategias de afrontamiento, la autoestima, la creatividad, el autocontrol, el desarrollo emocional, el locus de control, entre otros, componen las competencias a que en adelante se hará referencia.

3.3.2.3.1 *Habilidades sociales*

Como lo argumentan Mohamed (2008) y Arce et al., (2011a), el desarrollo de habilidades sociales adecuado se convierte en un gran protector de la conducta inadecuada, en tanto que le permite al joven desarrollarse de forma adaptativa en distintos contextos. La investigación realizada por McGuire (2000), dejó al descubierto la influencia que las competencias sociales inadecuadas, tienen en la reincidencia de la conducta delictiva.

3.3.2.3.2 *Estrategias de afrontamiento*

Las estrategias de afrontamiento son consideradas como el conjunto de habilidades con que cuenta un sujeto para enfrentar y asumir las diversas situaciones problemática que atraviesa (Arce et al., 2011a; Mohamed-Mohand, 2008), dicho de otro modo, son los recursos psicológicos con los que cuenta el individuo que le permiten superar una situación difícil reduciendo las consecuencias negativas que de tal situación se derivan o superándola exitosamente.

Este factor actúa como protector de la conducta delictiva, en la medida en que el sujeto adquiera herramientas que le permitan analizar y comprender la situación problemática, para así asumirla de una forma efectiva y adaptativa (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016). En este sentido, saber acudir a las redes de apoyo, dedicar tiempo para el análisis de la situación difícil, plantear varias hipótesis relacionadas con el problema, expresar sus necesidades y miedos, proyectar un futuro, resultan ser algunas estrategias de afrontamiento adecuadas y que llevan a que el

adolescente asuma el problema y no a evitar la situación difícil o sus consecuencias. Además, contar con estrategias de afrontamiento adecuadas, le permite al joven una visión más amplia en la solución de problemas que, a la vez, ayudan a su mejor ajuste a nivel social, familiar y personal.

3.3.2.3.3 *Control emocional*

Las emociones acompañan todos los momentos de la vida, así, los momentos difíciles casi siempre van acompañados de emociones negativas, contrario a los momentos positivos, que van acompañados de emociones igualmente positivas. En este sentido, diferentes autores (Arce et al., 2011a; Krahe, 2001; Mohamed-Mohand, 2008) señalan que la presencia de algunas condiciones en el joven, como la capacidad de análisis de la situación y sus consecuencias, la atribución de responsabilidades, el temperamento, los aprendizajes previos, la empatía y la interpretación de la conducta de los otros, ayudan controlar las emociones suscitadas en un momento particular evitando la inestabilidad emocional y consiguiendo la estabilidad necesaria para el despliegue de alternativas en la solución del problema, pues se logra liberar la carga que las emociones negativas generan en la toma de decisiones.

La forma de controlar las emociones, hace parte de la inteligencia emocional y según Goleman, las personas emocionalmente hábiles cuentan con ventaja en las diferentes esferas de funcionamiento, lo que les permite sentirse satisfechas y productivas (Novo, et al., 2010), es decir, elevar su autoestima. Asimismo, Arce et al. (2011a), aseguran el estado de ánimo positivo ayuda a que el sujeto logre tener una visión más positiva del futuro, lo que lo lleva a desplegar estrategias que le permitan llegar a ese futuro.

3.3.2.3.4 *Autoestima*

La imagen que un individuo tiene de sí mismo, influye en su comportamiento y en la forma como se relaciona con el medio, de tal forma que cuando una persona desarrolla un autoconcepto positivo, incrementa el desarrollo satisfactorio de conductas adaptativas y saludables que protegen al individuo de realizar conductas delictivas (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016). El autoconcepto positivo eleva el nivel de autoconfianza lo que favorece de forma directa los procesos de aprendizaje y, con ello, la posibilidad de analizar las diversas situaciones de una manera más profunda lo que, a la vez, aumenta la oportunidad de plantear varias opciones de solución de problemas (Arce, 2011a; Mohamed-Mohand, 2008). Al respecto de este constructo, Andrews y Bonta (2010) advierten que si bien el incremento del autoestima no reduce la probabilidad de reincidencia aunque si favorece la autoconfianza.

3.3.2.3.5 Locus de control o estilo de atribución

Como ha quedado claro atrás, el locus de control es entendido como la atribución que hace un sujeto sobre las causas de los acontecimientos (Arce et al, 2011a) y este se desarrolla a lo largo de la vida a través del aprendizaje en los diferentes contextos, especialmente la familia. Así, una familia responsable, crítica, contingente con la conducta del joven, favorece en él el desarrollo de un locus de control interno, lo que beneficia el comportamiento adaptado (Darling y Steinberg, 1993), al fomentar la asunción de responsabilidad de la propia conducta.

3.3.2.3.6 Resolución de problemas

La capacidad de un sujeto para solucionar los problemas, le permiten acceder a alternativas diferentes al delito como forma de solucionar problemas o de enfrentarse a la vida y alcanzar las metas, así se considera un importante factor protector de la conducta antisocial y/o delictivo (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016). Así, es importante resaltar lo expuesto por Arce et al. (2011a) quienes arguyen que las habilidades de análisis e interpretación de la situación problemática, la identificación de las emociones allí surgidas, la objetividad en la comprensión de dicha situación, la comprensión de la posición de otros frente a la misma situación, la propuesta de diferente alternativas de solución y el análisis de las consecuencias de cada una de estas alternativas, son las habilidades y tareas que el sujeto debe aprender a desarrollar para afrontar la problemática de forma adecuada.



III. MARCO EMPÍRICO





1. Introducción

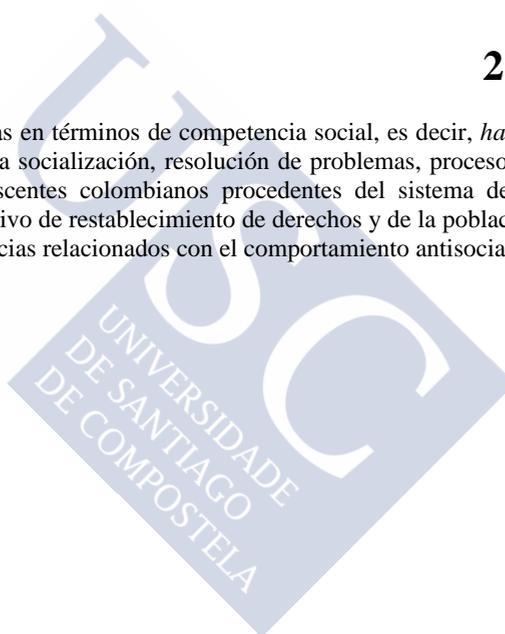
Como ya se ha descrito en el marco teórico de este trabajo, se puede diferenciar entre factores de riesgo y protección vinculados a distintas orientaciones teóricas (p.e., cognitiva, sociológica, demográfica, biológica) (Arce y Fariña, 2003). Además, atendiendo a su relación con el comportamiento antisocial y delictivo, por su función han sido calificados respectivamente como de riesgo (Farrington, 1996), o protectores (Lösel y Bender, 2003) y han sido agrupados en términos de modelos de vulnerabilidad o incompetencia (i.e., Arce et al., 2011b; McGuire, 2000; Ross y Fabiano, 1985; Werner, 1986), y protección o competencia (p.e., Lösel, Kolip y Bender, 1992; Wallston, 1992). La competencia social ha sido definida genéricamente como la capacidad para usar los recursos ambientales y personales que posibiliten un desarrollo adecuado del individuo (Waters y Sroufe, 1983), aunque también esa capacidad puede ser entendida como resultado del entrenamiento (Kauffman y Kinnealy, 2015). A pesar de que las definiciones y operativización de la competencia psicosocial varían de un contexto a otro (Arce et al., 2011b; Fagan y Fantuzzo, 1999), es posible establecer una clasificación de las mismas (Caldarella y Merrell, 1997, Kauffman y Kinnealy, 2015), e incluso identificar aquellas que puedan tener un carácter básico o fundamental (Arce et al., 2011a), en la evaluación de la competencia social, a saber: expresión emocional y autocontrol, sociabilidad, empatía, resolución de problemas interpersonales, habilidad para hacer amigos y destrezas académico-sociales (Del Prette y Del Prette, 2006).

Por otra parte, la revisión de la normativa internacional y nacional ha permitido constatar que los estados y administraciones son impelidos a proteger a los niños, niñas y adolescentes frente al riesgo de desviación, sea cual sea el contexto, comunitario, de responsabilidad penal o del ámbito de la protección. Esto es, contribuir a crear las condiciones en las que los menores puedan desarrollarse adecuadamente, y se doten de competencia social. En este sentido, en Colombia son escasas y, sin embargo prioritarias, las investigaciones que puedan orientar las políticas públicas y la prevención (Torres y Rojas, 2013; Uribe, 2016). Partiendo de estas consideraciones y de estudios previos que mostraron la relación entre competencia social y los comportamientos antisociales y delictivos, al tiempo que informaron de un efecto de escalada (véase Arce et al., 2011b), se planteó un estudio en el contexto específico de Colombia.



2. Objetivo

Conocer las características en términos de competencia social, es decir, *habilidades básicas o fundamentales* tales como la socialización, resolución de problemas, procesos de atribución y ajuste psicológico, de adolescentes colombianos procedentes del sistema de responsabilidad penal, del proceso administrativo de restablecimiento de derechos y de la población general, a fin de perfilar los déficits o carencias relacionados con el comportamiento antisocial y delictivo.





3. Método

3.1. Participantes

En este estudio, participaron un total de 450 adolescentes de la Ciudad de Bogotá y Tunja (Colombia), con edades entre los 14 y los 19 años ($M = 16.07$ años; $DS = 1.43$). La muestra estaba equiparada en cuanto a sexo con 223 hombres (49.56%) y 227 mujeres (50.44%), $\chi^2(1) = 0.14$, *ns*; y condición, $\chi^2(2) = .00$, *ns*; 150 menores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) (33.3,3%), 150 en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) (33.3%) y 150 adolescentes de centros públicos y privados que conformaron el grupo normativo (33.3%). El tiempo medio de permanencia en centros de los menores SRPA fue de $M = 18.41$ ($DT = 9.76$); en el caso de los menores de PARD, $M = 37.49$ ($DT = 37.83$).

En Colombia, a fin de favorecer un cobro más justo de los servicios públicos y de identificar las necesidades diferenciales en los distintos grupos poblacionales, las viviendas son clasificadas en función de sus características socioeconómicas, esto es, las características físicas de la vivienda, el entorno inmediato y el contexto urbanístico o rural de las mismas, así, ciudades y municipios cuentan con la distribución de los inmuebles residenciales en seis estratos que son: 1 (bajo-bajo), 2 (bajo), 3 (medio-bajo), 4 (medio), 5 (medio-alto) y 6 (alto) (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2018). Concretamente, en esta muestra el 0.2% de la muestra pertenece a estrato 6 (alto), el 3.4% corresponde a estrato 5 (medio-alto); el 5% a estrato 4 (medio), el 28.7% son de estrato 3 (medio-bajo), el 50.4% pertenece al estrato 2 (bajo), el 8.5 % vive en estrato 1(bajo-bajo) y el 2.2% en estrato 0 (sin definir). Por grupos de población, el estrato 1 (bajo-bajo), con 38 participantes (8.4% del total de la muestra), corresponde a 27 (6%) sujetos SRPA, 8 (1.8%) PARD y 3 (0.7%) de muestra normalizada; el estrato 2 (bajo), con 225 participantes (50% del total de la muestra), corresponde a 93 (20.7%) sujetos SRPA, 110 (24.4%) PARD y 22 (4.9%) de muestra normalizada; el estrato 3 (medio-bajo), con 132 participantes (29.3% del total de la muestra), corresponde a 20 (4.4%) sujetos SRPA, 29 (6.4%) PARD y 83 (18.4%) de muestra normalizada; el estrato 4, con 29 participantes (6.4% del total de la muestra), corresponde a 0 sujetos SRPA, 1 (0.2%) PARD y 28 (6.2%) de muestra normalizada; el estrato 5, con 15 participantes (3.3% del total de la muestra), corresponde a 1

sujeto (0.2%) SRPA, 0 PARD y 14 (3.1%) de muestra normalizada, y por último, el estrato 6, con 1 sujeto (0.2% del total de la muestra), corresponde a 1 (0.2%) sujeto SRPA, y sin participantes para PARD y muestra normalizada. El estrato 0 (sin definir), con 10 participantes (2.2% del total de la muestra), corresponde a 8 (1.8%) sujetos SRPA, 2 (0.4%).

Los menores del grupo SRPA cumplen la medida judicial de internamiento por hurto en un 80% de los casos (120 menores), y el resto de delitos representan categorías más residuales: 5.3% lesiones personales, 11.3% homicidio, 2% delitos contra la libertad sexual y 1% Fabricación, distribución y porte de estupefacientes. En este mismo grupo, se aprecia una asociación significativa entre la reincidencia en la conducta delictiva y el encontrarse en una situación de vulnerabilidad familiar y social previa al delito. Así, los jóvenes con mayor grado de vulnerabilidad y que han sido objeto de una medida de protección reinciden con mayor frecuencia (68.3%), frente a los que no (56%). El 40% de los adolescentes del SRP, han sido acogidos por el sistema de protección PARD.

3.2 Diseño y procedimiento

En este estudio de carácter descriptivo-prescriptivo, se llevó a cabo un estudio de campo en el que se analizaron tres grupos: población normativa, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), y Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD). La población de menores infractores o SRPA fue definida mediante la condición de cumplimiento de una medida judicial de internamiento. Para la aplicación de las pruebas a los adolescentes en conflicto con la ley penal (SRPA), fue necesario solicitar la autorización, previa presentación del proyecto ante los jueces especializados de menores; una vez obtenido el permiso, las instituciones operadoras¹ facilitaron el proceso de aplicación de la batería de pruebas.

Por su parte, los adolescentes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), fueron seleccionados en cumplimiento de una medida de protección, de manera que el permiso para la aplicación de las pruebas se gestionó ante los defensores de familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), quienes autorizaron la realización del trabajo en las instituciones².

Finalmente, para la muestra de la población general, adolescentes en situación normalizada, la solicitud se cursó para centros de todos los estratos socioeconómicos contando con la colaboración de cuatro centros educativos³. Para la aplicación de las pruebas se contó con el consentimiento firmado por sus padres o representantes legales. Para asignarles a este grupo se solicitó el autoinforme de los participantes y el informe externo del tutor para descartar la presencia de conductas disruptivas o antisociales.

La batería de pruebas está formada por un cuestionario sociodemográfico elaborado *ad hoc* (14 ítems para SRPA, 9 ítems para grupo normativo y PARD), así como los instrumentos psicométricos como medidas de autoinforme (véase anexo 1). Concretamente, se evaluó el

¹ Escuela de Trabajo El Redentor, Hogar Femenino Luis Amigó y La Casa del Menor

² Hogar Madre Elisa, Albergue Infantil, Colegio Emiliani, Hogar San Jerónimo, Amparo de Niños, Hogar San Mauricio.

³ Colegio de Boyacá, Gimnasio Campestre del Norte, Colegio Rojas Pinilla, Fundación Pedagógica Rayuela.

afrontamiento usando el ACS (Frydenberg y Lewis, 2000), la socialización mediante el BAS-3 (Silva y Martorell, 1989), la inteligencia emocional con el TMMS-48 (Salovey, Mayer, Goldman, Turvey y Palfai, 1995), los procesos de atribución con la Escala de Locus de Control (Rotter, 1966), el autoconcepto con el Tennessee Self Scale (Fitts, 1965), los síntomas psicósomáticos mediante el Inventario Breve de Síntomas (Brief Symptom Inventory, B.S.I) de Derogatis (1993) y la adaptación mediante el Test Autoevaluativo Multifactorial de Adaptación Infantil (TAMAI) (Hernández, 2002). La aplicación fue realizada directamente por los investigadores entrenados a tal fin, en grupos reducidos para poder atender las contingencias derivadas de la aplicación y se emplearon varias sesiones para evitar los efectos de cansancio.

La investigación se fundamentó en los principios éticos estipulados en la Ley 1090 de 2006, en lo que se refiere a la metodología a utilizar, el análisis de resultados y sus conclusiones; así como en los principios de la beneficencia, autonomía y justicia, velando siempre por el respeto y la dignidad de los participantes. De igual manera, se tomaron como base los lineamientos estipulados en la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud con respecto a la voluntariedad en la participación, por tanto, además de contar con el consentimiento del representante legal, en todos los casos se contó con el asentimiento de los adolescentes, a quienes se les advirtió que podían retirarse de la investigación en el momento que desearan sin que ello representara ningún tipo de perjuicio o represalia. Asimismo, se aseguró un trato íntegro, honesto e imparcial. Se garantizó que el análisis de resultados y las publicaciones que de estos se generen, serían manejados de forma confidencial, a través de la utilización de códigos que permitieran el anonimato de cada participante; además, que los resultados serían utilizados únicamente con fines investigativos y académicos y dados a conocer a las instituciones una vez culminase toda la investigación.

3.3 Instrumentos de medida

Trait Meta-Mood Scale/TMMS (Salovey, Mayer, Goldman, Turvey y Palfai, 1995).

La TMMS es una escala de autoinforme basado en el modelo de Inteligencia Emocional de Salovey y Mayer (1990) Mayer y Salovey (1997), cuyo objetivo es la evaluación de la percepción de la inteligencia emocional a través del metaconocimiento o conocimiento que cada persona tiene de sus propios estados emocionales (Fernández-Berrocal y Extremera-Pacheco, 2005). La escala de 48 ítems se compone de tres factores o dimensiones: Atención a los sentimientos, Claridad emocional y Reparación de las emociones. La primera dimensión, indica el grado en que la persona cree atender a sus sentimientos (21 ítems). La segunda dimensión, claridad emocional, está conformado por 15 ítems que pretenden medir la forma como las personas creen percibir sus emociones. La tercera dimensión, reparación de las emociones, está conformada por 12 ítems y busca medir la capacidad para la reparación o regulación de los sentimientos negativos y el mantenimiento de los positivos. Esta escala fue traducida al castellano y evaluada en términos de la consistencia interna por Fernández-Berrocal, Alcaide,

Domínguez, Fernández-McNally, Ramos y Ravira (1998) proporcionando los siguientes resultados de consistencia: atención ($\alpha = .87$) claridad ($\alpha = .81$) y reparación ($\alpha = .76$).

Escala de Locus de Control (Rotter, 1966).

A fin de analizar el tipo de atribución causal que emplea el individuo para relacionar su propio comportamiento con sus consecuencias empleamos esta prueba, basada en la Escala de Locus de Control interno-externo de James (1957). Está formada por 29 ítems, de los cuales 23 se dirigen hacia la medida del locus de control, mientras que las 6 restantes son distractoras. Cada uno consta de dos enunciados contrapuestos en la dimensión, uno interno y otro de tipo externo. Permite clasificar al sujeto según su estilo atribucional, interno o externo. Dado que su valoración se dirige hacia la medida del locus de control externo, una puntuación baja indica que el individuo posee un locus de control interno, esto es, tiende a explicar lo que le sucede sobre la base de sus acciones. Contrariamente, cuando la puntuación es alta es indicativa de que el sujeto mantiene un locus de control externo, lo que implicaría que responsabiliza al azar o a factores externos de lo que le acontece. Esta escala se ha mostrado fiable en otras muestras (Arce et al., 2011a, 2011b).

Tennessee Self Scale (Fitts, 1965).

El TSCS fue elaborada por Fitts (1965) y adaptada al español por Garanto (1984). La escala está compuesto por 100 ítems que el sujeto califica por medio de una escala tipo Likert, 10 de estos hacen parte (corresponden) a la escala L de mentira del MMPI las cuales evalúan deseabilidad social; los otros 90 ítems miden aspectos internos y externos que conforman el Self. El interno está constituido por las dimensiones: identidad, auto-satisfacción y autocomportamiento, las que, a su vez, permiten la exploración de cinco áreas que conforma los aspectos externos: el físico que evalúa la perspectiva que tiene el sujeto de sí mismo, su aspecto físico, salud; el moral-ético determina la visión moral y religiosa; el personal refleja aspectos como los valores internos, adecuación personal; el familiar mide la valoración que la persona tiene de sí mismo inmerso en el contexto familiar; y el social mide la actitud de sí mismo y su interacción con terceros.

Estas cinco áreas son exploradas en relación con tres dimensiones: identidad (qué soy), autosatisfacción (cuán satisfecho me encuentro conmigo mismo) y comportamiento (qué hago). Estas dimensiones se combinan de forma que permiten establecer un marco de referencia desde el cual interpretar el modo en el que cada individuo se describe.; además, cuenta con una escala independiente denominada autocrítica.

Batería de Socialización/BAS-3 (Silva y Martorell, 1989).

El BAS-3 (Batería de Socialización) de Silva y Martorell (1989) examina la percepción que los propios sujetos tienen de su conducta social. Esta batería consta de 75 elementos con dos categorías de respuesta, que miden cinco dimensiones de la conducta social: consideración con los demás, autocontrol en las relaciones sociales (con un polo negativo de conducta antisocial, especialmente de tipo agresivo), retraimiento social, ansiedad social/timidez y liderazgo. La subescala *consideración con los demás* detecta la sensibilidad social o la preocupación por los demás, en particular por aquellos que tienen problemas y son rechazados. El *autocontrol* en las relaciones sociales describe una dimensión claramente bipolar que representa, en su polo positivo, el acatamiento de reglas y normas sociales facilitadoras de la convivencia en el mutuo respeto, y en el polo negativo, las conductas agresivas, impositivas, de terquedad e indisciplina. El *retraimiento social* evalúa el alejamiento tanto pasivo como activo, de los demás, hasta el extremo de un claro aislamiento y rechazo. Por otra parte, la ansiedad y timidez en las relaciones sociales es medida a través de los 12 ítems relativos a la variable dicotomizada ansiedad-timidez. Además, el *liderazgo* permite valorar el grado de influencia, popularidad, iniciativa, confianza en sí mismo y espíritu de servicio. Este instrumento también dispone de una escala de sinceridad, que estima el grado de tendencia al disimulo.

Escala de Afrontamiento para Adolescentes/ACS (Frydenberg y Lewis, 2000).

Esta prueba examina las conductas de afrontamiento de los adolescentes con base en la respuesta a 79 ítems con formato de respuesta tipo Likert. Si bien cuenta con dos formas, general y específica, en este estudio evaluamos el afrontamiento general mediante 18 estrategias agrupadas en cuatro dimensiones: buscar apoyo social, resolver el problema, esforzarse y tener éxito, preocuparse, invertir en amigos íntimos, buscar pertenencia, hacerse ilusiones, falta de afrontamiento, reducción de la tensión, acción social, ignorar el problema, autoinculparse, reservarlo para sí, buscar apoyo espiritual, fijarse en lo positivo, buscar ayuda profesional, buscar diversiones relajantes, y distracción física. A su vez, las estrategias se agrupan en cuatro dimensiones: acción positiva y esforzada, huida intrapunitiva, acción positiva hedonista e introversión. Esta escala se ha mostrado fiable en otros estudios previos (Arce et al., 2011b).

Inventario Breve de Síntomas (Brief Symptom Inventory, B.S.I) de Derogatis (1993).

Para la identificación de síntomas psicósomáticos y la intensidad de ellos, se utilizó el Inventario Breve de Síntomas (Brief Symptom Inventory, B.S.I) de Derogatis (1993). El BSI es la forma abreviada del SCL-90-R (Derogatis, 1977), y se compone de 53 ítems-síntomas baremados en una escala de 5 puntos, desde 0 (ausencia total de molestias relacionadas con el síntoma) hasta 4 (molestia máxima). La prueba aporta información fundamentada en la experiencia reciente del sujeto, es decir, las respuestas se dan en función de lo experimentado

durante la última semana antes de la aplicación. Los 53 síntomas se distribuyen en 9 “dimensiones sintomáticas” o escalas clínicas, cada una de las cuales mide un aspecto diferente de la psicopatología: somatización, obsesivo-compulsivo, sensibilidad interpersonal, depresión, ansiedad, hostilidad, ansiedad fóbica, ideación paranoide y psicoticismo. Este instrumento posibilita, además de la puntuación alcanzada en cada una de las nueve dimensiones, la medida de tres índices globales: el índice de severidad global que es una medida generalizada de la intensidad del sufrimiento psíquico y psicossomático global; el total de síntomas positivos, es decir, la amplitud y diversidad de la psicopatología, y el malestar referido a síntomas positivos, que es un indicador de la intensidad sintomática media.

Test Autoevaluativo Multifactorial de Adaptación Infantil (TAMAI) (Hernández, 2002)

Esta prueba de autoinforme consta de 106 proposiciones a las que el sujeto ha de responder afirmativa o negativamente y que permite realizar la autoevaluación de la inadaptación personal, social, escolar, familiar y actitudes educadoras de los padres; además incluye dos escalas de fiabilidad o estilo de respuesta (contradicciones y valía personal). Consta de tres niveles: Primer nivel (3°, 4° y 5° primaria); segundo nivel (6° de primaria y 1° y 2° de la ESO); y tercer nivel (3° y 4° de la ESO y 1° y 2° de bachillerato y población adulta). La fiabilidad de la prueba informada por los autores mostró para el Primer Nivel un alfa de Cronbach de .67; para el Segundo Nivel .89; y para el Tercer Nivel .83.

3.4 Análisis de datos

Para el contraste de medias entre los grupos del factor población se procedió con un ANOVA o MANOVAs, según procediera. En la F multivariada tomamos como estadístico multivariante la traza de Pillai-Bartlett porque es más robusta frente a la heterogeneidad de varianza y la violación de la normalidad multivariable, a excepción de cuando los grupos difieren únicamente en una variable en cuyo caso la Raíz Mayor de Roy es más potente, reduciendo el error tipo II, esto es la falsa aceptación de la hipótesis nula, que es más probable en esta contingencia (Olson, 1976). Como tamaño del efecto en las pruebas multivariadas se estimó η^2 que es de magnitud pequeña si $.0099 > \eta^2 < .058$; moderada, si $.059 > \eta^2 < .137$ y grande si $\eta^2 \geq .137$ (Cohen, 1988). Los contrastes a posteriori se estimaron con la prueba HDS de Tukey, siendo el grupo control, la población normativa (es decir, se compararon en todas las variables las medias de la población normativa con la de SRPA y con la de PARD). El tamaño efecto se computó mediante la d de Cohen para medir la magnitud de las diferencias encontradas, y se ubica en una escala de: pequeña si $d = 0.20$; moderada, si $d = 0.50$ y grande si $d > 0.80$ (Cohen, 1988).

4. RESULTADOS





4.1 Inteligencia Emocional

Ejecutado un MANOVA los resultados mostraron un efecto multivariado significativo del factor población (SRPA, PARD y normativa), es decir, se evidencian diferencias significativas en la inteligencia emocional entre grupos, $F(3, 446) = 3.38$; $p = .018$, $\eta^2 = .022$, $1-\beta = .763$.

Los resultados de los efectos univariados (ver Tabla 2) ponen de manifiesto que las poblaciones difieren en la dimensión Atención a los Sentimientos. Los contrastes a posteriori advierten de diferencias significativas entre los menores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) con respecto al grupo normativo ($p = .035$ y $p = 0.10$, respectivamente), es decir, que estos dos grupos prestan menos Atención a los Sentimientos que la población en situación normalizada. El tamaño del efecto de magnitud pequeña, deja en evidencia la relevancia de esta diferencia.

Tabla 2. Efectos univariados en la inteligencia emocional para el factor tipo de población. Efectos inter-sujetos

Variable	<i>F</i>	<i>p</i>	1- β	M_{norm}	M_{pard}	M_{srpa}	d_1	d_2
Atención	5.07	.007	.818	42.65	40.74	41.01	0.29	0.34
Claridad	0.10	.904	.065	31.85	31.53	31.62	0.03	0.04
Reparación	0.08	.921	.062	26.31	26.40	26.17	0.03	0.02

Nota. $gl(2, 447)$; M_{norm} = media del grupo normalizada; M_{pard} = media del grupo de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos; M_{srpa} = media del grupo Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes; d_1 = de *d* Cohen para la población de SRPS y normativa; d_2 = de *d* Cohen para la población de PARD y normativa.

4.2 Afrontamiento

A través de un MANOVA se evidencia un efecto multivariado significativo del factor población (SRPA, PARD y normativa) en las Habilidades de Afrontamiento, $F(38, 860) = 7.046$; $p = .000$, $\eta^2 = .237$, $1-\beta = 1$.

Tabla 3. Efectos univariados en las Habilidades de Afrontamiento para el factor tipo de población. Efectos inter-sujetos

Variable	F	p	1-β	M _{norm}	M _{pard}	M _{srp}	d ₁	d ₂
Buscar apoyo social	3.703	.025	.679	10.08	11.25	10.09	0.00	0.27
Resolver el problema	1.160	.314	.255	11.15	11.81	11.25	0.02	0.17
Esforzarse/tener éxito	1.623	.198	.343	12.14	12.45	11.67	0.12	0.09
Preocuparse	2.873	.058	.561	14.18	13.23	13.30	0.24	0.26
Invertir en amigos	4.304	.014	.748	12.06	12.97	11.6	0.11	0.23
Buscar pertenencia	10.166	.000	.986	12.38	12.73	10.93	0.38	0.10
Hacerse ilusiones	3.327	.037	.629	11.63	12.03	10.91	0.19	0.10
Falta de afrontamiento	13.938	.000	.998	5.57	7.89	6.65	0.29	0.60
Reducción tensión	30.334	.000	1.000	5.26	8.21	8.46	0.83	0.74
Acción social	23.020	.000	1.000	3.87	6.45	5.89	0.62	0.73
Ignorar el problema	20.230	.000	1.000	4.92	7.54	6.99	0.56	0.68
Autoinculparse	3.429	.033	.643	6.06	7.11	6.97	0.24	0.26
Reservarlo para sí	6.339	.002	.899	7.01	8.39	8.27	0.34	0.36
Apoyo espiritual	28.844	.000	1.000	6.39	9.02	9.21	0.76	0.73
Fijarse en lo positivo	1.329	.266	.287	9.67	10.02	10.30	0.19	0.10
Ayuda profesional	15.465	.000	.999	6.71	9.43	8.40	0.39	0.66
Buscar diversiones	8.481	.000	.965	9.15	10.72	10.04	0.26	0.50
Distracción física	7.374	.001	.939	8.93	10.47	10.17	0.32	0.42

Nota. $gl(2, 447)$; M_{norm} = media del grupo normalizada; M_{pard} = media del grupo de protección; M_{srpa} = media del grupo reforma; d_1 = de d Cohen para la población de SRPS y normativa; d_2 = de d Cohen para la población de PARD y normativa.

Los resultados de los efectos univariados (ver Tabla 3) dejan en evidencia que estas diferencias entre grupos se perciben en 14 de las 18 variables del constructo Habilidades de Afrontamiento. Los contrastes a posteriori advierten que la población de menores en PARD, tienen mayores puntuaciones, con respecto al grupo normativo, es decir, tienden a utilizar con mayor frecuencia las estrategias: Falta de Afrontamiento ($p = .000$), Reducción de la Tensión ($p = .000$), Acción Social ($p = .000$), Ignorar el Problema ($p = .000$), Autoinculparse ($p = .049$), Reservarlo para Sí ($p = .004$), Buscar Apoyo Espiritual ($p = .000$), Buscar Ayuda Profesional ($p = .000$), Buscar Diversiones Relajantes ($p = .000$) y Distracción Física ($p = .001$). Por otro lado, los sujetos pertenecientes al grupo SRPA, presentan diferencias significativas con respecto al grupo normativo en 9 estrategias del Afrontamiento, específicamente, acuden con menor frecuencia a la estrategia Buscar Pertenencia ($p = .02$), pero con mayor frecuencia a las estrategias de Falta de Afrontamiento ($p = .044$), Reducción de la Tensión ($p = .000$), Acción Social ($p = .000$), Ignorar el Problema ($p = .000$), Reservarlo para Sí ($p = .011$), Buscar Apoyo Espiritual ($p = .000$), Buscar Ayuda Profesional ($p = .002$) y Distracción Física ($p = .011$). Finalmente, entre los grupos SRPA y PARD, las diferencias significativas se hallaron en las estrategias de Invertir en Amigos Íntimos ($p = .012$), Buscar Pertenencia ($p = .000$), Hacerse Ilusiones ($p = .034$) y Falta de Afrontamiento ($p = .015$), siendo en todos los casos mayores las puntuaciones en los sujetos del grupo PARD.

En la estrategia Buscar Apoyo Social se evidencian diferencias significativas entre los grupos, en este caso son los jóvenes del PARD quienes tienen la media más alta con respecto a los SRPA y los normativos, sin embargo, los contrastes a posteriori no permiten identificar dicha diferencia entre grupos.

4.3 Autoconcepto

Los resultados del MANOVA mostraron un efecto multivariado significativo en el autoconcepto, para el factor población (SRPA, PARD y normativa), $F(32; 866) = 4,171$; $p = .000$, $\eta^2 = .134$, $1-\beta = 1$.

Tabla 4. Efectos univariados en la Autoconcepto para el factor población. Efectos inter-sujetos.

Variable	F	p	1-β	M _{norm}	M _{pard}	M _{srp}	d ₁	d ₂
Autoconcepto Físico	1.862	.157	.388	23.64	22.80	23.55	0.02	0.19
Autoconcepto Moral/Ético	8.086	.000	.957	22.14	20.83	20.67	0.42	0.37
Autoconcepto Personal	.922	.399	.209	22.61	22.06	22.48	0.04	0.15
Autoconcepto Familiar	14.937	.000	.999	23.93	21.19	23.41	0.12	0.57
Autoconcepto Social	.230	.794	.086	20.41	20.17	20.24	0.06	0.07
Autoestima Físico	3.383	.035	.636	20.85	19.83	20.86	0.00	0.26
Autoestima Moral/Ético	22.492	.000	1.000	19.86	17.62	27.99	0.57	0.69
Autoestima Personal	5.180	.006	.827	21.27	20.02	21.39	0.03	0.30
Autoestima Familiar	9.942	.000	.984	19.28	17.75	18.18	0.35	0.48
Autoestima Social	16.744	.000	1.000	20.39	18.45	19.11	0.42	0.63
Autocomportamiento Físico	3.138	.044	.602	21.96	21.08	22.19	0.06	0.21
Autocomportamiento Moral/Ético	7.621	.001	.946	20.08	18.89	18.73	0.41	0.36
Autocomportamiento Personal	6.629	.001	.912	19.20	18.27	17.98	0.39	0.30
Autocomportamiento Familiar	6.419	.002	.902	20.42	19.19	19.53	0.29	0.39
Autocomportamiento Social	9.632	.000	.981	20.22	18.82	19.07	0.37	0.47
Autocrítica	1.226	.294	.267	32.39	32.59	33.39	0.18	0.03

Nota. $gl(2, 447)$; M_{norm} = media del grupo normalizada; M_{pard} = media del grupo de protección; M_{srpa} = media del grupo reforma; d_1 = de d Cohen para la población de SRPS y normativa; d_2 = de d Cohen para la población de PARD y normativa.

Como se muestra en la Tabla 4, los resultados de los efectos univariados revelan la existencia de diferencias en 12 de las 16 categorías del autoconcepto entre los tres grupos. Además, los contrastes a posteriori permiten aclarar que los jóvenes vinculados al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), tienen menores puntuaciones, con respecto al grupo normativo, es decir, un autoconcepto más bajo en las categorías: Autoconcepto Moral y Ético ($p = .004$), Autoconcepto Familiar ($p = .000$), Autoestima Moral y Ética ($p = .000$), Autoestima Personal ($p = .025$), Autoestima Familiar ($p = .000$), Autoestima Social ($p = .000$), Autocomportamiento Moral y Ético ($p = .005$), Autocomportamiento Personal ($p = .024$), Autocomportamiento Familiar ($p = .002$) y Autocomportamiento Social ($p = .000$). En la misma línea están los hallazgos de las diferencias entre los grupos PARD y SRPA, en donde los primeros, puntúan más bajo, lo que indica que tienen menor autoconcepto en las categorías: Autoconcepto Familiar ($p = .000$) y Autoestima Personal ($p = .012$). En relación con los sujetos pertenecientes al grupo del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), se encuentran diferencias significativas, con respecto al grupo normativo, en 8 categorías, específicamente con menores puntuaciones en: Autoconcepto Moral y Ético ($p = .001$), Autoestima Familiar ($p = .006$), Autoestima Social ($p = .001$), Autocomportamiento Moral y Ético ($p = .001$), Autocomportamiento Personal ($p = .002$), Autocomportamiento Familiar ($p = .037$) y Autocomportamiento Social ($p = .002$); y en la categoría Autoestima Moral y Ética ($p = .000$), estos jóvenes tienen puntuaciones más elevadas con respecto al grupo normativo.

Por otro lado, en la escala Autoestima Física los efectos univariados evidencian diferencias significativas entre los grupos siendo los jóvenes del PARD quienes tienen la media más baja con respecto a los SRPA y los normativos, sin embargo, los contrastes a posteriori no permiten identificar dicha diferencia entre grupos. Lo mismo sucede con la escala Autocomportamiento Físico, en donde el grupo SRPA tiene la media más alta con respecto a los grupo PARD y normativo, pero los contrastes a posteriori no permiten aclarar dicha diferencia.

4.4 Conducta Social

A través de la ejecución del MANOVA se evidencia un efecto multivariado significativo en la conducta, para el factor población (SRPA, PARD y normativa), $F(12; 884) = 12,407$, $p = .000$, $\eta^2 = .144$, $1-\beta = 1$.

Los efectos univariados, dejan ver diferencias significativas entre los tres grupos (SRPA, PARD y normalizados) en las escalas Consideración, Retraimiento, Ansiedad-timidez y Liderazgo (ver Tabla 5). Los contrastes a posteriori dejan entrever que los jóvenes del SRPA tienen menores puntuaciones en Consideración con respecto al grupo normativo ($p = .020$); sin embargo, puntúan más alto en Retraimiento ($p = .000$; tamaño del efecto mediano $d1 = .61$), Ansiedad-timidez ($p = .000$; tamaño del efecto mediano $d1 = .67$) y Liderazgo ($p = .021$; tamaño del efecto pequeño $d1 = .30$), que el grupo control. Lo mismo sucede con el grupo de PARD, cuyas puntuaciones son más elevadas en Retraimiento ($p = .000$; tamaño del efecto mediano $d2 = .53$), Ansiedad-timidez ($p = .000$; tamaño del efecto mediano $d2 = .79$) y Liderazgo ($p = .000$; tamaño del efecto pequeño $d2 = .49$) que el grupo normativo.

Tabla 5. Efectos univariados en la Conducta Social para el factor población. Efectos inter-sujetos.

Variable	F	p	1-β	M _{norm}	M _{pard}	M _{srpa}	d ₁	d ₂
Consideración	3.739	.025	.683	10.04	9.64	9.11	-0.30	-0.15
Autocontrol	1.198	.303	.262	8.64	9.14	8.71	0.02	0.16
Retraimiento	16.164	.000	1.000	2.72	4.17	4.37	0.61	0.53
Ansiedad-timidez	25.666	.000	1.000	3.55	5.79	5.47	0.67	0.79
Liderazgo	9.218	.000	.977	6.25	7.59	7.11	0.30	0.49
Sinceridad	1.821	.163	.380	5.20	5.53	5.55	0.19	0.20

Nota. $gl(2, 447)$; M_{norm} = media del grupo normalizada; M_{pard} = media del grupo de protección; M_{srpa} = media del grupo reforma; d_1 = de d Cohen para la población de SRPS y normativa; d_2 = de d Cohen para la población de PARD y normativa.

4.5 Síntomas psicossomáticos

A través de un MANOVA, se identificó un efecto multivariado significativo en la sintomatología psicossomática para el factor población (SRPA, PARD y normativa), $F(9, 440) = 5.20, p = .000, \eta^2 = .096, 1 - \beta = 1$.

Como bien lo explica la Tabla 6, los efectos univariados reflejan diferencias significativas entre el factor población y las 9 variables sintomáticas, a decir: Somatización, Obsesión-compulsión, Depresión, Ansiedad, Hostilidad, Ansiedad-fóbica, Ideación paranoide, Sensibilidad interpersonal y psicoticismo, reflejando que el grupo que más sintomatología experimenta es el PARD, seguido por el SRPA y el que menos es el normativo.

Al respecto, los contrastes a posteriori confirman dicha información y aclaran que existen diferencias significativas entre el grupo de PARD y el normativo, siendo el primer grupo el que presenta las medias más elevadas en todas las escalas: Somatización ($p = .000$), Obsesión-compulsión ($p = .000$), Depresión ($p = .000$), Ansiedad ($p = .000$), Hostilidad ($p = .000$), Ansiedad Fóbica ($p = .000$), Ideación Paranoide ($p = .000$), Sensibilidad Interpersonal ($p = .000$) y Psicoticismo ($p = .000$). De la misma forma se encuentran las diferencias entre el grupo SRPA y el normativo, en seis de las nueve escalas, con puntuaciones más elevadas en el grupo de jóvenes SRPA: Obsesión-compulsión ($p = .014$), Depresión ($p = .002$), Hostilidad ($p = .000$), Ansiedad Fóbica ($p = .011$), Sensibilidad Interpersonal ($p = .002$) y Psicoticismo ($p = .015$). También se hallaron diferencias entre los grupos PARD y SRPA en las escalas Somatización ($p = .004$), Ansiedad ($p = .004$), Ansiedad Fóbica ($p = .025$) e Ideación Paranoide ($p = .000$), siendo la constante que el grupo PARD tenga las puntuaciones más elevadas.

Tabla 6. Efectos univariados en la sintomatología clínica para el factor población. Efectos intra-sujetos.

Variable	F	p	1-β	M _{norm}	M _{pard}	M _{srp}	d ₁	d ₂
Somatización	14.836	.000	.999	5.42	9.10	6.91	0.27	0.62
Obsesión-compulsión	8.392	.000	.964	6.87	9.44	8.71	0.34	0.45
Depresión	14.631	.000	.999	3.56	5.93	5.09	0.41	0.62
Ansiedad	10.090	.000	.985	6.64	9.33	7.33	0.13	0.49
Hostilidad	14.319	.000	.999	5.20	7.99	7.47	0.49	0.58
Ansiedad-fóbica	15.544	.000	.999	4.38	7.18	5.85	0.39	0.62
Ideación paranoide	18.745	.000	1.000	3.01	5.54	3.93	0.28	0.67
Sensibilidad Interpersonal	15.102	.000	.999	3.55	5.95	5.09	0.42	0.63
Psicoticismo	9.517	.000	.980	4.73	7.07	6.27	0.34	0.49

Nota. $gl(2, 447)$; M_{norm} = media del grupo normalizada; M_{pard} = media del grupo de protección; M_{srpa} = media del grupo reforma; d_1 = de d Cohen para la población de SRPA y normativa; d_2 = de d Cohen para la población de PARD y normativa.

Tabla 7. Efectos univariados en los índices globales de malestara para le factor población. Efectos intra-sujetos.

Variable	F	p	1-β	M _{norm}	M _{pard}	M _{srp}	d1	d2
GSI	16.42	.000	1.000	.912	1.405	1.179	0.39	0.64
PST	10.45	.000	.988	25.067	31.929	28.967	0.31	0.52
PSDI	8.30	.000	.962	.033	.042	.039	0.71	0.49

Nota. $gl(2, 447)$; M_{norm} = media del grupo normalizada; M_{pard} = media del grupo de protección; M_{srpa} = media del grupo reforma; d_1 = de d Cohen para la población de SRPS y normativa; d_2 = de d Cohen para la población de PARD y normativa.

A través de un MANOVA, se identificó un efecto multivariado significativo en la sintomatología psicósomática para el factor población (SRPA, PARD y normativa), $F(3, 446) = 11.21$, $p = .000$, $\eta^2 = .070$, $1 - \beta = .999$. Por su parte, en la Tabla 6, se evidencia cómo los efectos univariados reflejan diferencias significativas entre el factor población y los 3 índices globales: Índice de Severidad Global (GSI), Total de Síntomas Positivos (PST) y Malestar Referido a Síntomas Positivos (PSDI), siendo los jóvenes de PARD los que experimentan más sintomatología y de manera más intensa.

Además, los contrastes a posteriori confirman diferencias significativas entre los grupos SRPA y normativo en todos los índices globales, así: GSI ($p = .006$), PST ($p = .030$) y PSDI ($p = .031$), siendo el grupo SRPA el que tiene las medias más elevadas, ello indica que los adolescentes en conflicto con la ley penal experimentan más malestar general, un número mayor de síntomas somáticos (tamaño del efecto pequeño) y, sobretudo, los perciben de una manera más intensa que los jóvenes en condiciones normalizadas (tamaño del efecto mediano). En la misma línea están las diferencias entre los grupos PARD y normativo, en donde se encontraron diferencias significativas en las escalas GSI ($p = .000$), PST ($p = .000$) y PSDI ($p = .000$), siendo los jóvenes del proceso de restablecimiento de derechos los que presentan las medias más elevadas, sugiriendo que este grupo poblacional experimenta significativamente más síntomas somáticos y de manera más intensa que los chicos en condiciones normalizadas. Con respecto a los grupos SRPA y PARD, se encuentra diferencia significativa únicamente en la intensidad como experimentan los síntomas somáticos GSI ($p = .027$), siendo los chicos que se encuentran en situación de vulneración de derechos, los que manejan las medias más elevadas, lo que deja en evidencia que estos perciben una cantidad similar de síntomas pero de manera más intensa.

4.6 Inadaptación

Ejecutando un MANOVA los resultados mostraron un efecto multivariado significativo en la inadaptación para el factor población (SRPA, PARD y normativa, $F(10, 680) = 1.966$, $p = .035$, $\eta^2 = .028$, $1 - \beta = .879$).

Tabla 8. Efectos univariados en la inadaptación para el factor población. Efectos intra-sujetos.

Variable	F	p	1-β	M _{norm}	M _{pard}	M _{srpa}	d ₁	d ₂
Personal	2.671	.071	.528	9.93	11.97	10.51	0.09	0.30
Escolar	.154	.857	.074	11.28	11.77	11.56	0.04	0.08
Social	3.120	.045	.598	10.65	12.00	12.06	0.27	0.26
Familiar	3.541	.030	.657	1.21	1.67	1.63	0.29	0.30
Hermanos	1.093	.336	.241	.83	.83	.63	-0.18	-0.01

Nota. $gl(2, 345)$; M_{norm} = media del grupo normalizada; M_{pard} = media del grupo de protección; M_{srpa} = media del grupo reforma; d_1 = de d Cohen para la población de SRPS y normativa; d_2 = de d Cohen para la población de PARD y normativa.

Para la variable Inadaptación, los efectos univariados evidencian diferencias significativas entre grupos en dos escalas: Social y Familiar (ver Tabla 8), siendo los sujetos del grupo PARD y SRPA quienes tienen puntuaciones más elevadas con respecto al grupo normativo; sin embargo, los contrastes a posteriori no logran identificar estas diferencias.

4.7 Locus de Control

Por medio de un ANOVA de un factor, se revela que no existen diferencias en la atribución, que los sujetos de los tres grupos (SRPA, PARD y normativa), hacen a su conducta, $F = 1.138$, $p = .710$.



5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES





5.1 Limitaciones

Previamente a la discusión de los resultados obtenidos, es importante señalar las limitaciones que se derivan de este estudio. En primer lugar, es importante considerar que las especificidades socioculturales de las muestras analizadas pueden influenciar la forma de interpretar la realidad de los sujetos. Segundo, aunque se buscó heterogeneidad en algunos factores sociodemográficos de la muestra, esta fue tomada tan solo en dos ciudades de Colombia (Bogotá y Tunja) lo que impide que los datos puedan generalizarse. En tercer lugar, las características de los instrumentos de medida pueden influir en los resultados obtenidos, frente a otros referidos a los mismos constructos analizados. En cuarto lugar, se utilizó un diseño de investigación transversal, lo que limita la identificación de otras relaciones distintas entre variables. En quinto lugar, los grupos de población normativa y de PARD pueden presentar comportamientos disruptivos, antisociales o delictivos, o pueden estar influenciados por la tendencia a la manipulación o engaño en función de los intereses del sujeto (e.g., Arce et al, 2011b; Arce, Pampillón y Fariña, 2002; Vilariño, Fariña y Arce., 2009). Por último, cabe mencionar también que ese trabajo se centra en variables de índole psicológico-individual y psicológico-social, que pueden ser complementadas por otros factores de riesgo y protección, tal y como se ha descrito en la literatura.

5.2 Frente a los resultados encontrados

En este trabajo el interés se centró en el análisis, por un lado, de destrezas psicosociales como el afrontamiento (p.e., Macías et al., 2013), el autoconcepto (p.e., Bergen et al., 2005; Fariña et al., 2010; Fuentes et al., 2011), la inteligencia emocional (Novo et al., 2010; Fariña et al., 2014 y Inglés et al., 2014), el estilo de atribución o locus de control (González, Seijo y Vázquez-Figueiredo, 2017), la presencia de síntomas psicósomáticos y la adaptación (Arce et al., 2011a; Fariña et al., 2014 y Salazar-Estrada et al, 2011). Para adentrarnos en una discusión más detallada acerca de los resultados hallados en la investigación, es importante advertir que múltiples autores (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016; Loeber, Slot y Stouthamer-Loeber, 2008; Mohamed-Mohand, 2008) han estudiado los factores que influyen en el desarrollo y mantenimiento de la conducta antisocial y/o delictiva en adolescentes. En esta investigación se toma como base la descripción que de estos factores hacen Fariña et al. (2011), quienes los agrupan en tres grandes categorías: familiares, social-comunitarios e individuales. Sin embargo, los factores evaluados en este estudio fueron los individuales, dado que son estos los que conforman la competencia cognitivo-social (Waters y Sroufe, 1983), y es esta, a su vez, la que puede ser objeto de programas de prevención e intervención y entrenamiento (Kauffman y Kinnealy, 2015).

Por otro lado, aunque el estudio se centró en la evaluación de los factores que componen la competencia social y emocional del adolescente desde la perspectiva del riesgo (Arbach y Andrés-Pueyo, 2016; Arce y Fariña, 2007; Arce et al., 2011a, 2011b), de acuerdo con la juiciosa revisión de la literatura al respecto, se considera aquí que existen múltiples factores que configuran la competencia social y emocional del sujeto y que se agrupan en diferentes categorías, pero que es la direccionalidad que cada uno de esos factores o competencias tiene en

la vida de un sujeto, lo que hace que actúe como protector (factor protector) o impulsor (factor de riesgo) de la conducta antisocial y/o delictiva. Por ejemplo, es la familia el factor influyente en la conducta delictiva o prosocial, pero cuando esta toma una dirección negativa en la vida del joven, es decir, la disfuncionalidad familiar, es cuando el factor familia actúa como factor de riesgo (Sarmiento, Puhl, Izcurdia, Siderakis y Oteyza, 2010; Fariña et al., 2016; y Martinón et al., 2017); por el contrario, cuando la dirección es positiva, es decir, funcionalidad familiar, la familia actúa como factor protector. En este sentido, no existe un grupo de factores de riesgo y uno de factores de protección diferentes, existe un grupo de factores que cuando son positivos en la vida de un individuo, disminuyen la probabilidad de emisión de conductas inadecuadas (factor de protección); pero cuando esos mismos factores toman una dirección negativa en la vida del sujeto, aumentan dicha probabilidad (factor de riesgo).

La investigación se realizó mediante la aplicación de una batería de pruebas a 450 adolescentes distribuidos en tres muestras: una conformada por jóvenes pertenecientes al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), otra con jóvenes que están en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y otra con adolescentes en situación normalizada. Es importante advertir que no se evidenciaron muchas diferencias significativas entre las muestras de SRPA y PARD, debido a la presencia de factores que actúan en dirección negativa (riesgo) en estas dos muestras, lo que conlleva a una similitud en el perfil de los jóvenes (Maneiro et al., 2017); ello se confirma en la descripción de la muestra que revela que el 68.3% de los adolescentes en conflicto con la ley penal y reincidentes, han sido objeto de alguna medida de protección antes de estar inmersos en el SRPA, debido a los problemas de conducta que presentan. Así las cosas, a continuación se realizará un análisis de los hallazgos con base en los factores evaluados en las tres muestras:

Inteligencia emocional

Los hallazgos encontrados en este factor, ponen de manifiesto diferencias significativas entre el grupo SRPA y PARD con respecto al grupo control, en la dimensión Atención a los Sentimientos, sin embargo, esta diferencia es más notable con los del grupo PARD, así, se demuestra que los jóvenes que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad se interesan menos por sus emociones; esta falta de interés y atención a sus emociones puede tener su explicación en que al ser jóvenes con una marcada percepción de abandono y/o rechazo por parte de sus cuidadores principales, asumen una posición de “desinterés” por las emociones que no representa otra cosa que una conducta evitativa frente a los sentimientos negativos que ello podría suponerles; o al resultado de un vínculo de apego (Fariña et al., 2016). En este sentido, las deficiencias halladas en la inteligencia emocional en los adolescentes del PARD los ponen en riesgo de desarrollar conductas antisociales y/o delictivas (Fariña et al., 2014). Los resultados, en este sentido, también son coincidentes con los de Vilariño et al. (2013) quienes encontraron menores niveles de inteligencia emocional en los jóvenes infractores con respecto a los normativos, explicando que los primeros tienen mayor dificultad para identificar y comprender las experiencias emocionales propias y ajenas.

Si bien la literatura relacionada no hace referencia específicamente a la dimensión Atención a los Sentimientos, parece claro que se trata de una habilidad co-facilitadora de la identificación o al manejo adecuado de las emociones. Además, esta habilidad es producto del aprendizaje surtido a lo largo del desarrollo, se hace evidente que los jóvenes que se encuentran en situación de riesgo, cuentan con modelos inadecuados en el manejo de las emociones (Bandura y Walters, 1959; Mohamed-Mohand et al. 2011), lo que incluye situaciones de negligencia emocional, falta de apoyo (Fernández et al., 2010), falta de respuesta afectiva, falta de expresión de las emociones, falta de control de las emociones, ausencia o fragilidad en los vínculos de apego, entre otros, de quienes fueron sus cuidadores a lo largo del crecimiento. Este postulado coincide con los resultados de este estudio que señalan un menor nivel de atención a las emociones en los adolescentes que se encuentran institucionalizados por la vulneración de sus derechos por parte de su familia (PARD). Es importante por tanto, atender prestar atención a este factor desde la intervención, dada su condición dinámica, es decir, que está sujeta a cambio (Arce et al., 2015).

Afrontamiento

Con respecto a las estrategias de afrontamiento, los resultados de la investigación indican que los jóvenes de PARD acuden en menor medida a las estrategias positivas y esforzadas con respecto a la muestra normativa, es decir, los jóvenes institucionalizados por la vulneración de sus derechos, utilizan con mayor frecuencia estrategias encaminadas a la huida, a la introversión o a las acciones en busca del placer, lo que impide al sujeto una comprensión real del problema; en el mismo sentido están los resultados encontrados en la comparación de los jóvenes del SRPA con el grupo normativo, que desvelan la tendencia de los adolescentes en conflicto con la ley penal, a utilizar estrategias de afrontamiento encaminadas a evitar el problema (Vilariño, Amado, Fernandes y Arce, 2017) o a buscar el placer o la reducción del malestar a través de acciones divertidas u otras como gritar o llorar.

Así, se demuestra que los dos grupos de jóvenes institucionalizados (PARD y SRPA), a través de las estrategias de evitación, huida o distracción, buscan ignorar el problema o disminuir la tensión que les genera, pero evitan las acciones más activas y positivas que lleven a su real solución, esto en concordancia con otros estudios previos (Arce et al., 2001), así como en muestras penitenciarias (Novo, Pereira, Vázquez y Amado, 2017; Vilariño et al., 2017), y en las que además se constata que la reincidencia se relaciona con las estrategias de afrontamiento menos adaptativas (Arce et al., 2014).

Otro aspecto a destacar está relacionado con el planteamiento de Macías et al. (2013), quienes sugieren que la falta de apoyo social y las conductas de evitación pueden llevar a un inadecuado afrontamiento de las situaciones difíciles; en esta investigación, la información hallada al respecto permite advertir que ninguno de los grupos de jóvenes institucionalizados acude a la búsqueda de apoyo social en los momentos críticos que enfrentan y que, como se mencionó líneas atrás, tienden a utilizar algunas estrategias evitativas (Vilariño et al., 2017). Al respecto llama la atención que aún contando con un grupo social y profesional amplio dado por la condición de institucionalización, en donde conviven con pares, educadores, religiosos, y profesionales de otras áreas, los jóvenes no los perciben como apoyo lo que lleva a cuestionarse

frente a la percepción que este tiene de las relaciones que se manejan al interior de la institución y del rol que cada uno asume en esta. Además, queda claro que la familia tampoco es percibida por el adolescente como un soporte ante las situaciones difíciles, lo que vuelve a dejar en evidencia la notoria disfuncionalidad familiar y su influencia en la conducta del menor.

Resulta también de interés destacar que las dos muestras institucionalizadas muestran déficits en esta habilidad, siendo nuevamente los jóvenes del PARD quienes, en mayor medida, reconocen no contar con estrategias para afrontar las situaciones difíciles. Mencionar también que las inadecuadas o ausentes estrategias de afrontamiento que estos jóvenes suelen utilizar, pueden llevarles a conductas de riesgo como el consumo de sustancias o la emisión de conductas agresivas (Arce et al., 2011b; Arce et al., 2014; Macías et al., 2013; Vilariño et al., 2013), lo que impacta directamente en el estilo de resolución de sus conflictos y con el comportamiento violento (Maneiro et al., 2017).

Autoconcepto

Diferentes investigaciones han puesto de manifiesto la relación entre un bajo autoconcepto y la emisión de conductas antisociales y/o delictivas, en este sentido Mayorga et al. (2010), informan de un nivel más bajo del autoconcepto en población colombiana de jóvenes del SRPA con respecto a jóvenes en condiciones normalizadas; asimismo otros estudios lo confirman (Arce et al., 2011a; Arce et al., 2011b; Mohamed, 2008; Redondo et al., 2011; Garaigordobil y Maganto, 2016). Concretamente, los resultados de este estudio confirman dichos postulados con los datos que advierten de un autoconcepto más bajo en el grupo SRPA con respecto al normativo en las categorías Autoconcepto Moral y Ético, Autoestima Familiar, Autoestima Social, Autocomportamiento Moral y Ético, Autocomportamiento Personal, Autocomportamiento Familiar y Autocomportamiento Social, lo anterior sugiere que los jóvenes que han infringido la ley penal sienten menor satisfacción consigo mismos en el contexto familiar y social, es decir, no se valoran como sujetos activos e importantes dentro de su entorno familiar y su grupo social (Fariña et al., 2010); de la misma manera sucede con la valoración de su desempeño en estos mismos contextos y la forma como se tratan a sí mismos, es decir, subvaloran lo que hacen por su familia, sus amigos y por ellos mismos y perciben que los miembros de estos grupos tampoco valoran su conducta. En la misma dirección está la información arrojada frente al autoconcepto y autocomportamiento moral y ético, que indica que los jóvenes SRPA consideran que su concepto y su comportamiento no están acordes con el bienestar social o que pueden atentar contra este, sin embargo, manifiestan niveles más elevados de autoestima moral y ética que los normativos, sintiéndose satisfechos con dicha conducta. Esto último viene a coincidir con los planteamientos hechos por Kaplan (1972), quien expone que la baja autoestima es producto de una relación negativa entre el joven y sus grupos de pertenencia lo que lo lleva a buscar otro grupo con el que comparta sus preferencias, que valore su conducta (Fariña et al., 2010) y que, por tanto, la refuerce dándole el reconocimiento social del que carecía, así el joven logra elevar su autosatisfacción con respecto a la conducta emitida, sin embargo, ello no logra la reincidencia (Andrews y Bonta, 2010), afirmación que se confirma en la muestra de estudio que reporta un 56% de reincidencia en lo jóvenes de SRPA.

Por otro lado, la información hallada en relación con la comparación entre los grupos PARD y normativos, develan que los primeros se identifican de forma más negativa con respecto a las normas sociales y el bienestar común y con respecto a su familia (Fernández et al., 2010), además se sienten insatisfechos con su rol y estatus dentro del entorno social, familiar y cultural, llevando ello a una insatisfacción consigo mismos; además consideran que su comportamiento en estos mismos contextos no es valorado por los otros, lo que lleva a una autosubvaloración de estos jóvenes en los diferentes entornos de su vida. Finalmente, los hallazgos con respecto a las diferencias entre el grupo SRPA y PARD, revelan que los jóvenes con vulneración de derechos (PARD), se identifican menos con su entorno familiar y se sienten menos satisfechos consigo mismos.

Así, parece claro que la inadecuada relación de un joven con sus diferentes entornos, en especial el familiar, conlleva a una valoración negativa de sí mismo en sus diferentes entornos y ello lo pone en condición de vulnerabilidad y desajuste conductual y emocional favoreciendo la emisión de conductas delictivas (Mohamed, 2008; Fariña et al., 2010; Fernández, et al., 2010; González, et al., 2017). En este sentido, se entiende que la baja percepción de apoyo que tienen los jóvenes en situación de vulnerabilidad, los lleva a sentirse menos satisfechos con su vida y, por ende, a tener unas expectativas frente a su futuro menos prometedoras (Fernández et al., 2010).

Conducta Social

La conducta social hace referencia a la forma como el individuo interactúa con el medio y las estrategias que para ello utiliza. En este sentido, los datos obtenidos indican que los jóvenes del SRPA tienen menos conductas de Consideración hacia los demás, que el grupo control; ello indica que son menos sensibles a las necesidades ajenas, lo que va en línea con la información ya analizada con relación a la inteligencia emocional y, más específicamente, a la generación de empatía, pues como advierten Novo et al. (2010), la empatía fundamenta, en gran parte, el tipo y calidad de las relaciones sociales que se establecen en tanto que la comprensión de las emociones ajenas le permite al joven la emisión de conductas acordes con estas emociones, por el contrario, la falta de empatía lleva al individuo a omitir o pasar por alto las necesidades de los otros y a ignorar las consecuencias que la conducta inadecuada podría acarrear.

En otra dirección están los resultados respecto a las variables Retraimiento, Ansiedad-timidez y Liderazgo, en cuyo caso los sujetos del SRPA puntúan más bajo que los del grupo normativo, lo que indica que los jóvenes institucionalizados por la emisión de conductas delictivas, tienden más a aislarse y a experimentar angustia o malestar frente al contacto social y poseen menos habilidades para organizar y planear las actividades del grupo social (Arce et al., 2011b). En la misma línea están los datos sobre las diferencias entre los jóvenes del PARD y los normativos, siendo los primeros los que puntuaron más elevado en las mismas escalas (Retraimiento, Ansiedad-timidez y Liderazgo). Sin embargo, no se evidencian diferencias entre medias en los grupos PARD y SRPA.

Síntomas psicósomáticos

Los resultados de la investigación anuncian diferencias significativas entre las tres muestras en todas las escalas clínicas y en los índices globales: Somatización, Obsesión-compulsión, Depresión, Ansiedad, Hostilidad, Ansiedad Fóbica, Ideación Paranoide, Sensibilidad Interpersonal y Psicoticismo; y GSI, PST y PSDI. La dirección de estos hallazgos indican que los jóvenes del grupo PARD experimentan más síntomas que los otros dos grupos (López, Santos, Bravo y del Valle, 2013). Sin embargo, estas diferencias son más importantes con respecto al grupo normativo; además, los jóvenes en restablecimiento de derechos perciben significativamente más síntomas y de manera más intensa que los del grupo control; sin embargo, la diferencia en los índices globales con respecto al grupo SRPA, sugiere que los chicos del PARD aunque no experimentan mayor número y variedad de síntomas, sí los perciben con mayor intensidad y afectación. Lo anterior da cuenta del estado psicológico de los jóvenes vinculados al proceso de restablecimiento de derechos y cómo la situación de vulnerabilidad los lleva a experimentar sentimientos de tristeza, desesperanza, malestar físico, inquietud, angustia, irritabilidad, miedos, desconfianza de las personas que los rodean, entre otros, lo que los lleva a emitir conductas hostiles con el entorno, todo ello derivado en un mayor desajuste social.

Por otro lado, pero en el mismo sentido están los resultados de la comparación entre los grupos SRPA y normativo, que revelan diferencias significativas en los síntomas relacionados con Obsesión-compulsión, Depresión, Hostilidad, Ansiedad Fóbica, Sensibilidad Interpersonal y Psicoticismo, y en los tres índices globales (GSI, PST y PSDI), es decir padecen más sintomatología psicósomática que la población normativa (Arce et al, 2011b; Vilariño et al., 2017). Así, se explica que los jóvenes que están vinculados con el sistema penal, sienten más síntomas de tristeza, desesperanza, dificultades en las relaciones interpersonales, miedos, desconfianza, entre otros y de manera más fuerte e intensa que los jóvenes escolarizados en condiciones normalizadas, sin embargo, no hay diferencias en la percepción de malestar físico, inquietud y zozobra.

Atendiendo a los resultados, llama la atención que siendo los dos grupos de adolescentes institucionalizados los que experimentan más síntomas y de forma más intensa, pueden plantearse tres hipótesis que expliquen dicha manifestación psicósomática: una, apunta a pensar que es la condición de institucionalización la que genera dicho desajuste psicológico (Fazel y Seewald, 2012; Vilariño et al., 2017) debido a los elevados niveles de estrés (Ruiz-Hernández, García-Jiménez, Llor-Esteban, y Godoy-Fernández, 2015), especialmente en sintomatología depresiva, ansiosa (Botelho y Goncalves, 2016), hostil, obsesivo-compulsiva y de sensibilidad interpersonal (Fariña et al., 2014); otra se inclina hacia la idea de que sea la combinación de ambas situaciones, las condiciones previas y la institucionalización lo que lleva al incremento en esta sintomatología; y la tercera hace referencia a si dicha respuesta de desajuste psicológico es producto del sometimiento a contextos y condiciones de vida estresantes (Fariña et al., 2014) (familiares, sociales y comunitarias) previas a la institucionalización, lo que permitiría entenderla como un factor que actúa en dirección negativa, es decir, que incrementa en los jóvenes el riesgo de emitir conductas delictivas (Folino, 2015; Vilariño et al., 2017). Lo que sí queda claramente definido, es que las dos muestras institucionalizadas padecen más síntomas clínicos y que, de una u otra forma, estos tienen relación con la condición de vulnerabilidad.

Adaptación

La literatura científica se ha pronunciado frente a la importancia que tiene la adaptación en la conducta del joven y ha sido considerada como una de las variables que correlaciona con otras variables individuales que forjan el desempeño del sujeto en sus diferentes esferas de funcionamiento. Es así que la adaptación se relaciona con la conducta prosocial y las habilidades del persona para relacionarse con el medio; por el contrario, la inadaptación, o lo que es lo mismo, la carencia de habilidades para ajustarse a los diferentes contextos, se ha visto vinculada a las conductas antisociales y/o delictivas (Arce et al., 2011a; Fariña et al., 2014; Mohamed, 2008; Salazar-Estrada et al, 2011;) y argumentan que lo jóvenes con problemas de conducta evidencian mayores niveles de inadaptación. En línea con estos postulados se encuentran los hallazgos de este estudio en relación con la inadaptación en las tres muestras, en donde se hacen evidentes diferencias significativas en las escalas social y familiar, siendo los jóvenes de los grupos PARD y SRPA los que evidencian un menor ajuste que los normativos (Novo et al. 2017); sin embargo, las diferencias al respecto no son claras y los contrastes a posteriori no logran identificarlas. Estos llamativos resultados pueden deberse a que los jóvenes institucionalizados respondieran con respecto a la institución y no al contexto familiar que se encuentra distante por dicha condición. Es decir, los resultados revisados con anterioridad dejan claridad sobre el papel que la disfunción familiar juega en el desarrollo y la conducta del joven y, en estos casos, los jóvenes no solo se han desarrollado en familias disfuncionales sino que se encuentran separados de ellas, situación que pudo afectar las respuestas.

Locus de control

El ser humano tiene la necesidad de controlar la situaciones que le suceden, ello garantiza, en cierta medida, el éxito; en este sentido, existe la tendencia a atribuir la responsabilidad o la causalidad de las situaciones a factores internos o externos (locus de control interno o externo) (Arce et al, 2011a). Autores como Carrillo-Álvarez y Díaz-Barajas (2016), arguyen que el locus de control interno se relaciona con un mejor desempeño en diferentes espacios de la vida y desarrollan mejores capacidades para afrontar y solucionar problemas; en otro sentido, investigaciones advierten de la relación entre el locus de control externo y la conducta antisocial (Arce et al., 2011a; Fariña et al., 2010; González et al., 2017; Mohamed, 2008; Mohamed-Mohand, Vázquez y Seijo, 2010). Sin embargo, en el presente estudio no se lograron identificar diferencias significativas en el estilo de atribución entre las tres muestras, mostrando resultados similares. Este hallazgo apoya los planteamientos realizados por Arce et al. (2014), quienes explican que el locus de control externo no es propio de la población que infringe la ley, y en la misma línea están los resultados de Arce et al. (2011a) y Pillow, Lovett y Hill (2008), quienes manifiestan que no existe una relación directa entre locus de control y conducta antisocial. Ello no implica que los jóvenes institucionalizados tengan una mayor tendencia a hacer una atribución de la responsabilidad de las situaciones a condiciones internas, solamente que tampoco se evidencia con la atribución externa.

5.3 Acerca del efecto de escalada

Los resultados generales indican que las muestras de SRPA y PARD, poseen un mayor número de factores cuya valencia negativa los sitúa en mayor riesgo de desarrollar y/o mantener conductas delictivas y que, por el contrario, los jóvenes en situación normalizada experimentan dichos factores en dirección positiva, es decir que tienen menor riesgo de incurrir en dichas conductas. De esta forma se hace evidente un efecto de escalada en donde el nivel de intensidad de la conducta desviada, va incrementando a medida que aparecen nuevos factores de riesgo (Arce et al., 2011b) y se intensifican los ya existentes. Así, se logra constatar el efecto de escalada que previamente se ha hallado en investigaciones con muestras europeas (Arce et al., 2011b) y que apoyan la hipótesis Hawley (2003), esto es, un joven puede pasar de la normalidad a la desviación, a la conducta antisocial y a la conducta delictiva (SRPA); o de un nulo o bajo, a un elevado nivel de vulnerabilidad (PARD), en función de la experimentación, en términos de cantidad e intensidad, de los factores de riesgo a que está expuesto.

En este sentido, los hallazgos dejan en evidencia que la familia y los vínculos que allí se generan, son uno de los factores que mayor influencia tienen en la conducta de los jóvenes (Acero, Escobar y Castellanos, 2007), y que los grupos SRPA y PARD, tienen una percepción negativa de esta; estos resultados coinciden con lo propuesto por Loeber, Slot y Stouthamer-Loeber (2008), quienes posicionan a la familia como uno de los factores de mayor relevancia, especialmente en la infancia, en tanto que impacta en las condiciones individuales al ser el ente en donde el sujeto adquiere las herramientas que le permiten fortalecer su desarrollo; así, ante la disfuncionalidad en el entorno familiar, se reducen las posibilidades del aprendizaje de herramientas adecuadas, mermando, con ello, el desarrollo de la competencia psicosocial, lo que a su vez conlleva al incremento del riesgo de poner al joven en un elevado nivel de vulnerabilidad o de incurrir en la vida del delito.

En línea con lo anterior, los resultados de la investigación confirman que los déficits en la competencia psicosocial en las muestras SRPA y PARD, se evidencian en el manejo inadecuado de las emociones, déficits en las estrategias de afrontamiento o resolución de problemas, bajo autoconcepto y satisfacción consigo mismo, falta de ajuste al entorno y mayor y más síntomas psicossomáticos.

Como ya se ha señalado previamente la normativa internacional y nacional impele a los estados y administraciones a proteger a los niños, niñas y adolescentes frente al riesgo de desviación, sea cual sea el contexto, comunitario, de responsabilidad penal o del ámbito de la protección. En este sentido, entendemos que la gestión del riesgo de desviación es susceptible de medidas de intervención ajustadas a las necesidades específicas de los menores que pasamos a comentar.

En relación con el grupo del PARD de estudio, queda al descubierto que el 40% de los jóvenes vinculados al SRPA, han pertenecido al PARD, es decir, que los adolescente que pasan por el sistema de protección tienen un mayor riesgo de mostrar conductas delictivas (Acero, et al., 2007), esto es, de una transición cara al sistema de responsabilidad penal (Carrasco, García y Zaldívar, 2011); riesgo que se incrementa al salir del sistema de protección (López, 2013), debido por una parte, a la percepción de control pero no de apoyo que el joven tiene frente a la institución, y, por otra, a la reincorporación a la comunidad en donde persisten algunos de los factores de riesgo (Fariña et al., 2005). Es por ello que en la actualidad, se unen esfuerzos

internacionales para la proyección de programas con intervenciones esenciales para los menores en los que se atiendan las necesidades específicas de salud física y mental, y se fomenten habilidades, introduciendo figuras como los consejeros o mentores, especialmente en la transición hacia la vida adulta (López y otros, 2013). En esta dirección, también hemos de mencionar los programas de apoyo a las familias de riesgo, que implementan una aproximación no basada en los aspectos deficitarios del funcionamiento de las familias de riesgo, sino en las potencialidades (Rodrigo, Máiquez, Martín y Byme, 2008) y que promuevan la parentalidad positiva (véase Recomendación 19 (2006) del Comité de Ministros del Consejo de Europa a las Estados miembros sobre Políticas de Apoyo al Ejercicio Positivo de la Parentalidad).

Con respecto a los menores en conflicto con la ley penal, se ha de considerar el ingreso en los centros como una oportunidad para que, dando cumplimiento a la normativa nacional e internacional, se pueda promover su bienestar, en línea con lo que plantea la Justicia Terapéutica (Asociación Iberoamericana de Justicia Terapéutica, 2016). Para ello, se recalca sobre la conveniencia de estructurar los programas de prevención e intervención a fin de contrarrestar la influencia de los factores que ponen en riesgo al menor y potenciar aquellos que lo protegen (Modelo de No Modelo, Fariña et al., 2005).

Asimismo se sienta la base para la propuesta de mínimos para los programas de prevención e intervención, en tanto que, al reconocer los factores que incrementan el riesgo de conductas delictivas y el nivel de vulnerabilidad en los adolescentes colombianos, y de constatar que las competencias evaluadas son sensibles a la intervención o entrenamiento con jóvenes que infringen la ley (Basanta et al., 2018; Kauffman y Kinnealy, 2015), se puede incidir en el tratamiento a partir de una evaluación de necesidades reales de la población objeto (Arce y Fariña, 2010; Novo et al., 2017), de forma tal que se pueda dar mayor garantía de eficacia de los programas y así, contribuir a la reducción de la reincidencia.

Finalmente, deben tenerse en cuenta los factores socioculturales de la muestra, en especial, frente a la percepción de violencia. En el caso en particular, la sociedad colombiana ha estado inmersa en procesos de violencia de diferente índole, desde hace varias décadas, situación que puede afectar la forma como los sujetos experimentan y perciben su realidad social, personal y familiar. De todo ello, se deriva la necesidad de plantear nuevas propuestas investigativas que permitan, por un lado, comparar los hallazgos de este estudio y, por otro, medir la influencia del contexto sociocultural frente al desarrollo y mantenimiento de la conducta antisocial y/o delictiva en función de la competencia e incompetencia psicosocial.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS





- Academy of Pediatrics. (2012). The lifelong effects of early childhood adversity and toxic stress. *Pediatrics*, 129, 232-246. doi:10.1542/peds.2011-2663.
- Acero, A.R., Escobar, F. y Castellanos, G. (2007). Factores de riesgo de violencia y homicidio juvenil. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 36, 78-97.
- Aebi, M. F. (2016). Delincuencia juvenil. En M. F. Aebi, A. I. Cerezo, L. D. L. Corte y A. Giménez-Salinas (Eds.), *Aspectos esenciales de la Criminología actual* (pp. 12-63). Barcelona: Editorial UOC. Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliotecaustasp/reader.action?docID=4824495&qury=Aspectos+esenciales+de+la+Criminolog%C3%ADa+actual+>
- Agnew, R. (1992). Foundation for a general strain theory of crime and delinquency. *Criminology*, 30, 47-87. doi: 10.1111/j.1745-9125.1992.tb01093.x
- Agnew, R. (2012). Reflection on «A Revised Strain Theory of Delinquency». *Social Forces*, 91(1), 33-38. doi: 10.1093/sf/sos117
- American Psychiatric Association. (2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5)*. Madrid, España: Panamericana.
- Andrews, D.A., y Bonta, J. (2010). *The Psychology of Criminal Conduct*, (5th ed.). Cincinnati OH, US: Anderson Publishing Co.
- Antón, L. (2014). Teorías criminológicas sobre la violencia contra la mujer en la pareja. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 48, 49-79
- Arbach, K., y Andrés-Pueyo, A. (2016). Valoración del riesgo y predicción de la violencia juvenil. En V. Godoy-Cervera, L.A. Morales Quintero y J.P. Dzib Aguilar (Coords.), *Los niños, niñas y adolescentes en el sistema de justicia. Contribuciones desde la psicología jurídica y forense* (pp. 85-107). México: Editorial Universidad Autónoma de Yucatán.
- Arce, R. y Fariña, F. (1996). From jurors to jury decision making. A non model approach. En G. Davis, M. McMurran, C. Wilson, & S. Lloyd-Bostock (Eds.), *Psychology, law and criminal justice. International developments in research and practice* (pp. 337-343). Berlin: Walter de Gruyter.
- Arce, R. y Fariña, F. (2007). Teorías de riesgo de la delincuencia. Una propuesta integradora. En F.J. Rodríguez y C. Becedóniz (Coords.), *El menor infractor, posicionamientos y realidades* (pp. 37-46). Oviedo: Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias.
- Arce, R. y Fariña, F. (2010). Diseño e implementación del Programa Galicia de Reeducción de Maltratadores: Una respuesta psicosocial a una necesidad social y penitenciaria. *Psychosocial Intervention*, 19, 153-166. doi: 10.5093/in2010v19n2a7

- Arce, R., Fariña, F., y Novo, M. (2003). Evaluación de menores en proceso de tratamiento por comportamiento antisocial. En F. Fariña y R. Arce, *Avances en torno al comportamiento antisocial, evaluación y tratamiento* (pp. 128- 149). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Arce, R., Fariña, F., y Novo, M. (2014). Competencia cognitiva en penados primarios y reincidentes: Implicaciones para la reeducación. *Anales de Psicología*, 30, 259-266. doi: [10.6018/analesps.30.1.158201](https://doi.org/10.6018/analesps.30.1.158201)
- Arce, R., Fariña, F., y Vázquez, M. J. (2011a). Comportamiento inadaptado en menores: factores de riesgo y protección. En F. Fariña y R. Arce (Coords.), *Prevención e intervención con menores en riesgo de desviación social* (pp. 53-102). España: Andavira Editora.
- Arce, R., Fariña, F., y Vázquez, M. J. (2011b). Grado de competencia social y comportamientos antisociales, delictivos y no delictivos en adolescentes. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 43, 473-486.
- Arce, R., Fariña, F., Vázquez, M. J., Novo, M. y Seijo, D. (2015). *Programa Galicia de reeducación de agresores de género. Manual de intervención*. (Vol. 2.). España: Andavira.
- Arce, R., Pampillón, M. C., y Fariña, F. (2002). Desarrollo y evaluación de un procedimiento empírico para detección de la simulación de enajenación mental en el contexto legal. *Anuario de Psicología*, 33, 385-408.
- Arce, R., Novo, M., Fariña, F. y Vázquez, M. J. (2009). Inteligencia emocional: intervención reeducativa en violencia de género. En P. Fernández-Berrocal, N. Extremera, R. Palomera, D. Ruiz-Aranda, J. M. Salguero y R. Cabello (Coords.), *Avances en el estudio de la inteligencia emocional. I Congreso Internacional de Inteligencia emocional* (pp. 551-555). Santander: Fundación Marcelino Botín.
- Asamblea general de las Naciones Unidas. (28 de noviembre de 1985). Resolución 40/33. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing). Recuperado de <https://www.ohchr.org/sP/ProfessionalInterest/Pages/beijingRules.aspx>
- Asamblea general de las Naciones Unidas. (20 de noviembre de 1989). Resolución 44/25. Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>
- Asamblea general de las Naciones Unidas. (14 de diciembre de 1990). Resolución 45/110. Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio). Recuperado de <https://www.cidh.oas.org/PRIVADAS/reglasminimasnoprivativas.htm>

- Asamblea general de las Naciones Unidas. (14 de diciembre de 1990). Resolución 45/112. Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad). Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/preventionofjuveniledelinquency.aspx>
- Asamblea general de las Naciones Unidas. (14 de diciembre de 1990). Resolución 45/113. Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/JuvenilesDeprivedOfLiberty.aspx>
- Bandura, A., y Waltes, H. (1959). *Adolescent aggression*. New York: Ronald Press.
- Basanta, J. L. y Fandiño, R. (2016). Prácticas parentales, contexto familiar y rasgos psicopáticos en jóvenes infractores. Educación, familia, delincuentes juveniles y psicopatía. En A. Andrés, F. Fariña, M. Novo y D. Seijo (Eds.) *Avances en psicología jurídica y forense. Colección Psicología y Ley No. 13* (pp. 1-10). España: Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.
- Bansanta, J. L., Fariña, F. y Arce, R. (2018). Risk-need-responsivity model: Contrasting criminogenic and noncriminogenic needs in high and low risk juvenile offenders. *Children and Youth Services Review*, 85, 137-142. doi: 10.1016/j.childyouth.2017.12.024
- Beaver, K., Vaughn, M., DeLisi, M., Barnes, J.C. y Boutwell, B. (2012). The neuropsychological underpinnings to psychopathic personality traits in a nationally representative and longitudinal sample. *Psychiatric Quarterly*, 83(2), 145-159. doi: 10.1007/s11126-011-9190-2.
- Benítez, J. L. y Justicia, F. (2006). El maltrato entre iguales: descripción y análisis del fenómeno. *Revista Electrónica de Investigación Psicoeducativa*, 4(2), 151-170. doi: 10.25115/ejrep.v4i9.1186.
- Bergen, H.A., Martin, G., Roeger, L y Allison S. (2005). Perceived academic performance and alcohol, tobacco and marijuana use: Longitudinal relationships in young community adolescents. *Addictive Behaviors*, 30 (8), 1563-1573. doi: 10.1016/j.addbeh.2005.02.012
- Berkowitz, L. (1989). Frustration- aggression hypothesis: examination and reformulation. *Psychological Bulletin*, 106, 59-73. doi: 10.1037//0033-2909.106.1.59
- Berkowitz, L. (1993). *Aggression: its causes, consequences, and control*. Philadelphia, P.A: Temple University Press.
- Borum, R., Bartel, P. y Forth, A. (2000). *Manual for the structured assessment of violence risk in youth*. Tampa, FL: University of South Florida.

- Botelho, M. y Goncalves, R.A. (2016). Why do People kill? A Critical Review of the Literature on Factors Associated with Homicide. *Aggression and Violent Behavior*, 26, 9-15. doi: 10.1016/j.avb.2015.11.001
- Branden, N. (1993). *El poder de la autoestima. Cómo potenciar este recurso psicológico*. Barcelona, España: Paidós.
- Britton, G. B., Causadías, J. M., Zapata, J. S., Barb, G. A. y Sánchez, E. Y. (2010). Neuropsicología del crimen: función ejecutiva e inteligencia en una muestra de hombres condenados por homicidio en Panamá. *Acta Colombiana de Psicología*, 13, 47-56.
- Buela-Casal, G. y Kazdin, A. (2006). *Conducta antisocial: Evaluación, Tratamiento y Prevención en la Infancia y la Adolescencia*. España: Pirámide.
- Burguess, R. L. y Akers, R. L. (1966). A differential association-reinforcement theory or criminal behavior. *Social problems*, 14, 128-147.
- Carrasco, N., García, J. y Zaldívar, F. (2014). Estimación y caracterización de los antecedentes de protección de los menores infractores. *Anuario de Psicología Jurídica*, 24(1), 31-35. doi: 10.1016/j.apj.2014.06.003.
- Carreras, M. A., Brizzio, A., González, R., Mele, S. y Casullo, M. M. (2008). Los estilos de apego en los vínculos románticos y no románticos. Estudios comparativos con adolescentes argentinos y españoles. *Asociación Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación Psicológica*, 25, 107-124.
- Carrillo-Álvarez, C. A. y Díaz-Barajas, D. (2016). Desarrollo del locus de control en las etapas de la adolescencia. *Revista de Educación y Desarrollo*, 39, 27-33.
- Celedón, J. C., Barón, B., Cogollo, M. E., Miranda, M. y Martínez, P. (2016). Estilos de apego en un grupo de jóvenes con rasgos antisociales y psicopáticos. *Revista Encuentros*, 14, 151-165.
- Chapi, J. L. (2012). Una revisión psicológica a las teorías de la agresividad. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 15(1), 80-93.
- Cid-Moliné, J. y Larrauri-Pijoan, E. (2001). *Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia*. Barcelona: Editorial Bosch, S.A.
- Cloninger, C. R., Svrakic, D. M. y Przybeck, T. R. (1993). A psychobiological model of temperament and character. *Archive of General Psychiatry*, 50, 975-990.
- Cloward, R., y Ohlin, L. (1966). *Delinquent and opportunity*. Nueva York: The Free Press.
- Cohen, A. (1955). *Delinquent boys. The culture of the gang*. Nueva York: The Free Press.
- Cohen, J. (1998). *Statistical power analysis*. Hillsdale, N.J.: Lawrence Erlbaum Associates.

- Congreso de la República de Colombia. (24 de febrero de 1947). Ley 83 de 1946. Orgánica de la defensa del niño. DO: 26.363. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0083_1946.htm
- Congreso de la República de Colombia. (27 de noviembre de 1989). Decreto 2737 de 1989. Por el cual se expide el Código del Menor. DO: 39.080. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/codigo_menor.htm#1
- Congreso de la República de Colombia. (22 de enero de 1991). Ley 12 de 1991. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. DO: 39640. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Normal.jsp?i=10579>
- Congreso de la República de Colombia. (24 de julio de 2000). Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. DO: 44.097. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html
- Congreso de la República de Colombia. (31 de agosto de 2004). Ley 906 de 2004. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. DO: 45.657. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004.html
- Congreso de la República de Colombia. (06 de septiembre de 2006). Ley 1090 de 2006. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético. DO: 46.383. Recuperado de http://colpsic.org.co/aym_image/files/LEY_1090_DE_2006.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (08 de noviembre de 2006). Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. DO: 46.446. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- Congreso de la República de Colombia. (24 de junio de 2011). Ley 1453 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad. DO: 48.110. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1453_2011.html
- Congreso de la República de Colombia. (09 de enero de 2018). Ley 1878 de 2018. Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones. DO: 50.471. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1878_2018.htm
- Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Nilo, la Nila y Adolescentes. (28 de septiembre de 2012). Resolución CD/RES 03 (87-R/12). Sistema de responsabilidad penal adolescente. Recuperado de http://www.iin.oea.org/pdf-iin/2016/publicaciones/Resolucion3_Responsabilidad-Penal-Adolescente_87ROCD.pdf

- Coopersmith, S. (1967). *The antecedents of self-esteem*. San Francisco: W. H. Freeman and Company.
- Costa, D. M., y Babcock, J. C. (2008). Articulated thoughts of intimate partner abusive man during anger arousal: correlates with personality disorder features. *Journal of Family Violence*, 23, 395-402. doi: 10.1007/s10896-008-9163-x
- Cutrín, O., Gómez-Fraguela, J. A., y Luengo, M. A. (2015). Peer-group mediation in the relationship between family and juvenile antisocial behavior. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 7, 59-65. doi: 10.1016/j.ejpal.2014.11.005
- Cutrín, O., Maneiro, L., Gómez-Fraguela, J. A. y Sobral, J. (2016). Personalidad y marginalidad social sobre la conducta antisocial adolescente: efectos de mediación. En A. Andrés, F. Fariña, M. Novo y D. Seijo (Eds.), *Avances en psicología jurídica y forense. Colección Psicología y Ley No. 13* (pp.173-179). España: Sociedad española de psicología jurídica y forense.
- Cutrín, O., Gómez-Fraguela, J. A. y Sobral, J. (2016). Two faces of parental support: Risk and protection for antisocial youth depending on parental knowledge. *Journal of Child and Family Studies*, 26, 296-305.
- Cutrín, O., Maneiro, L., Gómez-Fraguel, J.A. y Sobral, J. (2017). Estudio transcultural España-Perú: Factores de riesgo de la conducta antisocial juvenil. En C. Bringas y M. Novo (Eds.), *Psicología jurídica. Conocimiento y práctica. Colección de Psicología y ley N° 14* (271-285). España: Facultad de Derecho Universidad de Sevilla.
- Darling, N. y Steinberg, L. (1993). Parenting style as context: An integrative model. *Psychological Bulletin*, 113, 487-496. doi: 10.1037/0033-2909.113.3.487
- De Brito, S. A., Michelli, A., Wilke, M., Laurens, K. R., Jones, A. P., Barker, G. J., Hodgins, S. y Viding, E. (2009). Size matters: Increased grey matter in boys with conduct problems and callous-unemotional traits. *Brain: a Journal of Neurology*, 132, 843-852. doi: 10.1093/brain/awp011
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2018). Estratificación socioeconómica para servicios públicos domiciliarios. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-de-informacion/estratificacion-socioeconomica#generalidades>
- Derogatis, L. R. (1993). *BSI: Administration. Scoring and Procedures Manual*. Minneapolis, MN: National Computer Systems, Inc.
- Derringer, J., Krueger, R. F., Irons, D. E., y Iacono, W. G. (2010). Harsh discipline, childhood sexual assault, and MAOA genotype: an investigation of main and interactive effects on diverse clinical externalizing outcomes. *Behavior Genetics*, 40, 639-648. doi: 10.1007/s10519-010-9358-9

- Diener, E. (1980). Deindividuation: the absence of self- awareness and self-regulation in group members. En P. Paulus (Ed.), *The psychology of group influence*. Hillsdale, N.J.:Erlbaum.
- Douglas, K. y Skeem, J. K. (2005). Violence risk assessment: getting specific about being dynamic. *Psychology, Public Policy, and Law*, 11, 347-383. doi: 10.1037/1076-8971.11.3.347
- Dzib-Aguilar, J.P. y Chan, J.G. (2016). Factores de riesgo y diferencias de personalidad en adolescentes internos con riesgo alto y bajo de vulnerabilidad en consumo de sustancias. En V. Godoy-Cervera, L.A. Morales Quintero y J.P. Dzib Aguilar (Coords.), *Los niños, niñas y adolescentes en el sistema de justicia. Contribuciones desde la psicología jurídica y forense* (pp.189-198). México: Ed. Universidad Autónoma de Yucatán.
- Eibl-Eibesfeldt, I. (1970). *Ethology: the biology of behaviour*. Nueva York: holt, Rinehart and Winston.
- Eysenck, H. J. (1970). *The structure of human personality*. Nueva York: Methuen.
- Eysenck, H. J. (1976). *Delincuencia y personalidad*. Madrid: Marova.
- Eysenck, H. J. (1978). *Fundamentos biológicos de la personalidad*. Barcelona: Fontanella.
- Fariña, F., y Arce, R. (2003). *Avances en torno al comportamiento antisocial. Evaluación y tratamiento*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Fariña, F., García, P., y Vilariño, M. (2010). Autoconcepto y procesos de atribución: estudio de los efectos de protección/riesgo frente al comportamiento antisocial y delictivo, en la reincidencia delictiva y en el tramo de responsabilidad penal de los menores. *Revista de investigación en educación*, (7), 113-121.
- Fariña, F., López, J. y Redondo, L. (2012). *Conclusiones del III Congreso Iberoamericano de Justicia Terapéutica*. Recuperado de <http://justiciaterapeutica.webs.uvigo.es/novedades/236-conclusiones-iii-tj>
- Fariña, F., Martínón, J. M., Arce, R., Novo, M., y Seijo, D. (2016). *Impacto de la ruptura de la pareja en los hijos*. España: Editorial Síntesis.
- Fariña, F., Vázquez, M. J., y Arce, R. (2011). Comportamiento antisocial y delictivo: Teorías y modelos. En C. Estrada, E. C. Chan, y F. J. Rodríguez (Coords.), *Delito e intervención social: Una propuesta para la intervención profesional* (pp. 15- 54). Guadalajara, Jalisco, México: Universidad de Guadalajara.
- Fariña, F., Vázquez, M. J. y Arce, R., (2014). ¿Está mediada la gravedad delictiva y cronicidad de los delincuentes juveniles por la competencia cognitivo-comportamental? *Universitas Psychologica*, 13, 15-27. doi: 10.11144/Javeriana.UPSY13-3.emgd

- Farrington, D.P. (1992). Explaining the beginning, progress and ending of antisocial behavior from birth to adulthood. En J. McCord (Ed.), *Facts, frameworks and forecasts. Advances in criminological theory* (Vol. 3). New Brunswick, NJ: Transaction Publishers.
- Farrington, D.P. (1996). Psychosocial influences on the development of antisocial personality. En G. Davies, S. Lloyd-Bostock, M. McMurrin y C. Wilson (Eds), *Psychology, law and criminal justice: International development in research and practice* (pp. 424-444). Berlín: Walter de Gruyter.
- Farrington, D. (2002). Multiple risk factors for multiple problema violent boys. In R.R, Corrado, R. Roesch, y S.D.G. Hart, J.K. (Eds.), *Multi-problem violent youth: a foundation for comparative research on needs, innterventions and outcomes* (pp. 23-34). Amsterdam: IOS Press.
- Fazel,S. y Seewald, K. (2012).Severe Mental Illness in 33588 Prisoners Worldwide: Systematic Review and Meta-Regression Analysis. *British Journal of Psychiatry*, 200, 364-373. doi: 10.1192/bjp.bp.111.096370.
- Feldman, M. P. (1977) *Criminal Behavior: Apsychological Analysis*. London: Wiley and Sons.
- Feldman, M.P. (1989). *Comportamiento criminal: un análisis psicológico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Feldman, R.S. (2007). *Desarrollo psicológico a través de la vida* (4ª edición). México: Prentice Hall.
- Fernández-Berrocal, P., Alcaide, R., Domínguez, E., Fernández-McNally, C., Ramos, N. S., y Ravira, M. (1998). *Adaptación al castellano de la escala rasgo de metaconocimiento sobre estados emocionales de Salovey et al.: datos preliminares*. Libro de Actas del V Congreso de Evaluación Psicológica. Málaga
- Fernández, J.M., Díez de la Cortina, D., Malpica, M.J. y Hamido, A. (2010). Relación entre el apoyo social, la satisfacción vital y las expectativas de futuro de menores acogidos en centros de protección. *Electronic Journal of Research in Education Psychology*, 8, 643-654
- Fernández-Berrocal, P. y Extremera-Pacheco, N. (2005). La inteligencia emocional y la educación de las emociones desde el modelo de Mayer y Salovey. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 19, 63-93.
- Fitts, W. (1965). *Manual. Tennessee Self Scale*. Nashville, TN: Counselor Re-cordings and Tests.
- Folino, J.O. (2015). Predictive Efficacy of Vilenice Risk Assesment Instruments in Latin-America. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 7, 51-58. doi: 10.1016/j.ejpal.2014.11.006

- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Fougere, A., y Daffern, M. (2011). Resilience in Young offenders. *International Journal of Forensic Mental Health*, 10, 244-253. <https://doi.org/10.1080/14999013.2011.598602>
- Freud, S. (1920). *Beyond the pleasure principle*. New York: Bantam Books.
- Frick, P. J., O'Brien, B. S., Wootton, J. M. y McBurnett, K. (1994). Psychopathy and conduct problems in children. *Journal of Abnormal Psychology*, 103, 700-707.
- Frydenberg, E., y Lewis, R. (2000). *Escalas de afrontamiento para adolescentes (ACS)*. Madrid: TEA Ediciones.
- Fuentes, R., Gamboa, J., Morales, K. y Retamal, N. (2012). Jean Piaget, aportes a la educación del desarrollo del juicio moral para el siglo XXI. *Convergencia Educativa*, 1, 55-69.
- Fuentes, M. C., García, J. F., Gracia, E. y Lila, M. (2011). Autoconcepto y ajuste psicosocial en la adolescencia. *Psicothema*, 23, 7-12.
- Gallardo-Pujol, D., Forero, C. G., Maydeu-Olivares, A. y Andrés-Pueyo, A. (2009). Desarrollo del comportamiento antisocial: factores psicobiológicos, ambientales e interacciones genotipo-ambiente. *Revista Neurología de la Conducta*, 48, 191-198.
- Galvan, A. (2010). Adolescent development of the reward system. *Frontiers in Human Neuroscience*. 4. doi: 10.3389/neuro.09.006.2010
- Garaigordobil, M., y Maganto, C. (2016). Conducta antisocial en adolescentes y jóvenes: Prevalencia en el País Vasco y diferencias en función de variables socio-demográficas. *Acción Psicológica*, 13, 57-68. doi: 10.5944/ap.13.2.17826
- Garanto, J. (1984). *Las actitudes hacia sí mismo y su medición*. Barcelona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Barcelona.
- García, E. (1995). *De la situación irregular a la protección integral*. Bogotá: Forum Pacis.
- García, A. (2012). Prevención situacional y control de los espacios públicos. Revisión de algunos modelos teóricos a propósito del contexto colombiano. *Diálogos de derecho y política*, (8).
- García, L. F., Aluja, A., García, O., y Cuevas, L. (2016). Genetic association study within the framework of Zuckerman's psychobiological personality model. *Anuario de Psicología*, 46, 17-30. doi: 10.1016/j.anpsic.2016.06.003
- Garrido, V. (2005). *¿Qué es la psicología criminológica?* Madrid: Biblioteca nueva.
- Garrido, V., Stangenland, P., y Redondo, S. (1999). *Principios de criminología*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

- Gelles, R.J. (1983). An exchange/social theory. En D. Finkelhor, R. J. Gelles, G. T. Hotaling y M. A. Straus (Eds.) *The dark side of families. Current family violence research*. Newbury Park, CA: Sage.
- Gómez, E.D., Egido, A., y Saburido, J.L. (1999). *Agresividade na aula*. Santiago de Compostela, Coruña: Ediciones Lea.
- González, A. (2007). *La responsabilidad penal de los adolescentes*. Bogotá: Leyer.
- González, F., Seijo, D. y Vázquez-Figuereido, M. J. (2017). Autoconcepto, estilo educativo parental, y rendimiento académico como predictores de la delincuencia juvenil. En C. Bringas y M. Novo (Eds.), *Psicología Jurídica conocimiento y practico. Colección Psicología y Ley, No. 14* (pp. 533-548). España: Universidad de Sevilla.
- Gottfredson, M. D & Hirschi, T. (1990). *A general theory of crime*. Stanford, CA, EE. UU: Stanford University Press.
- Halty, L. y Prieto-Ursúa, M. (2015). Psicopatía infanto-juvenil: evaluación y tratamiento. *Papeles del Psicólogo*, 36, 117-124.
- Harter, S. (1999). *The construction of the self. A development perspective*. New York: The Guilford Press.
- Hawley, P.H. (2003). Prosocial and coercive configurations of resource control in early adolescence: A case for the well-adapted Machiavellian. *Merrill-Palmer Quarterly*, 49, 279-309. doi: 10.1353/mpq.2003.0013
- Hernández, P. (2004). *Test autoevaluativo multifactorial de adaptación infantil (TAMAI)*. (5ª ed.) Madrid: TEA ediciones.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of delinquency*. Berkeley: University of California Press.
- Holguín-Galvis, G. N. (2010). Construcción histórica del tratamiento jurídico del adolescente infractor de la ley penal colombiana (1837-2010). *Revista Criminalidad*, 52, 287-306.
- Howell, J.C. (2009). *Preenting and REducing Juvenil Delinquency: A comprehensive Frmework* (2º edición). Londres, Inglaterra: Sage Publication.
- Huertas-Díaz, O. (2010). Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminalidad. *Revista Criminalidad*, 52, 365-376.
- Inglés, C. J., Torregrosa, M. S., García-Fernández, J. M., Martínez-Monteagudo, M. C., Estévez, E. y Delgado, B. (2014). Conducta agresiva e inteligencia emocional en la adolescencia. *European Journal of Education and Psychology*, 7, 29-41. doi: 10.30552/ejep.v7i1.97

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2017). Adolescentes en conflicto con la ley penal, Infografía de 2007 a 2017. Recuperado de: [file:///C:/Users/acerpc/Desktop/M%C3%93NICA/ESPECIALIZACI%C3%93N/REINCIENCIA/JUNIO/infografia srpa-primer semestre%202015%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/acerpc/Desktop/M%C3%93NICA/ESPECIALIZACI%C3%93N/REINCIENCIA/JUNIO/infografia srpa-primer semestre%202015%20(1).pdf)
- Jessor, R. y Turbin, M.S. (2014). Parsing protection and risk for problem behavior versus pro-social behavior among US and Chinese adolescents. *Journal of Youth and Adolescence*, 43, 1037-1051. doi: 10.1007/s10964-014-0130-y.
- Jiménez, D., López, N. y García, G. (2015). *Características de los Menores Infractores vinculados a los Sistemas de Protección y Reforma en Aragón* (Tesis de grado). Universidad de Zaragoza, España.
- Jiménez, R. F., Ramírez, A. Á. y Hurtado, O. (2015). Factores etiológicos de la conducta desviada en México. Un análisis desde la Criminología. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, III (1).
- Kaplan, H. B. (1972). Toward a general theory of psychosocial deviance: The case of aggressive behavior. *Social Science and Medicine*, 6, 539- 617.
- Krahé, B. (2001). *The social psychology of aggression*. Philadelphia, P.A.: Psychology Press, Taylor & Francis Group.
- Larrauri, E. (2015). *Introducción a la criminología y al sistema penal*. Madrid: Editorial Trotta.
- León, M. A. (2014). Por una “necesidad de preservación social”: Cesare Lombroso y la construcción de un “Homo Criminalis” en Chile (1880-1920). *Cuadernos de Historia*, 40, 31-59. doi: 10.4067/S0719-12432014000100002
- León-Mayer, E. y Zúñiga, D. P. (2012). Características psicopáticas en la adolescencia: Sistematización teórica. *Universitas Psychologica*, 11, 1197-1207.
- Linde, A. (2010). Síntesis y valoración de la teoría sobre el desarrollo moral de Lawrence Kohlberg. *Ágora-Papeles de Filosofía*, 29, 31-54.
- Lipsey, M. W. y Derzon, J. H. (1998). Predictors of violent or serious delinquency in adolescence and early adulthood: A synthesis of longitudinal research. En R. Loeber y D. Farrington (Eds.). *Serious and violent juvenile offenders: Risk factors and successful interventions* (pp. 86-105). Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Loeber, R., Slot, N.W., y Stouthamer-Loeber, M. (2008). A cumulative developmental model of risk and promotive factors. In R. Loeber, H.M. Koot, N.W. Slot, P.H. Van der Laan y M. Hoeve (Eds.), *Tomorrow's criminals: The development of child delinquency and effective interventions*. Hampshire, England: Ashgate.

- López, C., Sánchez, A., Pérez-Nieto, M. A. y Fernández, M. P. (2008). Impulsividad, autoestimas y control cognitivo en la agresividad del adolescente. *EduPsykhé*, 7, 81-99.
- López, S. (2013). Revisión de la psicopatía: Pasado, presente y futuro. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 24, 1-16.
- López, S. y Rodríguez-Arias, J. L. (2012). Factores de riesgo y de protección en el consumo de drogas y la conducta antisocial en adolescentes y jóvenes españoles. *International Journal of Psychological Research*, 5, 25-33.
- López, M., Santos, I., Bravo, A., y Del Valle, J. F. (2013). El proceso de transición a la vida adulta de jóvenes acogidos en el sistema de protección infantil. *Anales de Psicología*, 29, 187-196. doi: 10.6018/analesps.29.1.130542
- Lorenz, K. (1966). *On aggression*. Nueva York : Bantam.
- Lüdke, F. y Dalbosco, D. (2010). Delinquência juvenil: uma revisão teórica. *Acta Colombiana de Psicología*. 13, 69-77.
- Luengo, M., Sobral, J., Romero, E. y Gómez, J. (2002). Biología, Personalidad y Delincuencia. *Psicothema*, 14, 16-25.
- Lykken, D. T. (1995): *The antisocial personalities*. Erlbaum. New York.
- Macías, M. A., Madariaga, C., Valle, M. y Zambrano, J. (2013). Estrategias de afrontamiento individual y familiar frente a situaciones de estrés psicológico. *Psicología desde el Caribe*, 30, 123-145.
- Mestre, V., Samper, P. y Pérez-Delgado, E. (2001). Clima familiar y desarrollo del autoconcepto. Un estudio longitudinal en población adolescente. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 33, 243-259.
- Maneiro, L., Cutrín, O. y Gómez-Fraguel, J.A. (2017). Factores de riesgo de conducta antisocial en jóvenes institucionalizados y escolares. En C. Bringas y M. Novo (Eds.), *Psicología jurídica. Conocimiento y práctica. Colección de Psicología y ley N° 14* (pp. 355-371). España: Facultad de Derecho Universidad de Sevilla.
- Maneiro, L., Gómez-Fraguela, J. A. y Sobral, J. (2016). Maltrato infantil y violencia familiar: exposición dual y efectos en la trasgresión adolescente. *Revista Mexicana de Psicología*, 33, 111-120.
- Manning, M., Heron, J. y Marshall, T. (1978). *Styles of hostility and social interaction at nursery, at school, at home*. Oxford: Pergamon Press.

- Marsh, H. W., & Richards, G. E. (1988). Tennessee Self Concept Scale: Reliability, internal structure, and construct validity. *Journal of Personality and Social Psychology*, 55, 612-624. doi: 10.1037/0022-3514.55.4.612.
- Martínez-Catena, A. y Redondo, S. (2013). Carreras delictivas juveniles y tratamiento. *Zerbitzuan*, 54, 171-183. doi: 10.5569/1134-7147.54.12
- Martinón, J. M., Fariña, F., Corras, T., Seijo, D., Souto, A. y Novo, M. (2017). Impacto de la ruptura de los progenitores en el estado de salud física de los hijos. *European Journal of Education and Psychology*, 10, 9-14. doi: 10.1016/j.ejeps.2016.10.002
- Mayer, J. D., Goldman, S. L., Turvey, C. & Palfai, T. P. (1995). Emotional attention, clarity, and repair: exploring emotional intelligence using the Trait MetaMood Scale. En J. W. Pennebaker (Ed.), *Emotion, Disclosure, & Health* (pp. 125- 154). Washington: American Psychological Association.
- Mayer, J.D. y Salovey, P. (1997). What is emotional intelligence? En P. Salovey y D. Sluyter (Eds.). *Emotional Development and Emotional Intelligence: Implications for Educators* (pp. 3-31). New York: Basic Books.
- Mayorga, E. G., Alonso, M. A. y Mohamed-Mohand, L. (2010). Estudio del autoconcepto en una muestra de menores colombianos infractores y normalizados. En F. Expósito, M. C. Herrera, G. Buela, M. Novo y F. Fariña (eds.), *Psicología jurídica. Áreas de investigación. Colección Psicología y Ley No. 9* (pp. 283-292) España: Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza. Xunta de Galicia.
- McGuire, J. (2000). Explanations of criminal behavior. En J. McGuire, T. Mason y A. O' Kane (Eds.). *Behavior, crime and legal processes. A guide for forensic practitioners* (pp. 135-159). Chichester: John Wiley and Sons.
- Mead, M. (1934). *Mind, self, and society*. Chicago: University of Chicago Press.
- Mérida, R., Serrano, A. y Tabernero, C. (2015). Diseño y validación de un cuestionario para la evaluación de la autoestima en la infancia. *Revista de Investigación Educativa*, 33(1), 149-162. doi: [10.6018/rie.33.1.182391](https://doi.org/10.6018/rie.33.1.182391).
- Merton, R.K. (1980). *Teoría y estructura social*. México: Fondo de la Cultura Económica.
- Messner, S. F. y Rosenfeld, R. (2001). *Crime and the American dream*. Wadsworth: Belmont, Ca.
- Mills, R. C., Dunham, R. G., y Alpert, G. P. (1988). Working with high-risk youth in prevention and early intervention programs: Toward a comprehensive wellness model. *Adolescence*, 23, 643-660.
- Mohamed, L. (2008). *Estudio de campo del comportamiento inadaptado en menores: riesgo social y evolución natural* (Tesis doctoral). Universidad de Granada, Granada.

- Mohamed, L., Arce, E. y Novo, M. (2011). Teorías explicativas del comportamiento antisocial. En F. Fariña y R. Arce (Coords.), *Prevención e intervención con menores en riesgo de desviación social* (pp. 11-51). España: Andavira Editora.
- Mohamed-Mohand, L., Vázquez, M. J. y Seijo, D. (2010). Estudio de la evolución natural y del riesgo de desviación en una muestra de menores: influencia del estilo atribucional. En F. Expósito, M. C. Herrera, G. Buela, M. Novo y F. Fariña (Eds.), *Psicología Jurídica. Áreas de investigación. Colección Psicología y Ley No. 9* (pp. 301-308). España: Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza. Xunta de Galicia.
- Morales, L.A. y García-López, E. (2014). Neurocriminología: aproximaciones biosociales y desafíos para la criminología actual. En E. García-López (Ed.), *Psicopatología Forense. Comportamiento humano y tribunales de justicia* (pp. 615-645). Colombia: Manual Moderno.
- Morales, L.A. y Greathouse, L.M. (2016). Adolescencia y delincuencia. En V. Godoy-Cervera, L.A. Morales Quintero y J.P. Dzib Aguilar (Coords.), *Los niños, niñas y adolescentes en el sistema de justicia. Contribuciones desde la psicología jurídica y forense* (pp. 63-84). México: Ed. Universidad Autónoma de Yucatán.
- Moreno, J. y Pozueco, J. (2013). *Delincuencia juvenil y menores violentos*. Manuscrito inédito, Universidad Extremadura. Badajoz, España.
- Mustaca, A. (2018). Frustración y conductas sociales. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 36, 65-81. doi. 10.12804/revistas.urosario.edu.co/apl/a.4643
- Norza, E. H., Ruiz, J. I. y Rodríguez, L. S. (2011). Modelos biologicistas/organicistas de la criminalidad. En E. H. Norza, J. I. Ruiz, L. S. Rodríguez y S. A. Useche. (Coords.) *Teorías y Modelos Explicativos de la Criminología* (pp. 11-18). Bogotá, Colombia: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
- Norza, E. H., Ruiz, J. I., Rodríguez, L. S. y Useche, S. A. (2011). Teorías sociales y psicosociales. En E. H. Norza, J. I. Ruiz, L. S. Rodríguez y S. A. Useche. (Coords.) *Teorías y Modelos Explicativos de la Criminología* (pp. 31-41). Bogotá, Colombia: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
- Novo, M., Mayorga, E.G. y Vázquez, M.J. (2010). Estudio de la inteligencia emocional en una muestra de menores colombianos. En F. Expósito, M. C. Herrera, G. Buela, M. Novo y F. Fariña (eds.), *Psicología jurídica. Áreas de investigación. Colección Psicología y Ley No.10*, (pp. 185-194) España: Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza. Xunta de Galicia.
- Oliva-Delgado, A. (2012). Desarrollo cerebral y asunción de riesgos durante la adolescencia. *Apuntes de Psicología*, 30 (1-3), 477-486.
- Olson, C. L. (1976). On choosing a test statistic in Manova. *Psychological Bulletin*, 83, 579-586.

- Organización Mundial de la Salud (2016). Violencia juvenil. Recuperado de <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/youth-violence>.
- Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud. (2016). *La prevención d ela violencia juvenil: panorama general de la evidencia*. Washington: OMS.
- Ortega-Escobar, J. y Alcázar-Córcoles, M. Á. (2016). Neurobiología de la agresión y la violencia. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26, 60-69. doi: 10.1016/j.apj.2016.03.001
- Pacheco, J. L. (2017). Enfoque criminológico de la conducta agresiva y su etiología hormonal. *VOX JURIS*, 33, 159-165.
- Patrício, M., Maia, F. J. y Bezerra, C. R. (2015). Las habilidades sociales y el comportamiento infractor en la adolescencia. *Subjetividad y procesos cognitivos*, 19, 17-38.
- Pelegrín, A. y carcés de los Fayos, E. (2009). Análisis de las variables que influyen en la adaptación y socialización: El comportamiento agresivo en la adolescencia. *Ansiedad y Estrés*, 15(2/3), 131-150.
- Pérez, J. A. (2011). La explicación sociológica de la criminalidad. *Revista Derecho y Cambio Social*, 7, 1-22.
- Piaget, J. (1932). *The moral judgment of the child*. Glencoe, IL:Free Press.
- Pineda, S., y Aliño, M. (2002). El concepto de adolescencia. En R. Márquez y E. Colás (Eds.), *Manual de Prácticas Clínicas para la Atención Integral a la Salud en la Adolescencia* (pp. 15-23). Cuba: Ed. MINSAP.
- Piquero, A. R., Hawkins, J. D., Kazemian, L., Petechuk, D. y Redondo, S. (2013). Serie especial: Transición desde la delincuencia juvenil a la delincuencia adulta. Patrones de la carrera delictiva: prevalencia, frecuencia, continuidad y desistimiento del delito. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 1, 1-15.
- Pozueco, J. M., Romero, S. L. y Casas, N. (2011). Psicopatía, violencia y criminalidad: un análisis psicológico-forense, psiquiátrico-legal y criminológico (Parte I). *Cuadernos de Medicina Forense*, 17, 123-136. doi: 10.4321/S1135-76062011000300004
- Raine, A. (2000). Psicopatía, violencia y neuroimagen. En A. Raine y J. Sanmartín. *Violencia y psicopatía*. Barcelona: Ariel.
- Raine, A. (2008). From genes to brain to antisocial behavior. *Current Directions in Psychological Science*, 17, 323-327. doi: 10.1111/j.1467-8721.2008.00599.x
- Ramírez, L. D. (2013). El enfoque anomia-tensión y el estudio del crimen. *Sociológica*, 28, 41-68.

- Real Academia Española. (2017). Diccionario de la lengua española. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=DgIqVCc>
- Rechea, C. (2008). *Conductas antisociales y delictivas de los jóvenes en España*. Castilla-La Mancha: Universidad de Castilla-La Mancha. Centro de Investigaciones en criminología.
- Redondo, S. (2008). Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD). *Revista Española de Investigación Criminológica*, 6, 1-53.
- Redondo, S., Andrés-Pueyo, A. y Catena, A. (2011). *Factores de éxito asociados a los programas de intervención con menores infractores. Informes, estudios e investigación*. Madrid: Ministerio de sanidad, política social e igualdad.
- República de Colombia. (20 de julio de 1991). Constitución Política de Colombia de 1991. Gaceta Constitucional No. 116. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- República de Colombia. Corte Constitucional. (23 de julio de 2008). Sentencia C-740/08. [MP Jaime Araujo Rentería. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/C-740-08.htm>
- Restrepo, J. (2002). *Criminología. Un enfoque humanístico*. Bogotá: Temis S. A.
- Rice, F.P. (1999). *The adolescent development relationship and culture*. Nueva York: Allyn and Bacon.
- Rodrigo, M. J., Máiquez, M. L., Martín, J. C. y Byrne, S. (2008). *Preservación familiar. Un enfoque positivo para la intervención con las familias*. Madrid: Pirámide.
- Rodríguez, J. A. y Mirón, L. (2008). Grupos de amigos y conducta antisocial. *Capítulo Criminológico*, 36, 121-149.
- Rosales, I. S. (2016). *Propiedades psicométricas del cuestionario de conductas antisociales-delictivas en estudiantes de secundaria*. (Tesis doctoral). Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/323>
- Rosselli, M., Matute, E., y Ardila, A. (2010). *Neuropsicología del desarrollo infantil*. Bogotá, Colombia: Editorial El Manual Moderno.
- Rotter, J. B. (1966). Generalized expectancies of internal versus external control of reinforcement. *Psychological Monographs*, 80 (Whole Hr. 609).
- Ruiz, J. I. (2011). Modelos criminológicos macrosociales, económicos y culturales. En E. H. Norza, J. I. Ruiz, L. S. Rodríguez y S. A. Useche. (Coords.) *Teorías y Modelos*

- Explicativos de la Criminología* (pp. 43-48). Bogotá, Colombia: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
- Ruiz-Hernández, J.A., García-Jiménez, J.J., Llor-Esteban, B. y Godoy-Fernández, C. (2015). Factores de riesgo de violencia de pareja en población penitenciaria. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 7, 41-49. doi: 10.1016/j.ejpal.2014.11.003
- Salazar-Estrada, J. G., Torres-López, T. M., Reynaldos-Quinteros, C., Figueroa-Villaseñor, N. S. y Araiza-González, A. (2011). Factores asociados a la delincuencia en adolescentes de Guadalajara, Jalisco. *Papeles de Población*, 17, 103-126.
- Salovey, P. y Mayer, J.D. (1990). *Emotional intelligence. Imagination, Cognition, and Personality*, 9, 185-211. doi: 10.2190/DUGG-P24E-52WK-6CDG
- Salovey, P., Mayer, J. D., Goldman, S. L., Turkey, C. y Palfai, T. P. (2002). Emotional attention, clarity, and repair: exploring emotional intelligence using the Trait Meta-Mood Scale. En J. W. Pennebaker (Ed.), *Emotion, disclosure, and health* (3ª ed., pp. 125-154). Washington, DC: American Psychological Association.
- Sanabria, A. M., y Uribe, A.F. (2009). Conductas antisociales y delictivas en adolescentes infractores y no infractores. *Pensamiento Psicológico*, 6, 203-217.
- Sánchez, J. (2015). *Trastornos antisociales en niños y adolescentes*. España: Editorial Síntesis S.A.
- Sarmiento, A., Puhl, S., Izcurdia, M., Siderakis, M. y Oteyza, G. (2010). Trastornos en el apego y su vinculación con las conductas transgresoras en los adolescentes en conflicto con la ley penal. *Anuario de investigaciones*, 17, 357-363.
- Schmidt, V. (2010). Las bases biológicas del neuroticismo y la extraversión ¿por qué nos comportamos como lo hacemos? *Revista Psiencia*, 2, 20-25.
- Seijo, D., Egido, y Novo, M. (2008). Relación entre estilo atribucional y el nivel de adaptación en menores. En F.J. Rodríguez, C. Bringas, F. Fariña, R. Arce y A. Bernardo (Eds.), *Psicología jurídica: Familia y Victimología. Colección Psicología y Ley N° 6*, (pp. 211-216). Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo.
- Shaw, C. y McKay, H. (1942). *Juvenile delinquency and urban areas*. Chicago: University of Chicago Press.
- Silva, F. y Martorell, M. C. (1989). *BAS-3. Batería de Socialización (autoevaluación)*. Madrid: TEA Ediciones.
- Soledad, M. (2014). Delito, asociación e imitación. Leyendo a Sutherland con Tarde. *Revista Alegatos*, 28, 309-326.

- Squillace, M., Picón, J. y Schmidt, V. (2011). El concepto de impulsividad y su ubicación en las teorías psicobiológicas de la personalidad. *Revista Neuropsicología Latinoamericana*, 3, 8-18. doi: 10.5579/rnl.2011.0057
- Suárez, N. y Betancurt, C. (2016). Personalidad y criminalidad: Revisión bibliográfica. *Psyconex*, 8, 1-9.
- Sutherland, E. H. (1947). A Theory of crime: differential association. En R. D. Crutchfield, G. S. Bridges & J. G. Weis (Eds.), *Crime: readings. Vol. 1: Crime and society* (pp. 170-172). Thousand Oaks, CA, EE. UU: Pine Forge Press.
- Tapias, A., Lobo, A. y Pérez, E. (2015). *Sistema de responsabilidad penal para adolescentes, hacia la protección integral y la justicia restaurativa*. Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Torres, H. y Rojas, J. (2013). Tratamiento de la delincuencia juvenil en Colombia en el Sistema de Responsabilidad de Adolescentes. *Verba Iuris*, 30, 115-133. doi: 10.18041/0121-3474/verbaiuris.30.2163
- Tovar, J. y Ostrosky, F. (2013). *Mentes criminales ¿Eligen el mal? Estudios de cómo se genera el juicio moral*. México: Manual Moderno.
- Tuvblad, C., Narusyte, J., Grann, M., Sarnecki, J. y Lichtenstein, P. (2011). The genetic and environmental etiology of antisocial behavior from childhood to emerging adulthood. *Behavioral Genetics*, 41, 629-640. doi: 10.1007/s10519-011-9463-4.
- Uribe, A., Sanabria, A., Orcasita, L., y Castellanos Barreto, J. (2016). Conducta antisocial y delictiva en adolescentes y jóvenes colombianos. *Informes Psicológicos*, 16, 103-119. doi: 10.18566/infpsicv16n2a07
- Vázquez, M.J., Arce, R. y Novo, M. (2003). Teorías explicativas del comportamiento agresivo y antisocial. El enfoque sociológico. En F. Fariña y R. Arce, *Avances en torno al comportamiento antisocial, evaluación y tratamiento* (pp. 65-78). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Vázquez, M.J., Fariña, F. y Seijo, D. (2003a). Teorías explicativas del comportamiento agresivo y antisocial desde una perspectiva neurofisiobiológica. En F. Fariña y R. Arce, *Avances en torno al comportamiento antisocial, evaluación y tratamiento* (pp. 17-30). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Vázquez, M.J., Fariña, F. y Seijo, D. (2003b). Teorías explicativas del comportamiento agresivo y antisocial. El enfoque psicológico. En F. Fariña y R. Arce, *Avances en torno al comportamiento antisocial, evaluación y tratamiento* (pp. 39-64). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Vázquez, M.J., Fariña, F., Arce, R. y Novo, M. (2011). *Comportamiento antisocial y delictivo en menores en conflicto social*. España: Servizo de Publicacións da Universidade de Vigo.
- Vilariño, M., Amado, B. G. y Alves, C. (2013). Menores infractores: un estudio de campo de los factores de riesgo. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 39-45. doi: 10.5093/aj2013a7
- Vilariño, M., Fariña, F., y Arce, R. (2009). Discriminating real victims from feigners of psychological injury in gender violence: Validating a protocol for forensic setting. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1, 221-243.
- Villanova, J.S. y Clemente, A. (2005). *La inteligencia emocional en adolescentes*. Valladolid: Secretariado de publicaciones e intercambio editorial Universidad de Valladolid.
- Waters, E. y Sroufe, L.A. (1983). Social competence as a developmental construct. *Developmental Review*, 3, 79-97. doi: 10.1016/0273-2297(83)90010-2
- Yakovlev, P. y Lecours, A. (1967). The myelogenetic cycles of regional maturation of the brain. En A. Minkowski (Ed.), *Regional development of the brain in early life*. Oxford, Reino Unido: Blackwell Scientific Publications.
- Zimbardo, P. (1969). The human choice: individuation, reason, and order versus desindividuation, impulse and chaos. En W. J. Arnold y d. Levine (Eds.), *Nebraska Symposium on Motivation* (Vol. 17). Lincoln, Nebraska: University of Nebraska Press.
- Zuckerman, M. (2005). *Psychobiology of personality (2nd ed.)*. Cambridge: Cambridge University Press.



ANEXOS

CUESTIONARIO SOCIODEMOGRÁFICO CONTROL

Te pedimos que respondas de la manera más rápida posible a todas las preguntas que se te van a plantear. Debes saber que no existen respuestas buenas o malas y que es necesario que seas totalmente honesto.

CENTRO: _____ CURSO: _____

1. Sexo: _____ 2. Edad: _____ 3. Estado civil: _____ 4. N° de hijos _____

5. ¿En qué barrio vives?: _____ 6. ¿Cuántos hermanos tienes? _____

7. ¿Has repetido algún curso?

a) Ninguno b) Uno c) Dos o más Cuál(es) y cuántas veces?

8. ¿Presentas alguna necesidad educativa especial? 1. Sí 2. No

En caso afirmativo, detalla _____.

9. ¿Has tenido problemas graves de disciplina (p.e. fumar sin permiso; rotura de mobiliario, botellas u otros; no seguir las normas de la institución; agresividad verbal; desobediencia al profesor; peleas; absentismo escolar; causar problemas al profesor, etc.)?

SI _____ NO _____ Si procede, ¿cuál ha sido la consecuencia de esta situación? _____

_____.

CUESTIONARIO SOCIODEMOGRÁFICO PARD

Te pedimos que respondas de la manera más rápida posible a todas las preguntas que se te van a plantear. Debes saber que no existen respuestas buenas o malas y que es necesario que seas totalmente honesto/a.

CENTRO: _____ CURSO: _____

1. Sexo: _____ 2. Edad: _____ 3. Estado civil: _____ 4. N° de hijos _____

5. ¿En qué barrio vives?: _____ 6. ¿Cuántos hermanos tienes? _____

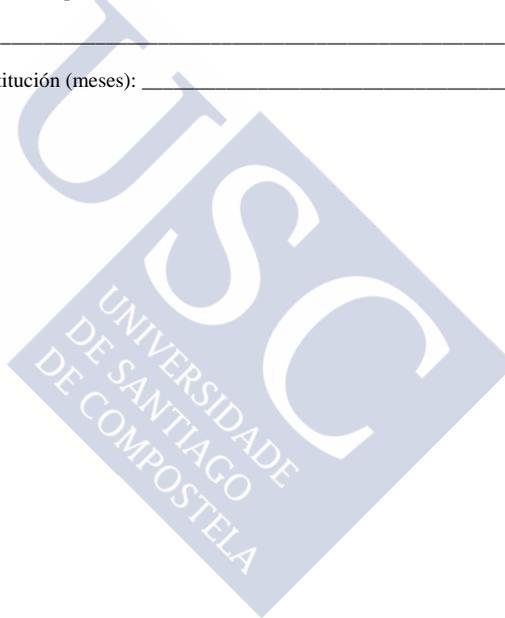
7. ¿Has repetido algún curso?

a) Ninguno b) Uno c) Dos o más Cuál(es) y cuántas veces?

8. ¿Presentas alguna necesidad educativa especial? 1. Sí 2. No

En caso afirmativo, detalla _____.

9. Tiempo de permanencia en la institución (meses): _____.



CUESTIONARIO SOCIODEMOGRÁFICO SRPA

Te pedimos que respondas de la manera más rápida posible a todas las preguntas que se te van a plantear. Debes saber que no existen respuestas buenas o malas y que es necesario que seas totalmente honesto/a.

CENTRO: _____ CURSO: _____

1. Sexo: _____ 2. Edad: _____ 3. Estado civil: _____ 4. N° de hijos _____

5. ¿En qué barrio vives?: _____ 6. ¿Cuántos hermanos tienes? _____

7. ¿Has repetido algún curso?

a) Ninguno b) Uno c) Dos o más Cuál(es) y cuántas veces?

8. ¿Presentas alguna necesidad educativa especial? 1. Sí 2. No

En caso afirmativo, detalla _____.

9. Tiempo de permanencia en la institución (meses):

10. ¿Cuánto tiempo llevas en la institución? _____

11. ¿Cómo te sientes en la institución?

a) Muy mal b) Mal c) Regular d) Bien e) Muy buena

10. ¿Por cuál/cuáles de los siguientes delitos has sido procesado?

- a) Hurto
- b) Lesiones personales
- c) Homicidio
- d) Acceso carnal violento
- e) Actos sexuales abusivos
- f) Violencia intrafamiliar
- g) Extorsión
- h) Porte ilegal de armas
- i) Fabricación, distribución y porte de estupefacientes

12. Duración de la medida: _____

13. ¿Es la primera vez que cometes un delito? SI _____ NO _____

14. Si has cometido delitos antes,

¿Cuántas veces? _____ ¿Qué delito(s)? _____

BATERÍA DE PRUEBAS

Lee con atención cada una de las afirmaciones y decide si estás o no de acuerdo con ellas:

1	Me dan miedo y me aparto de cosas que no dan miedo a los demás	SI	NO
2	Me gusta organizar nuevas actividades	SI	NO
3	Cuando estoy con una persona mayor hablo con ella y lo hago con respeto	SI	NO
4	Insulto a la gente	SI	NO
5	Suelo ser simpático con los demás	SI	NO
6	Me gusta dirigir actividades del grupo	SI	NO
7	Todas las personas me caen bien	SI	NO
8	Evito a los demás	SI	NO
9	Suelo estar solo	SI	NO
10	Los demás me imitan en muchos aspectos	SI	NO
11	Ayudo a los demás cuando tienen problemas	SI	NO
12	Me preocupo cuando alguien tiene problemas	SI	NO
13	Soy terco, hagan lo que hagan y digan lo que digan los demás, voy a lo mío	SI	NO
14	Animo a los demás para que solucionen sus problemas	SI	NO
15	Llego puntual a todos los sitios	SI	NO
16	Entro en los sitios sin saludar	SI	NO
17	Hablo a favor de los demás cuando veo que tienen problemas	SI	NO
18	Me cuesta hablar. Incluso cuando me preguntan algo, me cuesta responder	SI	NO
19	Lloro con facilidad	SI	NO
20	Organizo grupos para trabajar	SI	NO
21	Cuando hay problemas, me eligen como árbitro o juez	SI	NO
22	Dejo a los demás trabajar o entretenerse sin molestarlos	SI	NO
23	Contribuyo para que el trabajo sea más interesante y variado	SI	NO
24	Algunas veces he hecho como que no oía cuando me llamaban	SI	NO
25	Soy alegre	SI	NO
26	Tomo la iniciativa a lo hora de emprender algo nuevo	SI	NO
27	Me preocupo para que nadie sea dejado de lado	SI	NO
28	Me siento aletargado, si energía	SI	NO
29	Me eligen como jefe en las actividades de grupo	SI	NO
30	Me gusta hablar con los demás	SI	NO
31	Juego más con los otros que solo	SI	NO
32	Me gusta todo tipo de comida	SI	NO
33	Tengo facilidad de palabra	SI	NO
34	Soy violento y golpeo a los demás	SI	NO
35	Me tienen que obligar para integrarme en un grupo	SI	NO
36	Cuando quiero hablar, pido la palabra y espero mi turno	SI	NO
37	Me gusta estar con los demás, me siento bien entre ellos	SI	NO
38	Soy tímido o penoso	SI	NO
39	Soy miedoso ante cosas o situaciones nuevas	SI	NO
40	Grito y lloro con facilidad	SI	NO
41	Hago inmediatamente lo que me piden	SI	NO
42	Cuando se trata de realizar actividades de grupo, me retraigo	SI	NO
43	Soy tímido	SI	NO
44	Soy mal hablado	SI	NO
45	Sugiero nuevas ideas	SI	NO
46	Cuando corrijo a alguien lo hago con delicadeza	SI	NO
47	Me entiendo bien con los de mi edad	SI	NO
48	Paso apuros cuando estoy con personas del otro sexo	SI	NO
49	Corrijo a los demás cuando dicen palabrotas	SI	NO
50	Espero mi turno sin ponerme nervioso	SI	NO
51	Defiendo a otros cuando se les ataca o critica	SI	NO
52	Intento estar en lugares apartados, poco visibles y poco concurridos	SI	NO
53	Hablo y discuto serenamente, sin alterarme	SI	NO
54	Me asusto con facilidad cuando no sé hacer algo	SI	NO
55	Cuando me llaman la atención, me desconcierto y no sé qué hacer	SI	NO

56	Desafío a los mayores cuando me llaman seriamente la atención	SI	NO
57	Cuando tengo que hacer algo, lo hago con miedo	SI	NO
58	Cuando digo o hago algo mal, siempre pido disculpas	SI	NO
59	Sé escuchar a los demás	SI	NO
60	Soy amable con los demás cuando veo que tienen problemas	SI	NO
61	Soy considerado con los demás	SI	NO
62	Me pongo nervioso cuando tengo que decir algo delante de la gente	SI	NO
63	Suelo estar apartado, sin hablar con nadie	SI	NO
64	Soy impulsivo, me falta paciencia para esperar	SI	NO
65	Protesto cuando me mandan hacer algo	SI	NO
66	Cuando alguien es rechazado por otros me acerco e intento ayudarlo	SI	NO
67	Recojo los papeles que otros tiran al suelo	SI	NO
68	Me intereso por lo que les ocurre a los demás	SI	NO
69	Permanezco sentado, sin enterarme de nada, durante mucho tiempo	SI	NO
70	Hago nuevas amistades con facilidad	SI	NO
71	Soy popular entre los demás	SI	NO
72	Me aparto cuando hay muchas personas juntas	SI	NO
73	Acepto sin protestar las decisiones de la mayoría	SI	NO
74	Reparto todas mis cosas con los demás	SI	NO
75	A veces soy brusco con los demás	SI	NO

A continuación y de la misma manera, responde a las siguientes preguntas de la manera más sincera posible, recuerda que no hay respuestas buenas o malas:

1	Me gustaría tener menos edad	SI	NO
2	Me gustaría nacer de nuevo y ser distinto de como soy	SI	NO
3	Todo me sale mal	SI	NO
4	Pienso mucho en la muerte	SI	NO
5	Los demás son más fuertes que yo	SI	NO
6	Me aburro jugando	SI	NO
7	Soy muy miedoso	SI	NO
8	Casi siempre sueño cosas tristes	SI	NO
9	Si hubiera una catástrofe seguro que me moriría	SI	NO
10	Me da miedo la gente	SI	NO
11	Me asusto y lloro muchas veces	SI	NO
12	Creo que soy malo	SI	NO
13	Creo que soy bastante tonto	SI	NO
14	Soy muy tímido o penoso	SI	NO
15	Muchas veces siento tristeza y lloro	SI	NO
16	A veces siento que soy un desastre	SI	NO
17	La vida muchas veces es triste	SI	NO
18	Hay veces que me cuesta concentrarme en lo que hago	SI	NO
19	Algunas veces tengo ganas de morirme	SI	NO
20	Suelo sentir molestias y dolores en todo el cuerpo	SI	NO
21	Me tengo rabia a mí mismo alguna vez	SI	NO
22	A veces siento que soy inútil	SI	NO
23	Me fastidia estudiar	SI	NO
24	Saco malas notas	SI	NO
25	Paso mucho tiempo distraído	SI	NO
26	Estudio y trabajo poco	SI	NO
27	Creo que soy bastante vago	SI	NO
28	Me canso rápidamente cuando trabajo o estudio	SI	NO
29	Me porto muy mal en clase	SI	NO
30	Suelo estar hablando y molestando	SI	NO

31	Soy revoltoso y desobediente	SI	NO
32	Me da igual saber que no saber	SI	NO
33	Me aburre estudiar	SI	NO
34	Me gustaría que todo el año fueran vacaciones	SI	NO
35	Me resulta aburrido todo lo que estudio	SI	NO
36	Me gustaría tener otros profesores	SI	NO
37	Estoy a disgusto con el profesor o profesores que tengo	SI	NO
38	Me gustaría que los profesores fueran de otra manera	SI	NO
39	Me fastidia ir al colegio	SI	NO
40	Deseo que se acaben las clases para marcharme	SI	NO
41	Me aburro en la clase	SI	NO
42	Prefiero cambiar de colegio	SI	NO
43	Tengo muy pocos amigos	SI	NO
44	Jugando solo, estoy más a gusto	SI	NO
45	Suelo estar callado cuando estoy con los demás	SI	NO
46	Me cuesta hacerme amigo de los otros	SI	NO
47	Prefiero estar con pocas personas	SI	NO
48	Los compañeros se están metiendo siempre conmigo	SI	NO
49	Los demás son malos y envidiosos	SI	NO
50	Me gustaría ser muy poderoso para mandar	SI	NO
51	Siempre estoy discutiendo	SI	NO
52	Me enfado muchas veces y peleo	SI	NO
53	Tengo muy mal genio	SI	NO
54	Me suelen decir que soy inquieto	SI	NO
55	Me suelen decir que soy revoltoso	SI	NO
56	Me suelen decir que soy sucio y descuidado	SI	NO
57	Me suelen decir que soy desordenado	SI	NO
58	Rompo y ensucio en seguida las cosas	SI	NO
59	Me aburro y me canso en seguida de lo que estoy haciendo	SI	NO
60	Me enfado, discuto y peleo con facilidad	SI	NO
61	Creo que soy bueno, guapo, listo, trabajador y alegre	SI	NO
62	Casi siempre estoy alegre	SI	NO
63	Los demás piensan que soy valiente	SI	NO
64	Casi siempre estoy tranquilo, sin temblar ni enrojecer	SI	NO
65	Normalmente estoy bien, sin mareos ni ahogos	SI	NO
66	Creo que soy un apersona tranquila y sin preocupaciones	SI	NO
67	La culpa de lo malo que me pasa la suelen tener los demás	SI	NO
68	Me gustaría ser de la misma forma que soy ahora	SI	NO
69	Cuando me levanto me encuentro bien, sin dolores	SI	NO
70	Normalmente estoy bien, sin marearme ni ganas de vomitar	SI	NO
71	Casi siempre tengo bien el estómago	SI	NO
72	Casi siempre tengo bien la cabeza	SI	NO
73	Como con mucho apetito y duermo muy bien	SI	NO
74	Tengo muy buena salud	SI	NO
75	Hablo con las personas mayores sin vergüenza y tranquilo	SI	NO
76	Todo el mundo me quiere	SI	NO
77	Soy una persona muy feliz	SI	NO
78	Estudio y trabajo bastante	SI	NO
79	Saco buenas notas	SI	NO
80	Normalmente estoy atento y juicioso	SI	NO
81	Acostumbro a estar en silencio en clase	SI	NO
82	Mis profesores están contentos con mi comportamiento	SI	NO

83	Me agrada hacer los trabajo de matemáticas	SI	NO
84	Me gusta estudiar las ciencias naturales y sociales	SI	NO
85	Me gustan los ejercicios de conocimiento de lenguaje	SI	NO
86	Mis profesores son buenos y amables	SI	NO
87	Mis profesores enseñan bien	SI	NO
88	En clase estoy más a gusto que en una fiesta	SI	NO
89	Me gusta estar con mucha gente	SI	NO
90	Soy muy chistoso y hablador	SI	NO
91	Me aburro cuando estoy solo	SI	NO
92	Prefiero salir con amigos que ver la televisión	SI	NO
93	En seguida me hago amigo de los demás	SI	NO
94	Me comporto igual cuando estoy solo que con gente	SI	NO
95	Casi todas las personas que conozco son buenas	SI	NO
96	Normalmente prefiero callar que ponerme a discutir	SI	NO
97	Me quedo muy tranquilo si se burlan de mi o me critican	SI	NO
98	Cuando pierdo en el juego me alegro por los que ganan	SI	NO
99	Prefiero ser uno más del grupo que ser el jefe	SI	NO
100	Soy muy cuidadoso con las cosas	SI	NO
101	Me dicen que soy muy obediente	SI	NO
102	Casi siempre hago las cosas sin quejarme	SI	NO
103	Trato con mucho cariño a los animales	SI	NO
104	Me suelen decir que me porto bien y soy bueno	SI	NO
105	Siempre, siempre, digo la verdad	SI	NO
106	Mi padre se murió	SI	NO
107	Mi padre es desconocido	SI	NO
108	Mi padre vive separado	SI	NO
109	Mi padre trabaja lejos de la familia	SI	NO
110	Cuando yo era pequeño recuerdo que mi padre vivía conmigo	SI	NO
111	Mi madre se murió	SI	NO
112	Mi madre es desconocida	SI	NO
113	Mi madre vive separada	SI	NO
114	Mi madre trabaja lejos de la familia	SI	NO
115	Cuando yo era pequeño recuerdo que mi madre vivía conmigo	SI	NO
116	En la actualidad vivo con...		
117	El número de hermanos que tengo, contándome yo mismo es...		
118	En el orden de hermanos yo ocupo el número...		
SI TIENES HERMANOS CONTESTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS			
119	Peleo y me llevo mal con mis hermanos	SI	NO
120	Algunos hermanos se meten mucho conmigo	SI	NO
121	Me gustaría no tener hermanos y ser yo solo	SI	NO
122	Algunos hermanos me tienen envidia	SI	NO
123	Algunas vez deseo que desaparezca algún hermano	SI	NO
CONTESTA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SÓLO SI CONOCES A LOS DOS PADRES			
124	Mi casa la encuentro triste, estoy a disgusto en ella	SI	NO
125	Mis padres discuten muchas veces	SI	NO
126	Mis padres muchas veces se enfadan	SI	NO
127	Mis padres se quieren poco	SI	NO
128	En mi casa hay bastantes problemas	SI	NO

A continuación te presentamos diferentes formas de resolver los problemas, lee con atención cada una de ellas y señala si te han ocurrido y con qué frecuencia, de acuerdo con la siguiente escala:

0	1	2	3	4
---	---	---	---	---

	No me ocurre nunca o no lo hago	Me ocurre o lo hago raras veces	Me ocurre o lo hago algunas veces	Me ocurre o lo hago a menudo	Me ocurre o lo hago con frecuencia
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					

48	Sentirme culpable	0	1	2	3	4
49	Evitar que otros se enteren de lo que me preocupa	0	1	2	3	4
50	Leer un libro sagrado o de religión	0	1	2	3	4
51	Tratar de tener una visión alegre de la vida	0	1	2	3	4
52	Pedir ayuda a un profesional	0	1	2	3	4
53	Buscar tiempo para actividades de ocio	0	1	2	3	4
54	Ir al gimnasio o hacer ejercicio	0	1	2	3	4
55	Hablar con otros sobre mi problema para que me ayuden a salir de él	0	1	2	3	4
56	Pensar en lo que estoy haciendo y por qué	0	1	2	3	4
57	Triunfar en lo que estoy haciendo	0	1	2	3	4
58	Inquietarme por lo que me pueda ocurrir	0	1	2	3	4
59	Tratar de hacerme amigo íntimo de un chico o una chica	0	1	2	3	4
60	Mejorar mi relación personal con los demás	0	1	2	3	4
61	Soñar despierto que las cosas irán mejorando	0	1	2	3	4
62	No tengo forma de afrontar la situación	0	1	2	3	4
63	Cambiar las cantidades de lo que como, bebo o duermo	0	1	2	3	4
64	Unirme a gente que tiene el mismo problema	0	1	2	3	4
65	Aislarme del problema para poder evitarlo	0	1	2	3	4
66	Considerarme culpable	0	1	2	3	4
67	No dejar que otros sepan cómo me siento	0	1	2	3	4
68	Pedir a Dios que cuide de mí	0	1	2	3	4
69	Estar contento de cómo van las cosas	0	1	2	3	4
70	Hablar del tema con personas competentes	0	1	2	3	4
71	Conseguir apoyo de otros, como mis padres o amigos	0	1	2	3	4
72	Pensar en distintas formas de afrontar el problema	0	1	2	3	4
73	Dedicarme a mis tareas en vez de salir	0	1	2	3	4
74	Inquietarme por el futuro del mundo	0	1	2	3	4
75	Pasar más tiempo con el chico/a con quien suelo salir	0	1	2	3	4
76	Hacer lo que quieren mis amigos	0	1	2	3	4
77	Imaginar que las cosas van a ir mejor	0	1	2	3	4
78	Sufro dolores de cabeza o de estómago	0	1	2	3	4
79	Encontrar una forma de aliviar la tensión, como llorar, gritar, beber, tomar drogas	0	1	2	3	4
80	Qué otras cosas sueles hacer para afrontar tus problemas?...					

Ahora lee atentamente cada una de las afirmaciones que siguen, y decide si estás o no de acuerdo con ellas basándote en la siguiente escala:

0	1	2	3	4
Muy en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Muy de acuerdo

1	La gran variedad de sentimiento humanos hace la vida más interesante	0	1	2	3	4
2	Intento tener pensamientos positivos sin importar lo mal que me sienta	0	1	2	3	4
3	Aún cuando estoy feliz no tengo mucha energía	0	1	2	3	4
4	La gente se encontraría mejor si pensara más y sintiera menos	0	1	2	3	4
5	Normalmente cuando estoy triste no tengo mucha energía	0	1	2	3	4
6	Cuando estoy enfadado normalmente dejo que mis sentimientos sigan su curso	0	1	2	3	4
7	Pienso que no merece la pena prestar atención a las emociones o estados de ánimo de otras personas	0	1	2	3	4
8	Normalmente no hago mucho caso a cómo me siento	0	1	2	3	4
9	A veces no puedo expresar cuáles son mis sentimientos	0	1	2	3	4
10	Si veo que me estoy volviendo loco intento calmarme	0	1	2	3	4
11	Incluso cuando estoy triste tengo un montón de energía	0	1	2	3	4

12	Pocas veces estoy confuso sobre cómo me siento	0	1	2	3	4
13	Pienso constantemente acerca de mi estado de ánimo	0	1	2	3	4
14	No dejo que mis sentimientos interfieran en lo que estoy pensando	0	1	2	3	4
15	Los sentimientos dirigen la vida	0	1	2	3	4
16	Aunque a veces estoy triste, generalmente tengo un punto de vista optimista	0	1	2	3	4
17	Cuando estoy preocupado me doy cuenta de que las buenas cosas que hay en la vida son ilusiones	0	1	2	3	4
18	Creo que hay que actuar con el corazón	0	1	2	3	4
19	Nunca puedo contar cómo me siento	0	1	2	3	4
20	Cuando estoy contento me doy cuenta de lo tontas que son la mayoría de las preocupaciones que tengo	0	1	2	3	4
21	Creo que es bueno y saludable sentir cualquier tipo de emociones	0	1	2	3	4
22	La mejor forma para mí de manejar mis sentimientos es experimentarlos al máximo	0	1	2	3	4
23	Cuando estoy preocupado recuerdo todas las cosas buenas de la vida	0	1	2	3	4
24	Mis creencias y opiniones parecen cambiar siempre dependiendo de cómo me siento	0	1	2	3	4
25	Generalmente cuando me siento feliz tengo mucha energía	0	1	2	3	4
26	A menudo soy consciente de cuáles son mis sentimientos sobre cualquier tema	0	1	2	3	4
27	Cuando estoy deprimido, no puedo remediarlo porque pienso en cosas malas	0	1	2	3	4
28	Generalmente estoy confundido acerca de cómo me siento	0	1	2	3	4
29	Uno nunca debería dejarse llevar por las emociones	0	1	2	3	4
30	Si me encuentro con un buen estado de ánimo, me viene a la mente la realidad para agobiarme	0	1	2	3	4
31	Nunca me dejo llevar por mis emociones	0	1	2	3	4
32	Aunque a veces me encuentro feliz, generalmente tengo un punto de vista pesimista	0	1	2	3	4
33	Me siento a gusto con mis emociones	0	1	2	3	4
34	Es importante controlar algunos sentimientos para preservar la cordura	0	1	2	3	4
35	Presto mucha atención a cómo me siento	0	1	2	3	4
36	Cuando tengo un buen estado de ánimo soy optimista respecto al futuro	0	1	2	3	4
37	No entiendo mis sentimientos	0	1	2	3	4
38	No presto mucha atención a mis sentimientos	0	1	2	3	4
39	Cuando estoy de mal humor soy pesimista con respecto al futuro	0	1	2	3	4
40	No es una preocupación para mí gozar de un buen estado de ánimo	0	1	2	3	4
41	A menudo pienso en mis sentimientos	0	1	2	3	4
42	Generalmente tengo muy claros mis sentimientos	0	1	2	3	4
43	Independientemente de lo mal que me sienta intento pensar en cosas agradables	0	1	2	3	4
44	Los sentimientos son una debilidad de los seres humanos	0	1	2	3	4
45	Habitualmente conozco mis sentimientos sobre un tema	0	1	2	3	4
46	Es una pérdida de tiempo pensar en nuestras emociones	0	1	2	3	4
47	Cuando estoy feliz, a veces me viene a la mente que todo podría ir mal	0	1	2	3	4
48	Casi siempre sé exactamente cómo me siento	0	1	2	3	4

A continuación encontrarás una lista de problemas y quejas que la gente tiene en ocasiones. Por favor, lee cada uno de los enunciados con cuidado y selecciona el número que describe mejor hasta qué punto te has sentido afectado por este problema durante la última semana, INCLUIDO HOY, basándote en la escala que está enseguida. Señala el número correspondiente en las casillas que hay a la derecha de cada ítem. No dejes ningún ítem sin contestar.

0	1	2	3	4
Nada	Un poco	Moderadamente	Bastante	Muchísimo

<i>Hasta qué punto te has visto afectado durante la última semana por...</i>						
1	Nerviosismo o temblor	0	1	2	3	4
2	Sensación de desmayo o mareos	0	1	2	3	4
3	La idea de que otra persona puede controlar tus pensamientos	0	1	2	3	4
4	El sentimiento de que otros son culpables de la mayoría de tus problemas	0	1	2	3	4
5	Dificultad para recordar cosas	0	1	2	3	4
6	Sentirte fácilmente molesto o irritado	0	1	2	3	4
7	Dolores en el corazón o en el pecho	0	1	2	3	4
8	Sentirte asustado en espacios abiertos o en la calle	0	1	2	3	4
9	Pensamientos de poner fin a tu vida	0	1	2	3	4
10	Sentir que no se puede confiar en la mayoría de la gente	0	1	2	3	4
11	Falta de apetito	0	1	2	3	4
12	Sustos repentinos y sin razón	0	1	2	3	4
13	Explosiones de enojo que no puedes controlar	0	1	2	3	4
14	Sentirte solo aún cuando estás acompañado de gente	0	1	2	3	4
15	Sentirte impedido para hacer las cosas	0	1	2	3	4
16	Sentirte solo	0	1	2	3	4
17	Sentimientos de tristeza	0	1	2	3	4
18	No sentir interés por las cosas	0	1	2	3	4
19	Sentirte con miedo	0	1	2	3	4
20	Tus sentimientos son fácilmente heridos	0	1	2	3	4
21	Sentir que la gente no es amigable o que no les caes bien	0	1	2	3	4
22	Sentirte inferior a los demás	0	1	2	3	4
23	Náuseas o malestar en el estómago	0	1	2	3	4
24	Sentir que los otros te miran o hablan de ti	0	1	2	3	4
25	Dificultad para dormir	0	1	2	3	4
26	Tener que revisar varias veces lo que haces	0	1	2	3	4
27	Dificultad para tomar decisiones	0	1	2	3	4
28	Tener miedo de viajar en autobuses, trenes o metros	0	1	2	3	4
29	Falta de aire	0	1	2	3	4
30	Cambios repentinos de temperatura en el cuerpo	0	1	2	3	4
31	Evitar ciertas cosas, lugares o actividades porque te dan miedo	0	1	2	3	4
32	Tener la mente en blanco	0	1	2	3	4
33	Adormecimiento u hormigueo en ciertas partes del cuerpo	0	1	2	3	4
34	La idea de que debes ser castigado por tus pecados	0	1	2	3	4
35	Sentirte sin esperanza en el futuro	0	1	2	3	4
36	Dificultad para concentrarte	0	1	2	3	4
37	Sentir debilidad en alguna parte del cuerpo	0	1	2	3	4
38	Sentirte tenso o alterado	0	1	2	3	4
39	Pensar en la muerte o en morirte	0	1	2	3	4
40	Tener la necesidad de golpear, herir o hacer daño a alguien	0	1	2	3	4
41	Sentir la necesidad de romper o arrojar cosas	0	1	2	3	4
42	Sentirte tímido cuando estás con otros	0	1	2	3	4
43	Sentirte incómodo al estar en grupos grandes, como cuando vas de compras o al cine	0	1	2	3	4
44	Nunca sentirte cerca de otra persona	0	1	2	3	4
45	Ataques de terror o pánico	0	1	2	3	4
46	Entrar en frecuentes discusiones	0	1	2	3	4
47	Sentirte nervioso cuando te dejan solo	0	1	2	3	4

48	Los demás no reconocen adecuadamente tus logros	0	1	2	3	4
49	Sentirte tan inquieto que no puedes permanecer sentado	0	1	2	3	4
50	Sentir que tu no vales nada	0	1	2	3	4
51	Sentir que la gente se aprovechará de ti si se lo permites	0	1	2	3	4
52	Sentimientos de culpabilidad	0	1	2	3	4
53	La idea de que algo anda mal en tu mente	0	1	2	3	4

A continuación encontrarás dos enunciados en cada ítem (A ó B), debes rodear con un círculo la opción con la que más estés de acuerdo:

1	A	Los niños se meten en problemas porque sus padres los castigan demasiado.
	B	Hoy en día, el problema con la mayoría de los niños es que los padres y las madres son demasiado blandos con ellos
2	A	Muchas de las cosas malas que le suceden a la gente se deben, en parte, a la mala suerte
	B	A las personas les salen las cosas mal debido a los errores que cometen
3	A	Una de las principales causas de que existan guerras es que la gente no se interesa lo suficiente por la política
	B	Siempre habrá guerras, no importa lo mucho que la gente trate de evitarlas
4	A	A la larga, la gente consigue el respeto que merece en este mundo
	B	Por desgracia, la valía de un individuo suele pasar desapercibida, independientemente de lo mucho que intente demostrarla
5	A	La idea de que los profesores son injustos con los alumnos es un tontería
	B	La mayoría de los estudiantes no se dan cuenta de hasta qué punto sus calificaciones resultan influidas por hechos casuales
6	A	Si uno carece de oportunidades adecuadas, no puede ser un líder efectivo
	B	Hay personas capacitadas que fracasan como líderes, debido a que no aprovechan las oportunidades que se les presentan
7	A	Por mucho que te esfuerces, a algunas personas no les caes bien
	B	Las personas que no consiguen caer bien a la gente no comprenden cómo llevarse bien con los demás
8	A	La herencia desempeña un papel destacado a la hora de determinar la personalidad
	B	Las experiencias de la vida son las que determinan la forma de ser de las demás personas
9	A	Con frecuencia he constatado que lo que ha de ocurrir, ocurrirá
	B	Tener confianza en el destino nunca me ha dado tan buen resultado como decidir qué camino tomar
10	A	Si un estudiante está bien preparado, rara vez ocurre, si es que alguna vez se da el caso, que se le someta a un examen injusto
	B	Muchas veces, las preguntas de los exámenes están tan poco relacionadas con el trabajo realizado durante el curso, que realmente es inútil estudiar
11	A	Triunfar es cuestión de trabajar duro, la suerte tiene poco o nada que ver
	B	Que uno consiga un buen empleo es cuestión, principalmente, de estar en el lugar adecuado en el momento adecuado
12	A	El ciudadano corriente puede influir en las decisiones del gobierno
	B	Este mundo está dirigido por un grupo de personas que está en el poder, y no hay mucho que pueda hacer al respecto una persona corriente
13	A	Cuando hago planes, casi tengo la seguridad de que puedo llevarlos a cabo
	B	No siempre es inteligente hacer planes con mucha antelación, porque, de todas formas, resulta que muchas cosas dependen de la buena o mala suerte
14	A	Hay personas que realmente no tienen nada de bueno
	B	Todo el mundo tiene algo de bueno
15	A	En mi caso, conseguir lo que quiero tiene poco o nada que ver con la suerte
	B	Muchas veces resultaría igual decidir qué hacer tirando una moneda al air.
16	A	Es frecuente que poder llegar a jefe dependa de tener la suerte de estar, antes que otros, en el lugar adecuado
	B	Conseguir que la gente haga lo correcto requiere capacidad para ello, la suerte tiene poco que o nada

		que ver
17	A	En lo que respecta a los asuntos de importancia mundial, la mayoría de nosotros somos víctimas de fuerzas que no entendemos ni controlamos
	B	Mediante la participación activa en los asuntos de índole político y social, la gente puede controlar lo que ocurre en el mundo
18	A	La mayor parte de la gente no se da cuenta de hasta qué punto su vida está controlada por hechos fortuitos
	B	La suerte no existe en absoluto
19	A	Uno siempre debe estar dispuesto a admitir sus errores
	B	Normalmente es mejor ocultar los propios errores
20	A	Resulta difícil saber si le caes bien a alguien o no
	B	El número de amigos que tengas dependerá de lo buena persona que seas
21	A	A la larga, las cosas malas que nos ocurren acaban compensadas por las cosas buenas
	B	La mayor parte de las cosas malas que nos ocurren se deben a la falta de capacidad, la ignorancia, la pereza, o a estas tres cosas juntas
22	A	Si se intenta en serio, se puede acabar con la corrupción política
	B	Es difícil que la gente pueda controlar la conducta de los políticos en el ejercicio de su cargo
23	A	A veces no entiendo el criterio de los profesores a la hora de dar calificaciones
	B	Existe una relación muy estrecha entre lo mucho que estudio y las calificaciones que obtengo
24	A	Un buen líder espera que la gente decida por sí misma qué hacer
	B	Un buen líder establece con claridad qué debe hacer cada persona
25	A	Muchas veces siento que tengo escasa influencia sobre las cosas que me ocurren
	B	Me resulta imposible creer que el azar o la suerte desempeñen un papel importante en mi vida
26	A	La gente se siente sola porque no intenta ser sociable
	B	No tiene mucho sentido esforzarse mucho por agradar a la gente, si le vas a gustar, le gustas
27	A	En el instituto se da mucha importancia al deporte
	B	Los deportes de equipo son excelentes para desarrollar la personalidad
28	A	Lo que me ocurre es producto de mis decisiones
	B	A veces siento que no tengo suficiente control sobre el rumbo que está tomando mi vida
29	A	Casi nunca entiendo por qué los políticos se comportan como lo hacen
	B	A la larga, la gente es responsable de que haya un mal gobierno, tanto en el ámbito nacional como en el local

Las cuestiones que aparecen a continuación tienen como finalidad describir el "SÍ MISMO" de cada uno. Responde, por favor, a cada una de ellas como si te describieras a ti mismo. No dejes de responder a ninguna y trata de hacerlos con la mayor sinceridad posible. Selecciona UNA de las cinco posibles respuestas rodeándola con un círculo, teniendo en cuenta la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Totalmente falso	Bastante falso	Ni verdadero ni falso	Bastante verdadero	Totalmente verdadero

1	Tengo un cuerpo sano	1	2	3	4	5
2	Soy una persona atractiva	1	2	3	4	5
3	Me considero fofo	1	2	3	4	5
4	Soy una persona decente	1	2	3	4	5
5	Soy una persona honesta	1	2	3	4	5
6	Soy una persona mala	1	2	3	4	5
7	Soy una persona jovial	1	2	3	4	5
8	Me llevo bien con la gente	1	2	3	4	5
9	Soy un "don nadie"	1	2	3	4	5
10	Tengo una familia que siempre me ayudaría ante cualquier tipo de problema	1	2	3	4	5

11	Soy miembro de una familia feliz	1	2	3	4	5
12	Mis amigos no tienen confianza en mí	1	2	3	4	5
13	Soy una persona amigable	1	2	3	4	5
14	Soy popular entre los hombres	1	2	3	4	5
15	No estoy interesado en lo que hace otra gente	1	2	3	4	5
16	No siempre digo la verdad	1	2	3	4	5
17	Me enfado algunas veces	1	2	3	4	5
18	Me gusta mostrarme siempre elegante y aseado	1	2	3	4	5
19	Siempre tengo dolores y molestias físicas	1	2	3	4	5
20	Soy una persona enferma	1	2	3	4	5
21	Soy una persona religiosa	1	2	3	4	5
22	Soy un inmoral	1	2	3	4	5
23	Soy una persona normalmente débil	1	2	3	4	5
24	Tengo mucho autocontrol	1	2	3	4	5
25	Soy una persona odiosa	1	2	3	4	5
26	Me estoy volviendo loco. Estoy perdiendo el sentido	1	2	3	4	5
27	Soy una persona importante para mis amigos y familia	1	2	3	4	5
28	No soy querido por mi familia	1	2	3	4	5
29	Siento que mi familia no confía en mí	1	2	3	4	5
30	Soy popular entre las mujeres	1	2	3	4	5
31	Estoy molesto con todo el mundo	1	2	3	4	5
32	Me cuesta ser amigable	1	2	3	4	5
33	De vez en cuando se me ocurren cosas demasiado malas para hablar de ellas	1	2	3	4	5
34	Algunas veces, cuando no me siento bien, me encuentro malhumorado.	1	2	3	4	5
35	Ni soy muy gordo ni muy delgado.	1	2	3	4	5
36	Me gusta mi apariencia tal y como es	1	2	3	4	5
37	Me gustaría cambiar algunas partes de mi cuerpo	1	2	3	4	5
38	Estoy satisfecho con mi conducta moral	1	2	3	4	5
39	Estoy satisfecho de mis relaciones con Dios	1	2	3	4	5
40	Debería ir más a la iglesia	1	2	3	4	5
41	Estoy satisfecho de ser justamente lo que soy	1	2	3	4	5
42	Soy tan "chévere" como debería ser.	1	2	3	4	5
43	Me desprecio a mí mismo	1	2	3	4	5
44	Estoy satisfecho con mis relaciones familiares	1	2	3	4	5
45	Entiendo correctamente a mi familia	1	2	3	4	5
46	Debería confiar más en mi familia	1	2	3	4	5
47	Soy tan sociable como deseo	1	2	3	4	5
48	Trato de complacer a los otros pero sin sobrepasarme	1	2	3	4	5
49	No soy aceptable socialmente	1	2	3	4	5
50	No me gusta toda la gente que conozco	1	2	3	4	5
51	De vez en cuando río los chistes obscenos	1	2	3	4	5
52	No soy ni muy alto ni muy bajo	1	2	3	4	5
53	No me siento tan bien como debería	1	2	3	4	5
54	Debería tener más atractivo sexual	1	2	3	4	5
55	Soy tan religioso como en realidad deseo	1	2	3	4	5
56	Desearía poder ser más digno de confianza	1	2	3	4	5
57	No debería decir tantas mentiras	1	2	3	4	5
58	Soy tan listo como desearía ser	1	2	3	4	5
59	No soy la persona que me gustaría ser	1	2	3	4	5
60	Me gustaría no rendirme con la facilidad que lo hago	1	2	3	4	5
61	Trato a mis padres tan bien como debería	1	2	3	4	5

62	Soy demasiado sensible a las cosas que dice mi familia	1	2	3	4	5
63	Debería querer más a mi familia	1	2	3	4	5
64	Estoy satisfecho de la forma como trato a las personas	1	2	3	4	5
65	Debería ser más educado con los otros	1	2	3	4	5
66	Debería llevarme mejor con las otras personas	1	2	3	4	5
67	A veces chismoseo un poco	1	2	3	4	5
68	A veces tengo deseos de blasfemar	1	2	3	4	5
69	Me cuido muy bien físicamente	1	2	3	4	5
70	Trato de ser cuidadoso con mi apariencia	1	2	3	4	5
71	A menudo actúo como si fuera un "torpe"	1	2	3	4	5
72	Soy fiel a mi religión en mi vida cotidiana	1	2	3	4	5
73	Trato de cambiar cuando sé que estoy haciendo cosas incorrectas	1	2	3	4	5
74	A veces se me ocurre hacer cosas muy malas	1	2	3	4	5
75	Soy capaz de arreglarme solo en cualquier situación	1	2	3	4	5
76	Acepto los reproches sin enfadarme.	1	2	3	4	5
77	Hago cosas sin pensarlas previamente	1	2	3	4	5
78	Trato de jugar limpio con mis amigos y mi familia	1	2	3	4	5
79	Tomo verdadero interés por mi familia	1	2	3	4	5
80	Cedo fácilmente ante mis padres	1	2	3	4	5
81	Trato de comprender el punto de vista de otros compañeros	1	2	3	4	5
82	Me llevo bien con la gente	1	2	3	4	5
83	No perdono a los otros fácilmente	1	2	3	4	5
84	Preferiría más ganar que perder en un juego	1	2	3	4	5
85	Me encuentro físicamente bien	1	2	3	4	5
86	Soy malo en deportes y juegos	1	2	3	4	5
87	Duermo con dificultad	1	2	3	4	5
88	Hago lo correcto casi siempre	1	2	3	4	5
89	Algunas veces uso medios no limpios para seguir adelante	1	2	3	4	5
90	Tengo problemas cuando hago lo que es correcto	1	2	3	4	5
91	Soluciono mis problemas fácilmente	1	2	3	4	5
92	Cambio de idea muchísimo	1	2	3	4	5
93	Trato de huir de mis problemas	1	2	3	4	5
94	Hago mi parte del trabajo casero (colaboro con los trabajos caseros)	1	2	3	4	5
95	Discuto con mi familia.	1	2	3	4	5
96	No actúo como mi familia cree que debo hacerlo	1	2	3	4	5
97	Aprecio aspectos buenos en toda la gente que conozco	1	2	3	4	5
98	No me encuentro a gusto con otras personas	1	2	3	4	5
99	Encuentro difícil el hablar con extraños	1	2	3	4	5
100	A veces pospongo para mañana lo que debería hacer hoy	1	2	3	4	5

GRACIAS POR TU COLABORACIÓN